

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana**

Notificación Expediente Sancionador. José Antonio Serrano García

p. 1805

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación Expediente Sancionador. Juan Manuel López Alonso

p. 1805

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana**

Notificación Expediente Sancionador. Mahmoud El Zaqui

p. 1805

Notificación Expediente Sancionador. Miguel Ángel Jiménez Linares

p. 1805

Notificación Expediente Sancionador. Jonathan Palos Torres

p. 1806

Notificación Expediente Sancionador. Juan Manuel Cardeñas Muñiz

p. 1806

Notificación Expediente Sancionador. Rafael Sánchez Cantillo

p. 1806

Notificación Expediente Sancionador. Juan Rodríguez Pérez

p. 1807

Notificación Expediente Sancionador. José Miguel Villegas Costanilla

p. 1807

Notificación Expediente Sancionador. Sandra Haba Romero

p. 1807

Notificación Expediente Sancionador. Juan Carlos Gómez Arévalo

p. 1807

Notificación Expediente Sancionador. Daniel Camiña Torrejón

p. 1807

Notificación Expediente Sancionador. Pedro Pablo Pérez Herrera

p. 1808

Notificación Expediente Sancionador. Sergio Álvarez Espejo

	p. 1808		
Notificación Expediente Sancionador. Pedro Fernández Cobo		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04.Pozoblanco</b>	
	p. 1808		
Notificación Expediente Sancionador. Diego Poyato Palmero		Notificación a deudores de Tesorería General de la Seguridad Social en relación adjunta	p. 1814
	p. 1808		
Notificación Expediente Sancionador. Francisco Javier Serrano Ruz		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva, Córdoba</b>	
	p. 1809	Notificaciones a deudores relación adjunta	p. 1815
Notificación Expediente Sancionador. Antonio Luis López García		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba</b>	
	p. 1809	Notificación de requerimiento de documentación a empresa Borego Luque Francisco	p. 1833
Notificación Expediente Sancionador. Jesús Albañil Díz		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02 Córdoba.</b>	
	p. 1809	Notificación a deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social. en relación adjunta	p. 1833
Notificación Expediente Sancionador. José Antonio Rodríguez Ruiz		<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba</b>	
	p. 1809	Notificación reclamación de cantidad. Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba	p. 1835
Notificación Expediente Sancionador. Antonio Lozano Alcántara		Notificación reclamación de cantidad. KME LOCSA SAL	p. 1835
	p. 1810	<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba</b>	
Notificación Expediente Sancionador. Francisco Benítez Díaz		Notificación a Eimilio López Perula.	p. 1836
	p. 1810	Notificación a Antonio Vera Martínez	p. 1836
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04.Pozoblanco</b>		Notificación a Héctor Efraim Estrada Cando	p. 1836
Notificación a deudor Juan Díaz Barbancho		Notificación a Sandra Vergara Maya	p. 1836
	p. 1810	Notificación a David Lozano Lozano	p. 1836
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Procedimientos Especiales. Córdoba</b>		Notificación a Simone Alves Barbosa	p. 1837
Notificación de responsabilidad. a Concepción Herrera Sánchez		Notificación a Rafael González Asencio	p. 1837
	p. 1811	Notificación a Concepción Lozano González	p. 1837
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba</b>			
Notificación responsabilidad solidaria. Luis Alcaráz Gomez			
	p. 1812		
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva, Córdoba</b>			
Notificación de Responsabilidad solidaria. Ramesa del Sur SL			
	p. 1812		
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba.</b>			
Notificación de baja y de alta autónomos. Antonio Fernández Meléndez			
	p. 1812		
Notificación alta/baja en régimen especial empleados hogar. Rosa Elena Yance Soto			
	p. 1813		
Notificación alta/baja régimen especial agrario cuenta ajena. Relación			
	p. 1813		

Notificación a Herminia Pedrosa Moreno	p. 1837	SL	p. 1843
Notificación a Juan Carrera Jiménez	p. 1838	Reclamación de Cantidad a la entidad Construcciones Mecánicas Santonja SA	p. 1843
Notificación a Daniel Mitroi Nicolae	p. 1838	Reclamación de Cantidad a la entidad CERFESUR SL	p. 1843
Notificación de suspensión de prestaciones relación adjunta	p. 1838		
Notificación sobre suspensión de prestaciones	p. 1839		
Notificación responsabilidad empresarial a Arcadia de Córdoba S.L.	p. 1840		
<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>		<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba</b>		<b>Diputación de Córdoba Departamento de Promoción y Asuntos Europeos</b>	
Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador a Rafael López Henares	p. 1840	Concesión de subvencione a Federación Cordobesa de Fútbol	p. 1844
Procedimiento Sancionador a José González Rodríguez	p. 1840	<b>Diputación de Córdoba. Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Igualdad</b>	
Notificación sobre registro de establecimientos a AISLER AGROCIENCIA SL	p. 1840	Constitución centro del Consorcio CENTRO DE ESTUDIOS GONGORINOS Y Aprobación de Estatutos	p. 1844
Notificación cancelacion Registro a ARTEMIS BETICA SL	p. 1841	<b>Ayuntamiento de Baena</b>	
<b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</b>		Notificación caducidad de licencia a Estrella Jimenez a Fernandez	p. 1844
Notificación tasa extinción de incendios a Manuela Caballero Paz	p. 1841	Subsanación deficiencias en finca a herederos de ANDRÉS EXTREMERA VERDEJO	p. 1845
<b>Consejería de Obras Publicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba, Junta Arbitral de transportes</b>		Notificación de orden de ejecución Herederos de Ángeles Aguilar Rojano	p. 1845
reclamación por impago contra General de Distribución Montilla SL	p. 1841	<b>Ayuntamiento de Castro del Río</b>	
Reclamación por impago de portes a GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL	p. 1841	Delegación de Funciones de la Alcaldía para Matrimonio Civil	p. 1846
Reclamación por impago de portes a General de Distribución Montilla SL	p. 1842	<b>Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Departamento de Autorizaciones y Sanciones. Unidad de Multas</b>	
Reclamación impago de portes a General de Distribución Montilla SL	p. 1842	Expediente sancionador según relación adjunta	p. 1846
Notificación de reclamacion de cantidad a la entidad Prodisa 2000 SA	p. 1842	<b>Ayuntamiento de Fuente Palmera</b>	
Edicto Reclamación de Cantidad a la entidad Operador Logístico del Sur SL	p. 1843	Aprobacion inicial del Reglamento de la Bolsa de Trabajo	p. 1850
Reclamación de Cantidad a la entidad Hierros y Metales Linares		Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico de Vehículos y Personas en vías municipales	p. 1850
		Aprobacion Inicial de Ordenanza uso y protección de caminos rurales	p. 1850
		Aprobación Inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento	p. 1850
		<b>Ayuntamiento de Hinojosa del Duque</b>	
		Baja de Padrón de NADEZDA SUSHKOVA	p. 1850

**Ayuntamiento de La Carlota**

Bases Concurso-Oposición consolidación empleo temporal varias plazas personal funcionario

p. 1850

**Ayuntamiento de Montoro**

Cesión gratuita de parcela a EPSA

p. 1860

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Licencia municipal solicitada por Panadería Hermanos Osuna S.L.

p. 1860

Licencia municipal solicitada por Olivarrera Ntra. Sra. del Rosario S.C.A.

p. 1860

**Ayuntamiento de Palenciana**

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación de CENTRO RECEPCIÓN DE BIOMASA

p. 1861

**Ayuntamiento de Rute**

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de animales peligrosos

p. 1861

Notificación Sanción por infracciones de normas de circulación

p. 1863

**Ayuntamiento de SANTA EUFEMIA**

Delegación de funciones de Alcaldía

p. 1865

**Ayuntamiento de Santaella**

Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora de las Bases del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas

p. 1865

**Ayuntamiento de Valsequillo**

Aprobación Padrón del Impuesto sobre Cotos de Caza año 2009

p. 1874

**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora de las Bases del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de adjudicatarios de Viviendas Protegidas

p. 1874

**Ayuntamiento de Zuheros**

Convocatoria plaza de interinidad de Secretario Intervención

p. 1874

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CÓRDOBA. Juzgado de lo Social Número 1**

Notificación a ELECTROSUR ANDALUCÍA SL Y ACTIVIDADES ELECTRICAS MADRID CENTRO SL

p. 1874

**VII. OTRAS ENTIDADES****Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Bembézar**

NOMBRAMIENTO DE AGENTE RECAUDADOR EJECUTIVO

p. 1875

**Comunidad de Regantes Sierra Boyera**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

p. 1875

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.217/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. José Antonio Serrano García

Desconocido

Domicilio: C/ Soledad 35

Localidad: 14430 Adamuz

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 5/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.218/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Juan Manuel Lopez Alonso

NIF 52854448B

Domicilio: C/ Historiador Jaén Morente 26 4º 2

Localidad: 14014 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 25/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.219/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Mahmoud El Zaoui

NIE X5913904Y

Domicilio: C/ Torremolinos 19 2º A

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 33/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.220/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de No-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Miguel Ángel Jiménez Linares  
NIF 44367573K

Domicilio: Urbz. Acebuchal 108  
Localidad: 14700 Palma Del Río  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 75/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.221/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Jonathan Palos Torres  
NIF 52427972R

Domicilio: C/ Francesc Ibe 4 1 3  
Localidad: 08800 Vilanova I La Geltrú  
Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3308/ 2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Secretario General,

José Antonio Caballero León.

Núm. 1.282/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2482/ 2009 a D/Dña. Juan Manuel Cardenas Muñiz, con NIF 46746251Q, domiciliado/a en C/ Jesus De Las Penas 15 ( 14913) Encinas Reales - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 13 de abril de 2009, a las 22.56 horas y en la calle Córdoba de la localidad de Lucena (Cordoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'335 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-3070/09 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.283/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2565/ 2009 a D/Dña. Rafael Sánchez Cantillo, con NIF 30995591D, domiciliado/a en Avda. Carlos Iii 81 4º 2 ( 14014) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de septiembre de 2009, a las 17.15 horas, en el km. 2,7 de la carretera CO-3103 del término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 12,3 cms. de hoja que llevaba en un bolso de mano que se encontraba en el interior del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.284/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2635/ 2009 a D/Dña. Juan Rodríguez Pérez, con NIF 46592472S, domiciliado/a en C/ Zaragoza 1 3 10 ( 08860) Castelldefels - Barcelona-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 2 de julio de 2009 a las 00:55 horas en el Km. 30,5 de la carretera A-431 en el término municipal de Posadas (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 0,2515 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-4626/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.285/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2676/ 2009 a D/Dña. José Miguel Villegas Costanilla, con NIF 30802389F, domiciliado/a en C/ Motril 24 2º 4 ( 14013) Córdoba - Córdoba -, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2009, a las 04.00 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0741 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5004/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.286/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdele-

gación del Gobierno en expediente núm. 2733/ 2009 a D/Dña. Sandra Haba Romero, con NIF 75708842H, domiciliado/a en Avda. Republica Argentina 1 Dr 1º Bi ( 14200) Peñarroya-Pueblonuevo - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de junio de 2009, a las 05.00 horas y en la calle Torres Quevedo de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole, del interior del bolso, una papelina conteniendo 1'0751 gramos de Metadona, según indica el informe analítico CO-4725/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.287/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2750/ 2009 a D/Dña. Juan Carlos Gómez Arévalo, con NIF 09355794S, domiciliado/a en C/ Miguel Vigara 12 ( 14200) Peñarroya-Pueblonuevo - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de junio de 2009, a las 12.40 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0742 gramos de Cocaína y otra con 0'0557 gramos de Heroína, según indica el informe analítico CO-4868/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.288/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2759/ 2009 a D/Dña. Daniel Camiña Torrejon, con NIF 28835674E, domiciliado/a en C/ San Julian 11 ( 41003) Sevilla - Sevilla-, por infracción de lo dis-

puesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 27 de junio de 2009, a las 01.50 horas y en la calle Sanchuelo de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'2572 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-4906/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.289/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2769/ 2009 a D/Dña. Pedro Pablo Pérez Herrera, con NIF 30960502H, domiciliado/a en C/ Antonio Machado 11 ( 14720) Almodóvar Del Río - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de junio de 2009 a las 02:15 horas en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,1145 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-4975/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.290/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2797/ 2009 a D/Dña. Sergio Alvarez Espejo, con NIF 45736557E, domiciliado/a en C/ Verdiales 15 1º -B ( 14005) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de julio de 2009, a las 0.00 horas y en la calle Familia Annea de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al

denunciado interviniéndole cuatro papelinas conteniendo un total de 1'4754 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-4672/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la intentó arrojar por la ventanilla del vehículo en el que viajaba cuando se desplazaba a la Comandancia para su registro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.291/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2884/ 2009 a D/Dña. Pedro Fernández Cobo, con NIF 31005755F, domiciliado/a en C/ Vicente Aleixandre 19 ( 14800) Priego De Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de agosto de 2009, a las 03.00 horas, en el Parque del Arroyazo de Priego de Córdoba (Córdoba), agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una Pistola Simulada que portaba bajo el asiento del ciclomotor que ocupaba. El denunciado manifestó que era de su propiedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.292/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2938/ 2009 a D/Dña. Diego Poyato Palmero, con NIF 15450737G, domiciliado/a en C/ Sargento Domingo Argudo 26 Bj 2 ( 14850) Baena - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de agosto de 2009 a las 04:30 horas en la Plaza España de Baena (Córdoba), agentes de Fuerza Actuante identifican al denunciado interviniéndole 4,07 gramos de Hachís, según el informe analítico CO-05462/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.293/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2954/ 2009 a D/Dña. Francisco Javier Serrano Ruz, con NIF 30506310F, domiciliado/a en C/ Gran Capitan 56 ( 14200) Peñarroya-Pueblonuevo - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 26 de julio de 2009, a las 01.40 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'3513 gramos de una mezcla de Cocaína Y Heroína, según indica el informe analítico CO-5300/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.294/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2977/ 2009 a D/Dña. Antonio Luis López García, con NIF 30532440D, domiciliado/a en C/ Carcamo 16 ( 14001) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de julio de 2009 a las 02:40 horas en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 0,1729 gramos de Cocaína y 3 comprimidos de Alprazolam, según indica el informe analítico CO-5238/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.295/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3010/ 2009 a D/Dña. Jesús Albañil Díaz, con NIF 26967895G, domiciliado/a en Avda. Cañete De Las Torres 39 3 3º F ( 14850) Baena - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de noviembre de 2009, a las 04.30 horas, son requeridos agentes de la Fuerza actuante con motivo de una alteración del orden público en la discoteca Fuxion de la localidad de Baena (Córdoba). Al requerir al denunciado que se identificara por estar relacionado con dicha alteración del orden, éste emprendió la huida a pie, haciendo caso omiso a los mandatos de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 1.296/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3012/ 2009 a D/Dña. José Antonio Rodríguez Ruiz, con NIF 44367176S, domiciliado/a en C/ Amargura 19 ( 14720) Posadas - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de noviembre de 2009, a las 02.00 horas, junto al Hospital La Colonia sito en el km. 1,3 de la carretera CO-4313 del término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante solicitaron al denunciado que se identificara. Al hacerlo de forma verbal, ya que no portaba su documentación, éste comunicó datos sobre su identidad que resultaron ser falsos, por lo que desobedeció el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.297/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3014/ 2009 a D/Dña. Antonio Lozano Alcántara, con NIF 80130737W, domiciliado/a en C/ Julio Romero De Torres 43 ( 14300) Villaviciosa De Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de agosto de 2009 a las 01:30 horas en el kilometro 366 de la carretera N-502 en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 81,00 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-5861/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 1.298/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3075/ 2009 a D/Dña. Francisco Benítez Díaz, con NIF 80131964X, domiciliado/a en C/ Pedro Bueno 9 ( 14700) Palma Del Río - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 29 de octubre de 2009, a las 21.00 horas, en la calle Uruguay de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante observaron cómo el denunciado realizaba un movimiento extraño y, tras identificarle, le intervinieron una Navaja de 10 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04.Pozoblanco**

Núm. 1.222/2010

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Calderón Calderón, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - Pozoblanco. Hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14 04 09 00077689 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Juan Díaz Barbancho, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en, Plaza Colon, 2 P.- 14270 Hinojosa Del Duque, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificado por encontrarse ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes , contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo esta-

blecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Pozoblanco, a 23 febrero 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Carmen Calderón Calderón.

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Juan Díaz Barbancho, con DNI/NIF/CIF número 030189928J por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

**Numero De P. Apremio Periodo Régimen**

14 08 023515443	09/08	0521
14 08 025585179	10/08	0521

Importe Del Principal: 438,55 €

Recargos De Apremio...: 87,71 €

Costas Devengadas.....: 52,30 €

Costas Presupuestas...: 18,15 €

Intereses.....: 26,28 €

Total Débitos.....: 622,99 €

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignadas a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3

del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Pozoblanco, a 29 de Octubre de 2009.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Calderón Calderón.- El Jefe de Negociado, Fdo. Antonio Hospital Mansilla.-

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

Finca Numero 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Nave industrial en Camino Ancho S/N de Hinojosa del Duque.-

Tipo Vía: CL Nombre Vía: Camino Ancho, s/n Nº Vía:

BIS-Nº Vía: Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post: 14270 Cod-Muni: 14034

DATOS REGISTRO

Numero Registro.: 00001 Numero Tomo.....: 307 Numero Libro.....: 150 Numero Folio.....: 149 Numero Finca.....: 16760

DESCRIPCION AMPLIADA

Solar en camino ancho de hinojosa del duque con una superficie de terreno de doscientos ochenta metros cuadrados. Linda al frente, fondo con Teodora Díaz Barbancho, a la derecha con Rafael Caballero Fernández y a la izquierda con Teodora Díaz Barbancho.- sobre la finca de este número se ha construido la siguiente obra nueva terminada: nave industrial, sita en la calle camino ancho sin número de hinojosa del duque. Tiene una extensión superficial construida de doscientos noventa y cinco metros cuadrados; distribuidos doscientos ochenta metros cuadrados en planta baja con varias dependencias; y quince metros cuadrados en entreplanta al fondo, destinada a oficina. Linda por su frente con camino público, a la derecha entrando Rafael Caballero Fernández, a la izquierda y fondo con Teodora Díaz Barbancho.- titular: Juan Díaz Barbancho, 100% del pleno dominio con carácter privativo por título de donación y 100% del pleno dominio con carácter privativo, por título de obra nueva terminada.-

En Córdoba, a 28 de enero de 2010.- La Recaudadora Ejecutiva, M<sup>a</sup> Carmen Calderón Calderón.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad de Procedimientos Especiales  
Córdoba**

Núm. 1.225/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

**Expte.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-**

201/2009; 29.864.561-G; Concepción Herrera Sánchez; Avda. Santa Ana 17-2º-2 14700 Palma del Rio

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición

de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2010.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad Procedimientos Especiales**  
**Córdoba**

Núm. 1.226/2010

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.**

Por esta Subdirección Provincial se procede a comunicar los acuerdos de inicio de expedientes de derivación de responsabilidad solidaria a las personas y/o empresas relacionadas como Posibles Responsables Solidarios de las deudas contraídas con la Seguridad Social por las personas y/o empresas relacionadas como Deudores Principales.

Previo a la propuesta de resolución se da audiencia a los interesados en los referidos expedientes para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente Edicto puedan examinar los respectivos expedientes que están a su disposición en la Tesorería General de la Seguridad Social, Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales, calle Aragón, 273-275, 3ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo previsto en el art. 42 de la mencionada Ley, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que el plazo de tramitación de los expedientes es de seis meses a contar de la fecha de los acuerdos de inicio de los mismos, que se indican para cada caso, por lo que de no recibir resolución expresa en dicho plazo se declarará, de acuerdo con lo previsto en el art. 44 del propio texto legal, la caducidad de los mismos, ello sin perjuicio de que de no resultar prescrita la deuda pueda iniciarse nuevo expediente de derivación de responsabilidad solidaria.

**Núm Expediente.- Interesado.- Deudor Principal.- Fecha Acuerdo Inicio**

GF2009/1682; Luis Alcaraz Gomez; Luis Alcaraz y Salvador Rodriguez, S.C.P.; 11-11-2009.

Se publica el presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-99), a causa de que no ha sido posible la notificación personal.

Barcelona, a 19 de enero de 2009 . El Subdirector Provincial, Andrés Ruano Franco “

En Córdoba, a 2 de Febrero de 2.010.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva, Córdoba**

Núm. 1.224/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

**Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón Social.- Domicilio.-**

206/2009; 14/09/029070589 a 14/09/029070488; 14108225321; Ramesa del Sur, S.L.; C/Doctor Fleming 36 (14860 Córdoba)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2010.- El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba.**

Núm. 1.227/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha remitido Tramite de Audiencia de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Sistema Especial de Trabajadores Agrarios) y de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan:

**Nº Afiliación.- Nombre.-**

140061986128; Antonio Fernández Meléndez

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 1.228/2010

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración  
Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba,

C.C.C.	Empresa	Fecha Efectos	Nº Afiliación Nombre y Apellidos
14110965367	Concepción Martínez Galisteo	20/12/2009	141044584276 Rosa Elena Yance Soto

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

En Córdoba, 23 de febrero de 2010.- El Director de la Adminis-

tración, José Manuel Zafrá Ordóñez .

hace saber:  
Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta/Baja en el Régimen Especial Empleados de Hogar - trabajadores hijos - de la Seguridad Social de los trabajadores relacionados en la fecha de efectos que se indica:

Núm. 1.229/2010

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración  
Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba,  
hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C.Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141020710758	Maria Belén Guijarro Salamanca	Inscrip. Censo de 12/01/2010
140052832055	Vicente Eusebio Márquez Linares	Inscrip. Censo de 23/12/2009
141048257445	Lucia Oros ---	Inscrip. Censo de 05/01/2010
141048257546	Stoica Ciprian ---	Inscrip. Censo de 05/01/2010
141048257344	Sorina Petrovici ---	Inscrip. Censo de 05/01/2010
041043346682	Liviu Maximilia Benea ---	Inscrip. Censo de 14/12/2009
141048257647	Petru Mandrut ---	Inscrip. Censo de 05/01/2010
141048257748	Sorin Petrovici ---	Inscrip. Censo de 05/01/2010
141047933002	Marius Fieraru ---	Inscrip. Censo de 15/12/2009
140053770834	Gumersindo Castillo Carmona	Inscrip. Censo de 30/12/2009
211022883240	Moisés Reyes Heredia	Inscrip. Censo de 12/12/2009
140070266490	Fernando Reyes Fuentes	Inscrip. Censo de 12/12/2009
140071130396	Gregorio Retenega Belmonte	Inscrip. Censo de 19/01/2010
301013023848	Abdelaziz Bougadima ---	Inscrip. Censo de 21/01/2010
141048019591	Emil Lyubenov Sokolov	Modif. Inscrip. Censo de 10/10/2009
141042534849	Antonio Rafael Torrecillas Arjona	Baja de 30/04/2009
141038986770	Ángel González Garrido	Baja de 31/03/2009
141041415612	Sara Camacho Contreras	Baja de 12/01/2010
141047222575	Tanya Dimitrova Vasileva	Baja de 31/01/2009
141012634601	Fernando Vigaray Molina	Inscrip. Censo de 02/01/2010
140061613282	Andrés Gómez Herrera	Inscrip. Censo de 09/01/2010
461054325372	Albedelhadi Talha ---	Inscrip. Censo de 13/01/2010
140069915573	Dionisia Zurita Alcalde	Baja de 31/03/2009

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispues-

to en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

En Córdoba, a 23 febrero 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04.Pozoblanco**

Núm. 1.230/2010

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Calderón Calderón, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - Pozoblanco . Hago Saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14 04 09 00017873 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Francisco Javier Castillo Vacas, por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en , C/ Rodríguez De La Fuede, 12, 14440 Villanueva de Córdoba, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose el deudor en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificado por encontrarse ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de Un Mes , contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Diligencia : En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Francisco Javier Castillo Vacas, con DNI/NIF/CIF número 030829921P por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

**Numero de P. Apremio.- Periodo.- Régimen.-**

14 08 025807875; 10/08; 0521.  
 14 09 011226330; 11/08; 0521.  
 14 09 011814996; 10/08; 0111.  
 14 09 013106312; 12/08; 0521  
 14 09 012090236; 11/08; 0111  
 14 09 014379032; 12/08; 0111  
 14 09 014799869; 01/09; 0521  
 Importe del Principal: 5.599,40 €  
 Recargos de Apremio...: 1.438,33 €  
 Costas Devengadas....: 10,46 €  
 Costas Presupuestas...: 218,81 €  
 Intereses.....: 255,97 €  
 Total Débitos.....: 7.522,97 €

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignadas a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren

sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Pozoblanco, a 27 de Octubre de 2009.- El/La Recaudador/A Ejecutivo/A, Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Calderón Calderón.-

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS**

Finca Número 01

DATOS FINCA URBANA

Descripción Finca: Casa en c/Santiago, 9 de en Villanueva de Córdoba.-

Tipo Vía: CL Nombre Vía: Santiago Nº Vía: 9 BIS-Nº Vía: Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post: 14440 Cod-Muni: 14069

DATOS REGISTRO

Numero Registro.: 00001 Numero Tomo.....: 831 Numero Libro.....: 184 Numero Folio.....: 105 Numero Finca.....: 13327

DESCRIPCION AMPLIADA

Piso en calle santiago 9 de Villanueva de Córdoba con una superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados y superficie del terreno de ciento ochenta y un metros cuadrados. Linda a la derecha con calle oeste a la que hace esquina, a la izquierda con solar de don Alfonso Fernández y al fondo con solar de don José Cañuelo Cantador.- referencia catastral: 7233022uh5473s0001kp. Descripción de la finca: edificio en Villanueva de Córdoba, a su calle santiago, sin numero. Consta de planta alta destinada a vivienda que ocupa una extensión superficial construida de noventa y cuatro metros cuadrados y planta baja destinada a cochera con una extensión superficial construida de noventa y cuatro metros cuadrados y patio, este con una extensión superficie de ochenta y siete metros cuadrados, ambas plantas tienen entradas independientes por la calle de su situación. Titular: francisco Javier Castillo Vacas, 100% del pleno dominio con carácter privativo por titulo de compraventa.

En Pozoblanco, a 23 febrero 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a , Carmen Calderón Calderón.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva, Córdoba**

Núm. 1.608/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya

cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de Apremio : En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14003563324	MONFRI S.L.	PG	CHINALES PARCELA	14007	CORDOBA	03 14 2009 023408217 0609 0609	4.502,46
0111	10	14003563324	MONFRI S.L.	PG	CHINALES PARCELA	14007	CORDOBA	03 14 2009 023408318 0709 0709	280,69
0111	10	14005378638	GRAFICAS TORCA, S.L.	BD	ALCOLEA CT.NACION	14610	ALCOLEA	03 14 2009 023412459 0609 0609	6.966,00
0111	10	14005522623	REFRIG.PROYECTOS ACOND.S	CL	DIEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	03 14 2009 023413873 0609 0609	7.136,24
0111	10	14005522623	REFRIG.PROYECTOS ACOND.S	CL	DIEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	03 14 2009 023413974 0609 0609	24,96
0111	10	14006633473	COM.B.HERMANOS QUINTERO	CL	EGIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03 14 2009 023421452 0609 0609	270,92
0111	10	14007597817	SEVITYRE, S.L.	CT	MONTILLA KM. 2	14540	RAMBLA LA	03 14 2009 023424886 0609 0609	4.170,92
0111	10	14008518509	TOCADOS ARANDA JESUS	CL	FILIPINAS 12	14200	PE ARROYA PU	03 14 2009 023429637 0609 0609	2.996,86
0111	10	14009394034	SORET BAÑOS ALFONSO JESU	CL	CRUZ VERDE 9	14540	RAMBLA LA	04 14 2009 005019340 0607 0607	751,20

0111	10	14009406966	ONCEDISA, S.A.	ZZ FINCA EL RIO	14290 FUENTE OBEJU	03 14 2009	023434283	0609	0609	1.190,68
0111	10	14100358823	HOSTEPROVIAN,S.L.	CL EL PESO 86	14900 LUCENA	03 14 2009	023441256	0609	0609	5.540,14
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE, K	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2009	023444690	0609	0609	159,26
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE, K	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2009	023444791	0609	0709	551,68
0111	10	14101049240	MUEBLES AGUSTIN,S.L.	CJ SAN ROQUE 10	14900 LUCENA	03 14 2009	023447118	0609	0609	188,62
0111	10	14101417840	CERAMICAS GAYA, S.A.	CL SAN PROL. ING. TORRES	14013 CORDOBA	03 14 2009	023449643	0609	0609	2.329,27
0111	10	14101824533	GRAN PROVENZAL,S.L.	CR RUTE, S/N	14900 LUCENA	03 14 2009	023452572	0609	0609	2.758,68
0111	10	14102687429	CURVADOS DEL SUR, S.L.	CT MADRID CADIZ KM.3	14600 MONTORO	03 14 2009	023458737	0609	0609	1.776,97
0111	10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03 14 2009	023460555	0609	0609	445,96
0111	10	14103003081	SOVA AIRCON,S.L.	CM GALEON S/N	14900 LUCENA	03 14 2009	023461868	0609	0609	86,05
0111	10	14103149793	CABELLO Y OLIVA,S.L.	CL PASEO DE ROJAS 3	14900 LUCENA	03 14 2009	023463484	0609	0609	565,80
0111	10	14103295802	MUÑOZ MELERO,S.L.	PZ DE AGUILAR 2	14900 LUCENA	03 14 2009	023465205	0609	0609	2.762,11
0111	10	14103364106	CLISECOR, S.L.	CL DIEGO SERRANO 4	14005 CORDOBA	03 14 2009	023465609	0609	0609	120,01
0111	10	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIERNO GALVA	14014 CORDOBA	03 14 2009	023468134	0609	0609	3.199,14
0111	10	14103720275	FALI MOLINA,S.L.	AV DE CASTRO DEL RIO	14850 BAENA	03 14 2009	023468336	0609	0609	918,13
0111	10	14103754934	CAMACHO MUÑOZ FRANCISCO	CL DON CARLOS ROMERO	14007 CORDOBA	03 14 2009	023469346	0609	0609	694,16
0111	10	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CL PROF.TIERNO GALVA	14014 CORDOBA	03 14 2009	023469952	0609	0609	1.337,08
0111	10	14104042904	CARPINTERIA METALICA Y A	CL LA MADERA 10	14900 LUCENA	03 14 2009	023473083	0609	0609	578,24
0111	10	14104323695	CLASSIC 3000, S.L.	AV GRAN CAPITAN 46	14006 CORDOBA	03 14 2009	023477127	0609	0609	983,96
0111	10	14104538513	FUNVICON,S.L.LABORAL	PG PARQUE E.PRINCIPE	14900 LUCENA	03 14 2009	023480864	0609	0609	1.250,71
0111	10	14104630762	T.C.E.I. PLASTICOS,S.L.L.	VL INGENIERO JUAN DE	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	023481672	0609	0609	905,87
0111	10	14104935102	C.R.S.O. Y MERICAL HNOS.,	CL LA REDONDA,S/N	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	023486524	0609	0609	5.856,80
0111	10	14104940455	TODO GAS 2002, S.A.	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007 CORDOBA	03 14 2009	023486625	0609	0609	867,66
0111	10	14105031795	AGUA TEMPERATURA Y MEDIO	CL ARROYO SAN LORENZ	14002 CORDOBA	03 14 2009	023488241	0609	0609	1.394,15
0111	10	14105055138	ORFEBRES DE FUENTE OBEJU	PG INDUSTRIAL EL BLA	14290 FUENTE OBEJU	03 14 2009	023488443	0609	0609	399,13
0111	10	14105152643	CERRATO BERCHEZ CONSTRUC	CJ NIÑO PERDIDO 2	14008 CORDOBA	03 14 2009	023490059	0609	0609	1.258,92
0111	10	14105373622	REG CONSULTING EMPRESARI	PZ MUSICO ZIRYAB 7	14005 CORDOBA	03 14 2009	023493901	0609	0609	816,97
0111	10	14105391406	GRANCOLUC,S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	14900 LUCENA	03 14 2009	023494406	0609	0609	6.369,43
0111	10	14105479514	ESCUDERO GOMEZ PEDRO ANT	CL ANTONIO RUBIO MON	14900 LUCENA	03 14 2009	021728905	0509	0509	989,04
0111	10	14105489416	MONTILLA Y BARRANCO,S.L.	CL PUENTE VADILLO S/	14900 LUCENA	03 14 2009	023496123	0609	0609	3.153,92
0111	10	14105550040	PERSIANAS Y ALUMINIOS EL	CL INGENIERO IRIBARR	14013 CORDOBA	21 14 2009	008003910	0307	0507	723,13
0111	10	14105658356	ACTIVIDADES CONSTRUCCION	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	03 14 2009	023499153	0609	0609	7.880,68
0111	10	14105864985	ORTEGA CALVILLO JUAN CAR	CL EL AGUA 29	14900 LUCENA	03 14 2009	023501880	0609	0609	1.308,37
0111	10	14105941676	PIEZAS Y ENSAMBLAJES REU	CT PALMA DEL RIO KM.	14710 CORDOBA	03 14 2009	023502991	0609	0609	1.084,16
0111	10	14106051309	DISTRIBUCIONES GOURMET H	CL DAMASCO 2	14004 CORDOBA	03 14 2009	023504106	0609	0609	259,18
0111	10	14106090816	DIGESPE,S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008 CORDOBA	03 14 2009	023504813	0609	0609	1.929,64
0111	10	14106206812	ZOCOPEQUE,S.L.	AV GURRITA 33	14005 CORDOBA	03 14 2009	023506833	0109	0409	366,82
0111	10	14106278853	LORPLAST S.C.A.	CL BATALLA DE LEPANT	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	023507742	0609	0609	713,52
0111	10	14106487304	BIOESTETICA 2000, S.L.	AV CERVANTES 18	14008 CORDOBA	03 14 2009	023513196	0609	0609	496,76
0111	10	14106746574	CONSTRUCCIONES FERUSE,S.	CL BDA. CERRO CRESPO	14920 AGUILAR	03 14 2009	023518654	0609	0609	1.645,04
0111	10	14106781536	PONCE FERNANDEZ CLOTILDE	CL GONGORA 8	14220 ESPIEL	03 14 2009	023519563	0609	0609	282,34
0111	10	14106795882	GESTION CINEMATOGRAFICA,	CL PASAJE CRISTO DEL	14900 LUCENA	03 14 2009	023519866	0609	0609	137,99
0111	10	14106917134	ALCOPALMA, S.L.	PG IND. MATACHE FASE	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	023522290	0609	0609	947,69
0111	10	14106961792	CARROCERIAS LA TORRECILL	CL FRESADORES, S/N	14013 CORDOBA	03 14 2009	023522896	0609	0609	602,24
0111	10	14107046668	VILLAFRANCA MUÑOZ ENCARN	PJ VIRGEN DE LUNA 2	14010 CORDOBA	03 14 2009	023524516	0609	0609	590,42
0111	10	14107076273	RECIADADORES ANDALUCES, S	CT MADRID-CÁDIZ, KM.	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	023525829	0609	0609	695,39
0111	10	14107171354	G.P.A. IBERIA PUBLICACIO	PG IND. TECNOCORDOBA	14014 CORDOBA	03 14 2009	023528051	0609	0609	4.994,00
0111	10	14107224201	TRAYLER DEL SUR, S.A.	AS APARTADO DE CORRE	14191 ARRECIFE	03 14 2009	023529364	0609	0609	8.068,15
0111	10	14107295737	ALMACENES JIPIZA, S.L.	AV AMARGACENA NAVE L	14013 CORDOBA	03 14 2009	023530374	0609	0609	1.073,14
0111	10	14107441843	MUÑOZ PINEDA ALFONSO	CL SOLAR 4	14191 CARLOTA LA	03 14 2009	023534519	0609	0609	397,00
0111	10	14107481552	ESTRUCTURAS PROFENCO, S.	CL DOÑA ELVIRA	14730 POSADAS	04 14 2008	005026637	0908	0908	751,20
0111	10	14107593508	CONSTRUCCIONES ISJUSANAN	CL DR.NEVADO DEL REY	14014 CORDOBA	21 14 2009	008009566	0208	0608	3.535,77
0111	10	14107615736	MUÑOZ TORRES COMUNICACIO	AV MANUEL REINA 84	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023537751	0609	0609	260,95
0111	10	14107622305	JIMENEZ FERNANDEZ PACHEC	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900 LUCENA	03 14 2009	023538155	0609	0609	59,36
0111	10	14107673936	BLANCA RUIZ TERESA	CL ESPEJOS BLANCA 6	14006 CORDOBA	03 14 2009	023539266	0609	0609	276,67
0111	10	14107733348	FLOORWOOD SYSTEM, S.L.	PZ CARRILLOS (LOCAL)	14001 CORDOBA	03 14 2009	011711734	1008	1008	360,72
0111	10	14107733348	FLOORWOOD SYSTEM, S.L.	PZ CARRILLOS (LOCAL)	14001 CORDOBA	03 14 2009	011978785	0108	0608	245,97
0111	10	14107733348	FLOORWOOD SYSTEM, S.L.	PZ CARRILLOS (LOCAL)	14001 CORDOBA	03 14 2009	011978886	0708	0908	43,40
0111	10	14107733348	FLOORWOOD SYSTEM, S.L.	PZ CARRILLOS (LOCAL)	14001 CORDOBA	03 14 2009	011978987	1108	1108	259,30
0111	10	14107744765	VIANNA JOYEROS Y RELOJER	CL SAN PABLO 13	14002 CORDOBA	03 14 2009	023541084	0609	0609	15,83
0111	10	14107744765	VIANNA JOYEROS Y RELOJER	CL SAN PABLO 13	14002 CORDOBA	03 14 2009	023541185	0709	0709	8,30
0111	10	14107856519	IMPRESION DIGITAL LACUES	CL JOSE DAMASO PEPET	14005 CORDOBA	03 14 2009	023544017	0609	0609	986,95
0111	10	14108168737	SAEZ MARIN CRISTINA	CL SANTA ROSA 3	14006 CORDOBA	03 14 2009	023551592	0609	0609	529,72
0111	10	14108207638	COMPLEJO HOSTELERO LA VE	AV GOYA 20	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	021786600	0509	0509	958,70
0111	10	14108323937	REPUESTOS Y SOLUCIONES P	CL IMPRENTA ALBORADA	14014 CORDOBA	03 14 2010	010001883	0409	0409	310,55
0111	10	14108367383	TALLER DE LIBROS, S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008 CORDOBA	03 14 2009	023556040	0609	0609	39.719,75
0111	10	14108417196	ARJONA BELTRAN DOLORES	PG HUERTO FRANCES,S/	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023557858	0609	0609	141,54
0111	10	14108439529	TUBERIAS Y SOLDADURA COR	AV TORRECILLA S/N	14013 CORDOBA	03 14 2009	023558868	0609	0609	2.434,73
0111	10	14108505409	ESTRUCTURAS Y EDIFICACIO	CL RAMIREZ 15	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2009	023560181	0609	0609	370,80
0111	10	14108583514	NATUR CORDOBA,S.L.LABORA	CL EL AGUA 2	14900 LUCENA	03 14 2009	023562710	0609	0609	1.436,18
0111	10	14108656868	ELECTRICIDAD EMILIO CORD	CL SEVILLA 14	14940 CABRA	03 14 2009	023564528	0609	0609	780,46
0111	10	14108765083	MUÑOZ TORRES COMUNICACIO	AV MANUEL REINA 84	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023567659	0609	0609	306,55
0111	10	14108780342	DISTRIBUCIONES LICORES-G	CL IRYDA-POL. IND. S	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023568568	0609	0609	637,62
0111	10	14108847434	DUGO BUENDIA MARIA TERES	CL ESCRITOR HOYOS DE	14014 CORDOBA	03 14 2009	023570083	0609	0609	545,44
0111	10	14108848242	SEGURA JIMENEZ JESUS FER	CL ALHAKEN II 16	14008 CORDOBA	03 14 2009	021803471	0509	0509	522,43
0111	10	14108848242	SEGURA JIMENEZ JESUS FER	CL ALHAKEN II 16	14008 CORDOBA	03 14 2009	023570184	0609	0609	522,43
0111	10	14108856427	REPROSUR COPIADORAS,S.L.	CL HOYA DEL MOLINO 4	14900 LUCENA	03 14 2009	023570285	0609	0609	16,10
0111	10	14108911290	CARBONO 14, S.L.	CL RUBI (PG. GRANADA	14014 CORDOBA	03 14 2009	023571396	0609	0609	1.004,64
0111	10	14108911391	CANDLE AND THREE, S.L.	CL RUBI (PG.GRANADAL	14014 CORDOBA	03 14 2009	023571400	0609	0609	831,41
0111	10	14108995358	MORA MARIN RAFAEL	CL MARINO LUIS CARRI	14011 CORDOBA	03 14 2009	023574430	0609	0609	353,05
0111	10	14109031532	LOINVIDA S.L.	PG LAS QUEMADAS NAVE	14014 CORDOBA	03 14 2009	023575440	0609	0609	2.256,76
0111	10	14109057295	DR SOLDADURAS INOX,S.L.	CL SAN FRANCISCO 37	14900 LUCENA	03 14 2009	023576753	0609	0609	282,54

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite



0111 10	14109147831	RAMIREZ GONZALEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 1	14960 RUTE	03 14 2009	023579581	0609 0609	229,07
0111 10	14109227350	DOSALSUR, S.A.	CL POETA MIGUEL HERN	14012 CORDOBA	04 14 2009	005060261	0109 0109	751,20
0111 10	14109265948	HOSTELERIA LOS GALLOS,S.	CL VERACRUZ 13	14900 LUCENA	03 14 2009	023582514	0609 0609	315,02
0111 10	14109269988	DECORHABITAT LUCENA S. X	RD DEL VALLE 28	14900 LUCENA	03 14 2009	023583019	0609 0609	1.769,39
0111 10	14109511680	MANFREDI CHACON MANUELA	CL LIBERTADOR SUCRE	14013 CORDOBA	03 14 2009	023590594	0609 0609	502,52
0111 10	14109522390	RUEDA MARTINEZ CARLOS	CL PATIO VICENTE SER	14005 CORDOBA	03 14 2009	023591103	0609 0609	564,66
0111 10	14109525424	DEPORTES BASE K2, S.L.	AV MARIA MONTESSORI	14011 CORDOBA	03 14 2009	023591305	0609 0609	1.203,74
0111 10	14109558059	TRESJÓ'S ESTILISTAS,COM.	CL HORNO 9	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023592719	0609 0609	254,60
0111 10	14109616461	XINAE SIGLO XXI,S.L.	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014 CORDOBA	03 14 2009	023594234	0609 0609	881,46
0111 10	14109633336	DUMADOJA 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	03 14 2009	023594739	0609 0609	942,48
0111 10	14109640612	HIGAL 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006 CORDOBA	03 14 2009	023595345	0609 0609	1.830,78
0111 10	14109657685	EL PEPITO DE CORDOBA, S.	CL MIGUEL GILA S/N	14006 CORDOBA	03 14 2009	023595951	0609 0609	1.458,96
0111 10	14109660416	FABRICA DE SILLAS Y MESA	PG I. PILAR DE LA DE	14900 LUCENA	03 14 2009	023596052	0609 0609	326,98
0111 10	14109725080	COM.B.SAMA	CL ISLA FUERTEVENTUR	14011 CORDOBA	03 14 2009	023597466	0609 0609	443,29
0111 10	14109756305	SOLUCIONES FINANCIERAS E	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900 LUCENA	03 14 2009	023598476	0609 0609	244,27
0111 10	14109820363	OBRAS Y EXCAVACIONES Y A	CL LOPEZ DE VEGA 27	14280 BELALCAZAR	03 14 2009	023601308	0609 0609	1.708,78
0111 10	14109878361	GESTIONES FINANCIERAS CO	CL ACADEMICO MELENDE	14014 CORDOBA	03 14 2009	023603833	0609 0609	538,49
0111 10	14109899377	MOLPRESA DE CONSTRUCCION	CL DALMACIA 8	14007 CORDOBA	03 14 2009	023604843	0609 0609	3.583,66
0111 10	14109907461	GESTION UNIVERSAL DEL OR	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100 CARLOTA LA	03 14 2009	023605247	0609 0609	429,78
0111 10	14109984758	PUBLIMEDIA CREACIONES, S	CL REYES CATOLICOS 1	14001 CORDOBA	03 14 2009	023607671	0609 0609	357,64
0111 10	14109985061	BLAZQUEZ ALCANTARA PEDRO	CL PILAR DE LA DEHES	14900 LUCENA	03 14 2009	023607772	0609 0609	784,15
0111 10	14109996680	TRANSPORTES CALVILLO CAS	CT DE LAS VEGAS, S/N	14900 LUCENA	03 14 2009	023608176	0609 0609	3.460,67
0111 10	14110005673	ACABADOS AVILA,S.L.	CL MONTURQUE 4	14900 LUCENA	03 14 2009	023608681	0609 0609	1.119,48
0111 10	14110005774	ACABADOS AVILA,S.L	CL MONTURQUE 4	14900 LUCENA	03 14 2009	023608782	0609 0609	51,52
0111 10	14110008202	ANACAME, S.L.	AV GOYA 24	14700 PALMA DEL RI	03 14 2009	021844800	0509 0509	1.051,88
0111 10	14110009919	AGREDANO VAZQUEZ JUAN	PZ CUBA 7	14014 CORDOBA	02 14 2009	023608984	0609 0609	995,02
0111 10	14110020831	MUÑOZ MEDINA RAFAEL	CL PERIODISTA QUESAD	14005 CORDOBA	03 14 2009	023609691	0609 0609	615,35
0111 10	14110049931	INSTALACIONES ELECTRICAS	PG TECNOCORDOBA PARC	14014 CORDOBA	03 14 2010	010002085	0608 0608	50,51
0111 10	14110062762	LESMES CORRAL RAFAEL	CL ARROYO DE SAN LOR	14002 CORDOBA	03 14 2009	023612119	0609 0609	131,77
0111 10	14110091761	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL SEVILLA 21	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2009	023613230	0609 0609	1.154,94
0111 10	14110106111	BRILLO Y LIMPIEZA 2008,	AV VIRGEN MILAGROSA_	14010 CORDOBA	03 14 2009	023614240	0609 0609	177,82
0111 10	14110146426	OFICINA DE ASUNTOS AGRAR	PS ROMERAL-PASAJE CE	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023615755	0609 0609	188,45
0111 10	14110148143	AGROSEGUROS LOS PEDROCHE	AV PARQUE S/N	14270 HINOJOSA DEL	03 14 2009	021851062	0509 0509	1.197,58
0111 10	14110205434	HIERROS 2009,S.L.	PZ DE ESPAÑA 19	14940 CABRA	03 14 2009	023618078	0609 0609	1.866,42
0111 10	14110219073	MUEBLES RAMADU, S.L.	CL ISAAC ALBENIZ 63	14730 POSADAS	03 14 2009	023618886	0609 0609	8,89
0111 10	14110246052	ROMERO SANCHEZ NICOLAS	PG QUEMADAS, CALLE I	14014 CORDOBA	03 14 2009	023619795	0609 0609	153,88
0111 10	14110345577	FORNIELES VALERO JESUS	AV DE BARCELONA 13	14010 CORDOBA	03 14 2009	023624950	0609 0609	703,67
0111 10	14110385690	NAREDA, S.L.	CL CERVANTES 6	14208 BLAZQUEZ	03 14 2009	023627071	0609 0609	634,74
0111 10	14110543116	REPOSTERIA FLORY'S LA PU	CL ESCOBAR 10	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023632125	0609 0609	1.923,48
0111 10	14110558674	DIESEL LUCENA,S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900 LUCENA	03 14 2009	023632529	0609 0609	729,14
0111 10	14110564334	OBRAS CIVILES NAMU,S.L.L	CT AGUILAR -FINCA VI	14500 PUENTE GENIL	03 14 2009	023631315	0609 0609	3.937,90
0111 10	14110569182	COM.B. DEL CAMPO Y OTROS	CL ORTEGA Y MUNILLA	14012 CORDOBA	03 14 2009	023633337	0609 0609	1.854,83
0111 10	14110579791	OKEY TRANSACCIONES INTRA	PZ ALTA Y BAJA 18	14900 LUCENA	03 14 2009	023634044	0609 0609	617,99
0111 10	14110624049	VALLE TV, S.L.	CL PELAGIO 15	14010 CORDOBA	03 14 2009	023636872	0609 0609	483,36
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018806474	0706 0706	286,23
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018806575	0806 0806	413,02
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018806676	0906 0906	696,45
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018806878	1006 1006	513,05
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807080	1106 1106	421,75
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807181	0107 0107	794,10
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807282	0207 0207	889,38
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807383	0307 0307	564,53
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807484	0407 0407	654,21
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807585	0507 0507	843,87
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807686	0607 0607	850,49
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807787	0707 0707	924,72
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807888	0807 0807	333,43
0111 10	14110628291	GARCIA PEREIRA JAIME	CL DAMASCO 11	14004 CORDOBA	10 14 2009	018807989	0907 0907	331,90
0111 10	14110628800	VALLE TV, S.L	CL PELAGIO 15	14010 CORDOBA	03 14 2009	023637276	0609 0609	264,73
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829211	0107 0107	898,47
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829312	0207 0207	1.829,06
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829413	0707 0707	1.191,87
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829514	0807 0807	1.577,55
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829615	0907 0907	1.251,49
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829716	1007 1007	1.245,97
0111 10	14110633042	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	10 14 2009	018829817	1107 1107	619,36
0111 10	14110673256	LOUREIRO GARCIA JUAN CAR	CL RONDA DE LOS MART	14002 CORDOBA	10 14 2009	023305456	1206 1206	41,50
0111 10	14110673256	LOUREIRO GARCIA JUAN CAR	CL RONDA DE LOS MART	14002 CORDOBA	10 14 2009	023305557	0107 0107	2.465,34
0111 10	14110673256	LOUREIRO GARCIA JUAN CAR	CL RONDA DE LOS MART	14002 CORDOBA	10 14 2009	023305658	0207 0207	2.454,01
0111 10	14110673458	GRANGEL LOPEZ JOSE MANUE	CL CRUZ CONDE 19	14001 CORDOBA	10 14 2009	023299796	1206 1206	41,50
0111 10	14110673458	GRANGEL LOPEZ JOSE MANUE	CL CRUZ CONDE 19	14001 CORDOBA	10 14 2009	023299800	0107 0107	2.465,34
0111 10	14110673458	GRANGEL LOPEZ JOSE MANUE	CL CRUZ CONDE 19	14001 CORDOBA	10 14 2009	023299901	0207 0207	2.454,01
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023740441	0607 0607	1.567,03
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023740542	0707 0707	1.845,93
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023740643	0807 0807	1.847,56
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023740744	0907 0907	4.590,41
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023740845	1007 1007	4.253,44
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023741047	1107 1107	3.391,91
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023741148	1207 1207	1.427,41
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023741249	0108 0108	3.553,65
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023741350	0208 0208	2.107,74
0111 10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900 LUCENA	10 14 2009	023741451	0308 0308	4.199,71

0111	10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900	LUCENA	10	14	2009	023741552	0408	0408	4.516,11
0111	10	14110673660	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900	LUCENA	10	14	2009	023741653	0508	0508	4.450,67
0111	10	14110709834	FIMIA FUENTE DANIEL	CT DE LAS ERMITAS KM	14012	CORDOBA	03	14	2009	023641724	0609	0609	83,35
0111	10	14110723776	SAIMEC 2007,S.L.	CL MONTURQUE 77	14510	MORILES	03	14	2009	023642936	0609	0609	3.679,74
0111	10	14110723776	SAIMEC 2007,S.L.	CL MONTURQUE 77	14510	MORILES	03	14	2009	023643037	0609	0609	70,78
0111	10	14110754896	LOPEZ DOBLAS JUAN	CL JIMENEZ JIMENA 49	14510	MORILES	03	14	2009	023645663	0609	0609	232,01
0111	10	14110756112	OBRAS CIVILES NAMU,S.L.	CT AGUILAR -FINCA VI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	023645966	0609	0609	51,52
0111	10	14110759041	EQUIFINCAS, S.L.	CL SANTA ROSA 4	14006	CORDOBA	03	14	2009	023646370	0609	0609	198,70
0121	07	141006782467	BLANCO SORIANO JORGE ANT	AV DE LAS OLLERIAS 3	14001	CORDOBA	03	14	2009	018731403	0309	0309	231,60
0140	07	140064450130	CAMPOS ALBALA ADELA	CL LIBERTADOR GERVAS	14013	CORDOBA	03	14	2009	025221208	0609	0609	266,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	021018342037	ZAMFIR --- IONICA	CL HARDINE 13	14600	MONTORO	03	14	2009	025079041	0709	0709	299,02
0521	07	061002900680	PONCE FERNANDEZ CLOTILDE	CL GÓNGORA 10	14220	ESPIEL	03	14	2009	024835531	0709	0709	299,02
0521	07	070050871493	LOPEZ MARTINEZ CARMEN	CL ANTONIO MACHADO 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2009	022002727	0609	0609	299,02
0521	07	070060105691	MUÑOZ TRUJILLO JOAQUIN	CL CRISTO MARROQUI B	14900	LUCENA	03	14	2009	022169142	0609	0609	337,02
0521	07	070074822514	AGREDA PEDRERA MIGUEL	CL ATLANTICO 25	14011	CORDOBA	03	14	2009	025079950	0709	0709	299,02
0521	07	070081689003	SILVA VAZQUEZ MANUEL	CL LIB. CARRERA O'HI	14013	CORDOBA	03	14	2009	024852204	0709	0709	299,02
0521	07	080200605726	LUMBRERAS RODRIGUEZ JUAN	CL ESTRELLA ALTAIR (	14007	CORDOBA	03	14	2009	025080152	0709	0709	525,86
0521	07	080207778268	BUQUERAS SEGURA MARIA EL	CL JOSE CRUZ CONDE 3	14001	CORDOBA	03	14	2009	024771166	0709	0709	591,80
0521	07	080348527490	PAZ CABELLO ANTONIA	CL CORREDERA 8	14298	ARGALLON	03	14	2009	024836036	0709	0709	299,02
0521	07	080489898122	LEDO PEREZ NICOLAS	CL CORO 6	14850	BAENA	03	14	2009	024943342	0709	0709	299,02
0521	07	080531595388	CABELLO TORRIJOS FRANCIS	CL ANTONIO ESPIN 14	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2009	022004343	0609	0609	302,00
0521	07	080531595388	CABELLO TORRIJOS FRANCIS	CL ANTONIO ESPIN 14	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2009	024772681	0709	0709	302,00
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2009	025082172	0709	0709	302,00
0521	07	081078065847	FERNANDEZ FUENTES PABLO	CL M*. ISABEL SALAS 2	14730	POSADAS	03	14	2009	024772984	0709	0709	299,02
0521	07	081113335855	MELITA --- GIANNINA	AV ARROYO DEL MORO 1	14011	CORDOBA	03	14	2009	025082475	0709	0709	299,02
0521	07	081144610271	CLAVERO VEGA RAFAEL	CL LIB. GERVASIO ART	14013	CORDOBA	03	14	2009	024854729	0609	0609	256,18
0521	07	081144610271	CLAVERO VEGA RAFAEL	CL LIB. GERVASIO ART	14013	CORDOBA	03	14	2009	024854830	0709	0709	256,18
0521	07	130031012231	TORREMOCHA MARCHANTE VEN	AV DE GOYA 20	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022005454	0609	0609	311,03
0521	07	131021738873	PETROVICI --- MAZOLA	CL M. HERNANDEZ 7	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	022005656	0609	0609	299,02
0521	07	131021923476	PETROVICI --- MIHAI	CL LA ISLA 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024773691	0709	0709	299,02
0521	07	140041201553	BRIEGA RODRIGUEZ ANTONIO	CL OSLO PG.TECNOCORD	14014	CORDOBA	03	14	2009	025084293	0709	0709	299,02
0521	07	140041449612	GRANDE TORRES ANTONIO	AV ESPAÑA 26	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024947887	0709	0709	498,05
0521	07	140042563290	TALAVERA CORPAS ANTONIO	CL LA BARCA 13	14610	ALCOLEA	03	14	2009	025086014	0709	0709	299,02
0521	07	140043944128	RUIZ FLORES ENRIQUE	PJ GARCIA LORCA, 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024949204	0709	0709	299,02
0521	07	140044489752	CARRASCO SEPULVEDA MANUE	CL GAITAN 26	14730	POSADAS	03	14	2009	024775311	0709	0709	299,02
0521	07	140046491891	MOLINA PELEGRIN RAFAEL	CL ALDMACIA 8	14007	CORDOBA	03	14	2009	025087731	0709	0709	299,02
0521	07	140046711860	RODA ALVAREZ FRANCISCO	CL SANSUEÑA 27	14012	CORDOBA	03	14	2009	025088034	0709	0709	299,02
0521	07	140048167365	RUEDA MARTINEZ CARLOS	PZ VICENTE S.CAPELLA	14005	CORDOBA	03	14	2009	024859274	0709	0709	299,02
0521	07	140049196272	MOYANO MEDINA MANUEL	AV MEDINA AZAHARA 29	14005	CORDOBA	03	14	2009	022092653	0609	0609	299,02
0521	07	140049348543	EGEA NAVARRO PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024952436	0709	0709	299,02
0521	07	140049869111	ALCALA ORTEGA ANTONIO MA	CL MONTEMAYOR 1	14900	LUCENA	03	14	2009	024953446	0709	0709	299,02
0521	07	140050150310	SANCHEZ TRINCADO HIGUERA	CL MONTEMAYOR 3	14003	CORDOBA	03	14	2009	024860789	0709	0709	299,02
0521	07	140050171225	SANCHEZ BURGOS ENRIQUE	CL STA CECILIA 2	14011	CORDOBA	03	14	2009	025090458	0709	0709	299,02
0521	07	140050178602	ANGUITA GASCON JOSE MANU	CL ARQUITECTO ASENS	14012	CORDOBA	03	14	2009	025090559	0709	0709	299,02
0521	07	140050633084	BLANCA RUIZ TERESA	CL EL ALMENDRO (BAR)	14006	CORDOBA	03	14	2009	025091165	0709	0709	317,65
0521	07	140050696439	ROMERO CARMONA JOSE MARI	CT PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	03	14	2009	025091367	0709	0709	299,02
0521	07	140051414845	AGUILERA BURGOS JOSE ANT	CL PERU 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024955769	0709	0709	299,02
0521	07	140051994118	ALCALDE ZURITA ANDRES	PG CAMINO MORETE PAR	14600	MONTORO	03	14	2009	025092175	0709	0709	299,02
0521	07	140052222066	PEREZ VALERO MIGUEL ANGE	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2009	024862106	0709	0709	299,02
0521	07	140052646947	RODRIGUEZ ROMERO BARTOLO	CL FELIPE-II, 25	14005	CORDOBA	03	14	2009	024862308	0709	0709	299,02
0521	07	140055139948	RODRIGUEZ REY ANTONIO	CL CONCEJOS Y REMOLI	14970	IZNAJAR	03	14	2009	024959914	0709	0709	299,02
0521	07	140055706992	CARO RUIZ RAFAEL	AV GOYA 21	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022012023	0609	0609	247,51
0521	07	140056282528	GOMEZ BOTELLA JUAN	CL MADRE DE DIOS (ED	14900	LUCENA	03	14	2009	024961833	0709	0709	299,02
0521	07	140057492604	GRANDE TORRES PEDRO	CL AVDA DE ESPAÑA 26	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024963449	0709	0709	299,02
0521	07	140057622138	URBANO MONTERO MIGUEL	CL HERNANDO DE MAGAL	14010	CORDOBA	03	14	2009	024780260	0709	0709	299,02
0521	07	140057886058	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES 27 LO	14007	CORDOBA	03	14	2009	025097936	0709	0709	299,02
0521	07	140059941953	MALAGON RAMIREZ ANTONIO	CL TOMAS DE AQUINO S	14004	CORDOBA	03	14	2009	024868065	0709	0709	299,02
0521	07	140060010156	TOCADOS ARANDA JESUS	CL HUERTAS 10	14200	PE ARROYA PU	03	14	2009	024838359	0709	0709	299,02
0521	07	140061026636	LOPEZ ROMERO FRANCISCO	CL ANTONIO JOSE GALA	14650	BUJALANCE	03	14	2009	025101572	0709	0709	299,02
0521	07	140061279644	ROSAS MEDINA FRANCISCO	CL CABRILLANA 15	14900	LUCENA	03	14	2009	024970422	0709	0709	299,02
0521	07	140061790310	SERRANO MIRANDA PEDRO	AV CUESTA DE LAS PIE	14191	ARRECIFE	03	14	2009	024869580	0709	0709	310,02
0521	07	140062013107	PEREZ SANCHEZ JUAN	Apartado Correos: 12	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024971634	0709	0709	247,51
0521	07	140062114854	PEÑA MUÑOZ ANTONIO RAFAE	CL NATALIO RIVAS 15	14850	BAENA	03	14	2009	024971735	0709	0709	299,02
0521	07	140062311379	PEÑA CARMONA FRANCISCO	CL PABLO PICASSO 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024870186	0709	0709	299,02
0521	07	140062314110	JIMENEZ ROLDAN ALFONSO M	CL RONDA DE LA MEDIN	14011	CORDOBA	03	14	2009	025102885	0709	0709	299,02
0521	07	140062535792	PEREZ GARCIA JOSE	AV DE GOYA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022017982	0609	0609	299,02
0521	07	140062900554	HENARES AGUILERA ADOLFO	PZ ANDALUCIA 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024972947	0709	0709	299,02
0521	07	140063404045	ESCUDERO GOMEZ PEDRO ANT	CL ANTONIO RUBIO MON	14900	LUCENA	03	14	2009	022203393	0609	0609	299,02
0521	07	140063455575	PERONA SALAS JOSE	CL SANCHEZ MOLERO 18	14550	MONTILLA	03	14	2009	024871402	0709	0709	299,02
0521	07	140064419010	AGREDANO VAZQUEZ JUAN	PZ CUBA 7	14007	CORDOBA	03	14	2009	022328786	0609	0609	314,02
0521	07	140064419010	AGREDANO VAZQUEZ JUAN	PZ CUBA 7	14007	CORDOBA	03	14	2009	025104909	0709	0709	314,02
0521	07	140064598458	REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL ALBON DE BURGOS	14001	CORDOBA	03	14	2009	024873018	0709	0709	299,02
0521	07	140065882292	GASCON MARTINEZ FRANCISC	CL CALATAÑAZOR 19	14006	CORDOBA	03	14	2009	024874836	0709	0709	299,02
0521	07	140066626162	CAMPOS VIEJO ENRIQUE	AV PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	03	14	2009	022022329	0609	0609	743,12
0521	07	140066791264	COBO OSUNA JOSE	AV CERVANTES 31	14850	BAENA	03	14	2009	024981031	0709	0709	299,02
0521	07	140066796116	ZAMORA ZAMORA ANTONIO	CL LLANO DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2009	022210669	0609	0609	231,50
0521	07	140066833195	MURIEL OSUNA ANTONIO	CL ACADEMICO GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2009	024876856	0709	0709	299,02
0521	07	140067063571	OLEA ESTEBAN ANTONIO	CT RUTE (LAS HERILLA	14900	LUCENA	03	14	2009	024981738	0709	0709	299,02
0521	07	140067306980	CARRERA CARRASCO MIGUEL	CL GONZALO BAENA 29	14900	LUCENA	03	14	2009	024982344	0709	0709	394,68
0521	07	140067782583	GUTIERREZ MOLINA JUAN RA	PJ AGUILAR DE LA FRO	14013	CORDOBA	03	14	2009	024878371	0709	0709	299,02
0521	07	140068240911	RENGIFO EXPOSITO JOAQUIN	CL JOSE M* MARTORELL	14005	CORDOBA	03	14	2009	024879785	0709	0709	311,03

0521	07	140068312245	MESA CARACUEL ANTONIO	CL	CORDOBA 11	14900	LUCENA	03	14	2009	024984768	0709	0709	299,02
0521	07	140068360038	CUBAS GARCIA PEDRO CARLO	CL	TORRE ISUNZA 9	14850	BAENA	03	14	2009	024984970	0709	0709	299,02
0521	07	140068949112	ILLANES CUADRA ANGEL LUI	CL	ANT.CALVO SANCHEZ	14900	LUCENA	03	14	2009	024880795	0709	0709	484,38
0521	07	140069032772	ESPEJO ESPEJO NICOLAS	AV	MEDICO CABELLO 68	14550	MONTILLA	03	14	2009	024880900	0709	0709	332,52
0521	07	140069748956	GOMEZ PARRILLA MANUEL	CL	JERONIMO MEDINA 8	14900	LUCENA	03	14	2009	024988408	0709	0709	299,02
0521	07	140069858888	CAMPOS VIEJO JAVIER	PG	CHINALES 5	14007	CORDOBA	03	14	2009	025111676	0709	0709	743,12
0521	07	140070484338	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO	RD	SAN FRANCISCO 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024990327	0709	0709	299,02
0521	07	140071935904	GOMEZ LAGUNA MARIA ISABE	CL	ATLANTICO 25	14011	CORDOBA	03	14	2009	025114205	0709	0709	302,00
0521	07	140071974805	DELGADO POBLETE ANTONIO	AV	ANDALUCIA 51	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	025114407	0709	0709	299,02
0521	07	140072235590	SANCHEZ AGUILERA MONTSER	CL	TRAFALGAR 22	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024993963	0709	0709	299,02
0521	07	140072646327	CRUZ SALIDO JOSE CARLOS	AV	CARLOS III 57	14014	CORDOBA	03	14	2009	022029605	0609	0609	320,08
0521	07	140073383931	ALCANTARA MONTES MARIA J	CL	1 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024884940	0709	0709	299,02
0521	07	140073423842	GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	CL	ANTONIO GARCIA HE	14230	VILLANUEVA D	03	14	2009	022075172	0609	0609	299,02
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL	HNOS. JUAN FERNAN	14014	CORDOBA	03	14	2009	025117639	0709	0709	299,02
0521	07	140074010286	TORRERAS GOMEZ FRANCISCO	CL	G. RAMOS BEJARANO	14014	CORDOBA	03	14	2009	025118750	0709	0709	299,02
0521	07	140074093041	LEON GUILLÉN ANTONIO CES	CL	VAZQUEZ AROCA, 22	14005	CORDOBA	03	14	2009	024886556	0709	0709	330,01
0521	07	140074196004	GONZALEZ CUESTA MARIA PI	CL	M*JUDIA.ESQ.CONCH	14011	CORDOBA	03	14	2009	025119154	0709	0709	299,02
0521	07	140074342514	OTERO REIFS JOSE ANTONIO	CL	4 DEPARTAMENTO_(C	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024798852	0709	0709	310,02
0521	07	140075034648	GALVEZ CABELLO ALFONSO	CL	MADRID 35	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024799761	0709	0709	299,02
0521	07	140075658983	DAVILA ARIZA RAFAEL	AV	SAN FRANCISCO 37	14191	ARRECIFE	03	14	2009	025121982	0709	0709	299,02
0521	07	140075677878	SERRANO JURADO AGUSTIN C	CL	PINTEOR ARBASIA 6	14006	CORDOBA	03	14	2009	022228352	0609	0609	299,02
0521	07	140076504604	CORPAS MUÑOZ RAFAEL	CL	GONZALEZ LOPEZ 2	14003	CORDOBA	03	14	2009	024889384	0709	0709	299,02
0521	07	140076505917	CABELLO MORAL ENRIQUE	CL	GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2009	024889485	0709	0709	299,02
0521	07	140076522182	GOMEZ CABELLO ANTONIO	CL	LAS HIGUERAS 1	14191	CARLOTA LA	03	14	2009	024889586	0709	0709	299,02
0521	07	140076594126	CADENAS LLANO NARANJO ED	AV	RONDA TEJARES LOC	14008	CORDOBA	03	14	2009	024800973	0709	0709	299,02
0521	07	140077884024	GAVILAN LOPEZ JOSE	CL	LUNA 2	14620	CARPIO EL	03	14	2009	022348590	0609	0609	349,76
0521	07	140077913326	MARIN PEREZ RODRIGO	CL	ROMERO MERCHAN 2	14940	CABRA	03	14	2009	025005784	0709	0709	299,02
0521	07	140078146631	GONZALEZ RUIZ JESUS	CL	DEL CAMPO 2	14005	CORDOBA	03	14	2009	024892014	0709	0709	299,02
0521	07	140078253735	LUQUE CORDOBA MARIA JOSE	CL	PINTOR ARBASIA 6	14006	CORDOBA	03	14	2009	025125824	0709	0709	315,02
0521	07	141000398958	BUJALANCE MUÑOZ JOSE VIC	CL	AGUAS 3	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	025008212	0709	0709	299,02
0521	07	141000516065	RODRIGUEZ PINEDA GREGORI	CL	CESTEROS 38	14900	LUCENA	03	14	2009	025008616	0709	0709	299,02
0521	07	141000565272	LARHRAM --- MALIKA	AV	AMARGACENA NAVE K	14013	CORDOBA	03	14	2009	024896660	0709	0709	311,03
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL	GRAL CHAVARRI (IM	14900	LUCENA	03	14	2009	025009525	0709	0709	299,02
0521	07	141001137673	CUCARELLA HUERTA FE	CL	SEVILLA 8	14940	CABRA	03	14	2009	022239870	0609	0609	299,02
0521	07	141001471618	GUTIERREZ CRUZ MANUEL	CL	MANUEL DE FALLA S	14012	CORDOBA	03	14	2009	025128753	0709	0709	299,02
0521	07	141001543861	IZQUIERDO JURADO JOSE FR	CL	LIBERT. JUAN RAFA	14013	CORDOBA	03	14	2009	024897872	0709	0709	299,02
0521	07	141001711690	CAÑETE VILLAR JORGE	CL	LOS SANTOS 8	14900	LUCENA	03	14	2009	025011747	0709	0709	299,02
0521	07	141001902155	CANALEJO REQUENA MANUEL	AV	ANDALUCIA 78	14550	MONTILLA	03	14	2009	024898377	0709	0709	299,02
0521	07	141002073523	REUS ESTEVEZ INMACULADA	CL	MARIA LA JUDIA 12	14011	CORDOBA	03	14	2009	025130167	0709	0709	299,02
0521	07	141002818605	GALAN GALAN EMILIO JOSE	CL	JUSTO MORENO 67	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	024900300	0709	0709	299,02
0521	07	141002867509	PLANTON MOTOS ANTONIA GL	CL	LIBERT JOSE GERVA	14013	CORDOBA	03	14	2009	024900401	0709	0709	299,02
0521	07	141002990171	CUEVAS FERRI ANTONIO LUI	CL	BARRIONUEVO 15	14002	CORDOBA	03	14	2009	024807340	0709	0709	299,02
0521	07	141003170835	CANTERO MONTES SUSANA	CL	AGUA, 3	14860	DO A MENCIA	03	14	2009	025015888	0709	0709	299,02
0521	07	141003946330	JURADO OLID CELIA	CL	FERIA 35	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	024901411	0709	0709	299,02
0521	07	141005035861	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J	CL	CARACOLAS 78	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025017609	0609	0609	368,03
0521	07	141005035861	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J	CL	CARACOLAS 78	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025017710	0709	0709	368,03
0521	07	141005205512	DUGO BUENDIA MARIA TERES	CL	ESC.HOYOS NORIEGA	14014	CORDOBA	03	14	2009	022042840	0609	0609	299,02
0521	07	141011744726	PEDRERA MARISCAL JUAN AN	CL	ISLA HIERRO 1	14011	CORDOBA	03	14	2009	025138756	0709	0709	302,00
0521	07	141012658243	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	CL	PINTOR MUÑOZ LUCE	14014	CORDOBA	03	14	2009	025139665	0709	0709	299,02
0521	07	141013000369	GARCIA FERNANDEZ DELIA	AV	DE LOS DOLORES,	14004	CORDOBA	03	14	2009	025140170	0709	0709	368,03
0521	07	141013524876	RUIZ BERMUDEZ RAMON	CL	LIB. LUIS CARRERA	14013	CORDOBA	03	14	2009	024908481	0709	0709	299,02
0521	07	141014125670	CASTRO SOTO MIGUEL ANGEL	CL	CARDENAL GONZALEZ	14003	CORDOBA	03	14	2009	024909188	0709	0709	299,02
0521	07	141015412942	DIAZ MOYA DAVID	CL	ACADEMICO MELENDE	14014	CORDOBA	03	14	2009	025142089	0709	0709	299,02
0521	07	141015471142	VIDA CORPAS PABLO	CL	JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2009	025142493	0709	0709	299,02
0521	07	141016457714	NOVO RAMIREZ JUAN ANTONI	PZ	TRINIDAD 4	14003	CORDOBA	03	14	2009	024814818	0709	0709	299,02
0521	07	141016503079	SHU CHOI RAFAEL	PG	TECNOCÓRDOBA C-ES	14014	CORDOBA	03	14	2009	025143507	0609	0609	299,02
0521	07	141016615540	GONZALEZ MORALES RAFAEL	CL	LIBERT. ANDRES STA	14013	CORDOBA	03	14	2009	025143810	0709	0709	349,03
0521	07	141016677376	MEDINA CUENCA MARIA MONI	CL	MOLINO 24	14900	LUCENA	03	14	2009	025028218	0709	0709	299,02
0521	07	141016889968	GARCIA ESPEJO ANTONIO	CL	PLATERO RODRIGO D	14011	CORDOBA	03	14	2009	025144416	0709	0709	299,02
0521	07	141016910378	JIMENEZ PEDRAJAS ANA LUI	CL	HISTOR. DOMINGUEZ	14002	CORDOBA	03	14	2009	024815525	0709	0709	299,02
0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL	SAN JUAN BAUTISTA	14012	CORDOBA	03	14	2009	025144517	0709	0709	299,02
0521	07	141017161164	LOPEZ AREVALO EVA MARIA	CL	GRAL.SANJURJO 7	14900	LUCENA	03	14	2009	025029026	0709	0709	299,02
0521	07	141017190264	SERENA ARAGON JOSE ANTON	CL	MESON 24	14900	LUCENA	03	14	2009	025029228	0709	0709	299,02
0521	07	141017488136	ROSALES JIMENEZ ANTONIO	CL	RIHUELO S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025029834	0709	0709	368,03
0521	07	141017544720	GOMEZ PRIETO RAFAEL	AV	CORDOBA EL ARRECI	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024913333	0709	0709	299,02
0521	07	141017981826	DE LA FUENTE JURADO RAPA	CL	FERNANDEZ RAMIREZ	14230	VILLANUEVA D	03	14	2009	022080327	0609	0609	299,02
0521	07	141018620107	PINEDA REIFS ANTONIO JOS	CL	LA PLATA 4 DEPART	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024914141	0709	0709	299,02
0521	07	141019331439	PELAEZ MARTOS MIGUEL ANG	CL	LA ESTRELLA 13	14900	LUCENA	03	14	2009	025031551	0709	0709	299,02
0521	07	141019619611	MARIN ESPINAR MIGUEL ANG	CL	JUAN JIMENEZ 5	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024914747	0709	0709	299,02
0521	07	141020467551	COLOMINO DE DIEGO ALFONS	CL	SACERDOTE PACO AD	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	014571618	1108	1108	330,48
0521	07	141020467551	COLOMINO DE DIEGO ALFONS	CL	SACERDOTE PACO AD	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	014571719	1208	1208	330,48
0521	07	141020467551	COLOMINO DE DIEGO ALFONS	CL	SACERDOTE PACO AD	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	014571820	0109	0109	335,52
0521	07	141020594964	VERA GARCIA ALFONSA	CL	UMBRIA 12 0 0 0 0	14200	PE ARROYA PU	03	14	2009	024847049	0709	0709	315,02
0521	07	141020695301	CARRASQUILLA VERGARA SER	CL	MARIA MONTESSORI	14011	CORDOBA	03	14	2009	025148153	0709	0709	368,03
0521	07	141021376523	MORALES MORALES BARTOLOM	CL	MAGISTRAL SECO DE	14004	CORDOBA	03	14	2009	024916363	0709	0709	371,70
0521	07	141023014510	PORRAS MOLINERO SILVIA A	CL	PILAR 13	14960	RUTE	03	14	2009	025034177	0709	0709	299,02
0521	07	141023555686	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	CL	CABRILLANA 70	14900	LUCENA	03	14	2009	025034480	0709	0709	299,02
0521	07	141023580948	VALLE OJEDA MARIA CARME	CL	SAN ANTONIO 2	14298	ARGALLON	03	14	2009	024847554	0709	0709	299,02
0521	07	141024286725	TOMAS CARACUEL DAVID	CL	RIHUELO S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025035995	0709	0709	368,03
0521	07	141024451423	RUIZ --- JEAN PIERRE	CL	APTDO CORREOS 510	14011	CORDOBA	03	14	2009	022373751</			

0521	07	141026741936	KUMAR JAIN ANUJ	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2009	024920306	0709	0709	299,02
0521	07	141026970187	NAVAS ISANDEZ PATRICIA	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2009	025154823	0709	0709	311,03
0521	07	141027260682	PONFERRADA PANADERO MANU	CL CUESTA DE LAS CAB	14550	MONTILLA	03	14	2009	024920508	0709	0709	299,02
0521	07	141027292109	MORALES ROMERO CRISTOBAL	CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024920710	0709	0709	368,03
0521	07	141027592607	MARTINEZ TARIM MANUEL	AV VIÑUELA 1	14010	CORDOBA	03	14	2009	024920811	0709	0709	299,02
0521	07	141027772257	BAENA PALMA DOLORES	CL SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	03	14	2009	025156136	0709	0709	299,02
0521	07	141029081454	CASTRO ARRABAL MARIA AUX	CL REYES CATOLICOS 3	14550	MONTILLA	03	14	2009	024921821	0709	0709	299,02
0521	07	141033673594	MOUSLIM --- ABDELOUAHED	CL CERRILLO 37	14920	AGUILAR	03	14	2009	025042665	0709	0709	311,03
0521	07	141034146369	GUARDEÑO RODRIGUEZ VICEN	CL CARRETERA 43	14350	CERRO MURIAN	03	14	2009	024826033	0709	0709	299,02
0521	07	141034444140	DIAZ MARIN BERNARDO ANTO	CL AGUARDIENTERIA	14900	LUCENA	03	14	2009	025043170	0709	0709	368,03
0521	07	141036647252	BELKAICH --- ABDERRAHIM	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	025044483	0209	0209	299,02
0521	07	141036647252	BELKAICH --- ABDERRAHIM	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	025044584	0309	0309	299,02
0521	07	141036647252	BELKAICH --- ABDERRAHIM	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	025044685	0409	0409	299,02
0521	07	141036647252	BELKAICH --- ABDERRAHIM	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	025044786	0509	0509	299,02
0521	07	141036647252	BELKAICH --- ABDERRAHIM	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	025044887	0609	0609	299,02
0521	07	141036647252	BELKAICH --- ABDERRAHIM	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	025044988	0709	0709	299,02
0521	07	141037545211	ROMERO LOPEZ JONATAN	RD CALVARIO, 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025045901	0709	0709	299,02
0521	07	141037777102	SILVA SANTOS CORREIA ANT	CL GONGORA 13	14008	CORDOBA	03	14	2009	024827144	0709	0709	502,32
0521	07	141040365079	ZAMBRANO LOOR SIMON BOLI	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2009	024927780	0709	0709	317,65
0521	07	141041029531	VELTHUYSEN --- BOB	CL MALAGA 9	14200	PE ARROYA PU	03	14	2009	024848766	0709	0709	317,65
0521	07	141042128257	NARDO --- EMANUELE ROBER	AV DE LIBIA 15	14010	CORDOBA	03	14	2009	024928386	0709	0709	299,02
0521	07	141042943966	CARDENAS CALVOPIÑA BEATR	AS APARTADO DE CORRE	14005	CORDOBA	03	14	2009	024928487	0709	0709	299,02
0521	07	141045082818	CRISTUREAN --- COTIZO-VI	CL MURCIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	025049941	0709	0709	299,02
0521	07	141045108278	PARFENE --- CRISTINA	CL SANTA INES 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025050143	0709	0709	299,02
0521	07	141045222355	RUSU --- VASILE	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2009	025050446	0709	0709	368,03
0521	07	141045222456	RUSU --- NICU	CL ALCAZABA 22	14900	LUCENA	03	14	2009	025050547	0709	0709	368,03
0521	07	141045266007	GUTUI --- IONUT	CL MACHAQUITO 18	14005	CORDOBA	03	14	2009	024929093	0709	0709	299,02
0521	07	141045286114	STOENESCU --- RAMONA ALE	CL JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	03	14	2009	025165533	0709	0709	299,02
0521	07	141045327358	MAI --- CARMEN DOLORES	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2009	025165634	0709	0709	299,02
0521	07	141045351687	TIRANTI --- MARIA SOLEDA	CL PALOMAR 34	14420	VILLAFRANCA	03	14	2009	025165735	0709	0709	299,02
0521	07	141045596918	MELU --- BALAUZ	CL LA RAMBLA 25	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	024929396	0709	0709	317,65
0521	07	141045609951	GRIGORAS --- DANIEL	CL GOYA 42	14006	CORDOBA	03	14	2009	025165937	0709	0709	299,02
0521	07	141045736651	OKOLI --- NWABUEZE GODFR	CL JERONIMO MEDINA,	14900	LUCENA	03	14	2009	025050850	0709	0709	299,02
0521	07	170056468579	GONZALEZ CANO ANTONIO MA	CL ALONSO DE CARMONA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	025051658	0709	0709	299,02
0521	07	181039251636	BARRIENTOS RAMIREZ DE LA	CT NACIONAL 432 KM 2	14240	BELMEZ	03	14	2009	022082246	0609	0609	299,02
0521	07	181050789077	MEJIA MARIN GLORIA INES	AV CARLOS III 12	14014	CORDOBA	03	14	2009	025167553	0709	0709	299,02
0521	07	230066113077	HERNANDEZ ARVIZA ANTONIO	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2009	024931824	0709	0709	318,02
0521	07	231004133108	SORIA ARIAS JOSE ALBERTO	CL MARTIN BELDA 39	14940	CABRA	03	14	2009	025053779	0709	0709	794,88
0521	07	251001645125	MORENO ESPADA MIGUEL	CL DUCQUE Y FLORES 42	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024830275	0709	0709	311,03
0521	07	280395220026	PALOMINO RAMA FRANCISCO	CL INGENIERO JUAN DE	14013	CORDOBA	03	14	2009	024932531	0709	0709	299,02
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2009	025170583	0709	0709	299,02
0521	07	280449248824	VAZQUEZ CHAUS FABIOLA	CL POETA EMILIO PRAD	14012	CORDOBA	03	14	2009	025170886	0709	0709	311,03
0521	07	281002970236	SUERO GONZALEZ LUIS MANU	PZ ESPAÑA 22	14600	MONTORO	03	14	2009	025170987	0709	0709	299,02
0521	07	281008296748	COURMALA CAZORLA IVAN	CL SAGRADA FAMILIA_S	14011	CORDOBA	03	14	2009	025171088	0709	0709	299,02
0521	07	281192288974	GUTIERREZ ESTRADA HECTOR	CL DOCTOR OCHOA 47	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	025055904	0709	0709	299,02
0521	07	281275322085	BAN --- MARIAN CATALIN	CL FERNANDO MARTIN 1	14960	RUTE	03	14	2009	025056611	0709	0709	299,02
0521	07	290057684859	GUTIERREZ CORDOBA BERNAR	CL BARAHONA DE SOTO	14900	LUCENA	03	14	2009	025057116	0709	0709	299,02
0521	07	291092900031	MCLEISH --- COLIN	PZ LA VENTA 6	14970	IZNAJAR	03	14	2009	025060651	0709	0709	330,38
0521	07	291098801873	WORGAN --- TRACEY ANNE	CL DONANTES DE SANGR	14914	PALENCIANA	03	14	2009	025060752	0309	0309	315,02
0521	07	291098801873	WORGAN --- TRACEY ANNE	CL DONANTES DE SANGR	14914	PALENCIANA	03	14	2009	025060853	0409	0409	315,02
0521	07	291098801873	WORGAN --- TRACEY ANNE	CL DONANTES DE SANGR	14914	PALENCIANA	03	14	2009	025060954	0509	0509	315,02
0521	07	291098801873	WORGAN --- TRACEY ANNE	CL DONANTES DE SANGR	14914	PALENCIANA	03	14	2009	025061055	0609	0609	315,02
0521	07	300080322719	LICARI --- THIERRY	CL LA LUNA 87	14004	CORDOBA	03	14	2009	024934248	0709	0709	299,02
0521	07	351006709771	SANCHEZ GONZALEZ OCTAVIO	CL JOSE A.MUÑOZ ROJA	14900	LUCENA	03	14	2009	025061358	0709	0709	335,52
0521	07	360078918816	GRANGEL LOPEZ JOSE MANUE	CL CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	03	14	2009	024832400	0709	0709	299,02
0521	07	410117881482	NAVERO NAVERO JOSE IGNAC	CL EDUARDO DATO, 2	14003	CORDOBA	03	14	2009	024935258	0709	0709	299,02
0521	07	410157259947	GONZALEZ GONZALEZ JOSE L	CL PROL. ING. TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2009	024935965	0709	0709	299,02
0521	07	411003609210	TORRALBO LOPEZ RAFAEL	CL FRAY ALONSO JESUS	14900	LUCENA	03	14	2009	025062671	0709	0709	299,02
0521	07	411008210848	CHAIR --- ABDELHADI	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920	AGUILAR	03	14	2009	025062772	0709	0709	299,02
0521	07	411076083061	RODRIGUEZ GARRIDO JORGE	PZ FELIX RODRIGUEZ D	14002	CORDOBA	03	14	2009	024834521	0709	0709	299,02
0521	07	411100351350	LUCAGUI --- LOREDANA	CL BALDOMERO JIMENEZ	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	025063782	0709	0709	299,02
0521	07	430053936313	RECHE MARTINEZ FRANCISCO	CL LOS MOLINOS 8	14420	VILLAFRANCA	03	14	2009	025173314	0709	0709	299,02
0521	07	451017510353	RAMIREZ ESCUDERO JESHUS	CL LIB JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2009	024937177	0709	0709	256,18
0521	07	461066589711	CASTRO CORTES EDUARDO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	022290693	0509	0509	256,18
0521	07	461066589711	CASTRO CORTES EDUARDO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	022290794	0609	0609	256,18
0521	07	461088238693	RUSE --- VASILE	CL MARINO GARROTE 2	14005	CORDOBA	03	14	2009	024937783	0709	0709	299,02
0521	07	500035155039	CLEMENTE GOMEZ JESUS	CL GONZALO DE CORDOB	14280	BELALCAZAR	03	14	2009	024851493	0709	0709	368,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2009	023854417	0609	0609	96,29
0611	07	021014713530	DRAGAN --- MARINEL	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024233929	0609	0609	96,29
0611	07	021016891683	DUNA --- IONEL	CL PARAJE JARATA 56	14550	MONTILLA	03	14	2009	024115711	0609	0609	83,74
0611	07	021016891986	STINGACIU --- MARIANA	CL PARAJE JARATA 56	14550	MONTILLA	03	14	2009	024115812	0609	0609	79,55
0611	07	021017224719	DRAGAN --- NICOLAE	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024234333	0609	0609	100,48
0611	07	021017258667	ZAMFIR --- ROBINSON	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023854518	0609	0609	100,48
0611	07	021017258970	ZAMFIR --- IONUT	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023854619	0609	0609	100,48
0611	07	021017259071	ZAMFIR --- LILIANA	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023854720	0609	0609	100,48
0611	07	021017264832	ZAMFIR --- LEONARD	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023854922	0609	0609	100,48
0611	07	021017280996	TISMANARU --- RODICA	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116115	0609	0609	92,10
0611	07	021017317372	MALACU --- GHEORGHITA	CL SAN LUIS 9	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116317	0609	0609	100,48
0611	07	021017317473	STANCU --- VIRGIL	CL SAN LUIS 9	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116418	0609	0609	100,48
0611	07	021017334550	DUNA --- LENUITA LILIANA	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116519	0609	0609	83,74
0611	07	021017335459	DUNA --- TUDOR	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116620	0609	0609	83,74

0611	07	021017335661	DUNA --- ANISOARA	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116721	0609	0609	83,74
0611	07	021018044872	NEACSU --- IULIA	CL SENDA DEL CHORRIL	14940	CABRA	03	14	2009	024234535	0609	0609	25,12
0611	07	021018061444	ZAMFIR --- CATALIN	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2009	024580907	0609	0609	58,61
0611	07	021018117523	DINU --- IRINA	CL ANTON GOMEZ. LOS	14900	LUCENA	03	14	2009	024234636	0609	0609	79,55
0611	07	021018118735	VADUVA --- NELA	CL GUADAJAZO 21	14900	LUCENA	03	14	2009	024234737	0609	0609	87,92
0611	07	021018127627	GUTA --- VASILE	CL ANTON GOMEZ - LOS	14900	LUCENA	03	14	2009	024234838	0609	0609	79,55
0611	07	021018130253	CALIN --- TITU	CL RIO GUADAJAZO 21	14900	LUCENA	03	14	2009	024234939	0609	0609	51,07
0611	07	021018131465	BUZDUGAN --- VALENTIN DA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2009	023855023	0609	0609	87,92
0611	07	021018132677	BIBILICA --- DUMITRU	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2009	023855124	0609	0609	87,92
0611	07	021018160969	GIORGIANA --- MOLDOVEANU	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116822	0609	0609	92,10
0611	07	021018161575	STINGACIU --- LENUTA	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2009	024116923	0609	0609	55,26
0611	07	021018201688	LINCA --- FLORINA	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024117024	0609	0609	100,48
0611	07	021018216139	GOLUMBU --- MARIANA	AV MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2009	024235242	0609	0609	100,48
0611	07	021018231293	PETRARU --- FLORICA	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2009	024235444	0609	0609	87,92
0611	07	021018268679	CIUGULEA --- NINA	CL DOLORES IBARRURI	14920	AGUILAR	03	14	2009	024235545	0609	0609	42,71
0611	07	021018268780	CIUGULEA --- CONSTANTIN	CL DOLORES IBARRURI	14920	AGUILAR	03	14	2009	024235646	0609	0609	42,71
0611	07	021018268881	MOTOI --- FLORINA ALINA	CL DOLORES IBARRURI	14920	AGUILAR	03	14	2009	024235747	0609	0609	38,52
0611	07	021018280605	BURTEA --- MARIANA	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2009	024235949	0609	0609	58,61
0611	07	021018291921	VANYOVA MANCHEVA ANI	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023855225	0609	0609	87,92
0611	07	021018295355	MANCHEV --- GEORGI SLAVC	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023855326	0609	0609	87,92
0611	07	021018317886	DANCEA --- ADRIANA	CL ALBERO 25	14550	MONTILLA	03	14	2009	024117125	0609	0609	87,92
0611	07	021018317987	BUSTEAN --- TRAIAN	CL ALBERO 25	14550	MONTILLA	03	14	2009	024117226	0609	0609	81,22
0611	07	021018321223	DUDEA --- IONEL	CL ALBERTO 25	14550	MONTILLA	03	14	2009	024117327	0609	0609	81,22
0611	07	021018394678	DUNA --- VIORICA	CL ALTA DEL CERILLO	14445	CARDE A	03	14	2009	024538568	0609	0609	71,17
0611	07	021018408820	GRANCEA GOITA --- MIHAI	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023855427	0609	0609	50,24
0611	07	021018418223	PARALUTA --- MARIAN	CL INCA GARCILASO 8	14550	MONTILLA	03	14	2009	024117731	0609	0609	71,17
0611	07	021018501681	BROSBAN --- CONSTANTIN	CL JUAN JIMENEZ CUAN	14900	LUCENA	03	14	2009	024236252	0609	0609	100,48
0611	07	021018512189	DINU --- GINA	CL CIUDAD DE CUZCO 3	14550	MONTILLA	03	14	2009	024117832	0609	0609	96,29
0611	07	021018681840	FLOREA --- ARCADIAN	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	03	14	2009	024236454	0609	0609	89,59
0611	07	021020398740	BARTA --- ALESANDRU	CL COLINA CARRERA CA	14014	CORDOBA	03	14	2009	024581614	0609	0609	45,22
0611	07	031009489153	GUIRAO MILLA JOSE MARIA	CL MORENTE 1	14650	BUJALANCE	03	14	2009	024582119	0609	0609	32,65
0611	07	031054369538	ALEXANDRU --- MARIAN	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022397292	0509	0509	58,61
0611	07	031054369538	ALEXANDRU --- MARIAN	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023857043	0609	0609	87,92
0611	07	031073376989	FIRCOI --- JULIAN CORNEL	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023857144	0609	0609	46,06
0611	07	041016653700	HAMIDALLAH --- MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2009	022766805	0509	0509	100,48
0611	07	041021567152	ARFAOUI --- MOUSSA	CL GONZALO BAENA 18	14900	LUCENA	03	14	2009	024237868	0609	0609	100,48
0611	07	041023993465	CHEDDAD --- MOHAMMED	CL FERIA 78	14910	BENAMEJI	03	14	2009	022767310	0509	0509	100,48
0611	07	041036511923	EL HOUBY --- SAID	CL BRACANA 15	14813	BRACANA	03	14	2009	024238575	0609	0609	80,39
0611	07	041037064924	ZAGUI --- ABDELGHANI	CL BELEN 32	14940	CABRA	03	14	2009	024238777	0609	0609	83,74
0611	07	041037503242	EL BAZE --- JAOUAD	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03	14	2009	024238878	0609	0609	83,74
0611	07	041042214210	CHIRITA --- COSTEL	AV CERVANTES 15	14850	BAENA	03	14	2009	024239181	0609	0609	50,24
0611	07	061009966526	HAMMAD --- RAHAL	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2009	024239585	0609	0609	12,56
0611	07	061015561103	MUSTAFA --- MARIANA	CL HURTADO MARTIN 1	14900	LUCENA	03	14	2009	024239787	0609	0609	71,17
0611	07	061016471182	MUSTAFA --- DOREL	CL HURTADO MARTIN 1	14900	LUCENA	03	14	2009	024239888	0609	0609	71,17
0611	07	061016853829	CHAKROUN --- MOHAMED	CL GONZALO BAENA 18	14900	LUCENA	03	14	2009	024239989	0609	0609	87,92
0611	07	061018306203	DRAGOMIR --- BOGDAN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024118842	0609	0609	54,42
0611	07	061018306910	PITIGOI --- VIRGIL	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024118943	0609	0609	96,29
0611	07	061018307011	DRAGOMIR --- ANGELA	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024119044	0609	0609	58,61
0611	07	061018813431	ZAMFIR --- ALIN	CL BATALLA DE LEPAINT	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024119145	0609	0609	100,48
0611	07	061019046534	FRUNZA --- CORNEL	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	022653940	0509	0509	18,42
0611	07	061019046534	FRUNZA --- CORNEL	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024119246	0609	0609	58,61
0611	07	061019104734	TRANCA --- AURELIAN	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024240292	0609	0609	46,06
0611	07	061019806265	CONSTANTIN --- IRINA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024119549	0609	0609	33,49
0611	07	061019878411	MIREA --- MARCEL	CT FUENTE NUEVA 5	14970	IZNAJAR	03	14	2009	024240393	0609	0609	66,98
0611	07	061023616143	BALACI --- FLORIAN CRIST	CL ROSARIO 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023858659	0609	0609	58,61
0611	07	061024521879	DUDEA --- EMIL	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024119852	0609	0609	87,92
0611	07	061024522485	PITIGOI --- VALENTIN	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024119953	0609	0609	79,55
0611	07	061024650811	VASILE --- MIRELA	CL ANTONIO PALMA 23	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024120054	0609	0609	100,48
0611	07	061024681628	TOMESCU --- CARMEN	CL ALFAROS 60	14001	CORDOBA	03	14	2009	023858760	0609	0609	87,92
0611	07	061024701735	MITICA --- MARIN	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024120155	0609	0609	79,55
0611	07	061024703351	MONICA --- MARIN	CL RAMON Y CAJAL 26	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024120256	0609	0609	83,74
0611	07	061024709516	STINGACIU --- FLORINA	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	024240700	0609	0609	92,10
0611	07	061024709617	STINGACIU --- NEL	CL RAMON Y CAJAL 25	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024120559	0609	0609	87,92
0611	07	061024709718	BOLOVAN --- TUDOREL	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	024240801	0609	0609	75,36
0611	07	061027669632	CORCOVEANU --- MARIANA	CL SAN JUAN 24	14550	MONTILLA	03	14	2009	024120660	0609	0609	83,74
0611	07	061028142407	DOBRE --- FANICA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024120761	0609	0609	96,29
0611	07	061028142811	DOBRE --- ION	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024120862	0609	0609	96,29
0611	07	061028154430	DINCA --- IOANA	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024120963	0609	0609	100,48
0611	07	061028155844	BARBU --- MARIN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024121064	0609	0609	96,29
0611	07	061028171507	STAN --- FLORIN CRISTIAN	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024121165	0609	0609	71,17
0611	07	061028171911	ENGLEZU --- TUDOR	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024121266	0609	0609	75,36
0611	07	061028172416	STAN --- AURELIA	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024121367	0609	0609	83,74
0611	07	061028172921	BAICU --- ELISABETA	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024121468	0609	0609	79,55
0611	07	061028174032	STAN --- TRAIAN	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024121569	0609	0609	79,55
0611	07	061028221623	STINGACIU --- LENUTA MAD	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	024240902	0609	0609	92,10
0611	07	061028221724	GRIGORE --- FANEL	CL ESPEJO SAN FRANCI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2009	024241003	0609	0609	100,48
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03	14	2009	024249891	0609	0609	66,98
0611	07	081059877640	HEREDIA JIMENEZ DANIEL	CL CRUZ DE MARBELLA	14880	LUQUE	03	14	2009	024251208	0609	0609	100,48
0611	07	101011920808	TUFAN --- ADRIAN	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2009	022782363	0509	0509	66,98
0611	07	101011920808	TUFAN --- ADRIAN	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2009	024253935	0609	0609	58,61
0611	07	121019097358	MITRICA --- STANCA	CL DOCTOR MOLINA LOP	14970	IZNAJAR	03	14	2009	024254945	0609	0609	10,88
0611	07	121019174150	MITRICA --- CORNELIA	CL PEDRO GOMEZ 34	14960	RUTE	03	14	2009	024255046	0609	0609	100,48

0611	07	121019174251	MITRICA --- JOICA	CL DOCTOR MOLINA LOP	14970	IZNAJAR	03	14	2009	024255147	0609	0609	10,88
0611	07	121019176271	MITRICA --- AUREL	CL PEDRO GOMEZ 34	14960	RUTE	03	14	2009	024255349	0609	0609	100,48
0611	07	131011477788	LIUIMA --- TOMAS	AV CASTRO DEL RIO 4	14850	BAENA	03	14	2009	024255652	0609	0609	96,29
0611	07	131016958995	DIACONU --- MARIUS FLORI	CL CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2009	021166204	0409	0409	100,48
0611	07	131016958995	DIACONU --- MARIUS FLORI	CL CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2009	022783878	0509	0509	100,48
0611	07	131016958995	DIACONU --- MARIUS FLORI	CL CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2009	024255854	0609	0609	100,48
0611	07	131017310118	BOANTA --- MIRCEA	CL AVENIDA INFANCIA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024255955	0609	0609	100,48
0611	07	131019210207	HIRNU --- MITIAN	AV CONSTITUCION 102	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2009	024256157	0609	0609	79,55
0611	07	131019222432	BURGHEL --- MARIAN	CL CAPITAN IGNACIO D	14850	BAENA	03	14	2009	024256258	0609	0609	100,48
0611	07	131019684695	BURGHELEA --- CONSTANTIN	CL LIBERTAD 2	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024586765	0609	0609	58,61
0611	07	131020941857	MARCU --- VASILE	CL JUAN VACAS 4	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024586866	0609	0609	8,38
0611	07	131021137069	ANGHEL --- NICOLAE	CL FRAILES 17	14850	BAENA	03	14	2009	024257066	0609	0609	87,92
0611	07	131021137170	ANGHEL --- FLORIN	CL CALVARIO 18	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2009	024257167	0609	0609	87,92
0611	07	131021137271	ANGHEL --- FANICA	CL CALVARIO 16	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2009	024257268	0609	0609	100,48
0611	07	131021137473	ANGHEL --- MARIUS IONUT	CL FRAILES 17	14850	BAENA	03	14	2009	024257369	0609	0609	87,92
0611	07	131021568418	CALIN --- ANETA	CL ANDALUCIA 13	14550	MONTILLA	03	14	2009	024124300	0609	0609	83,74
0611	07	131022269545	CHIREA-FLORICA --- TITI-	CL REAL 11	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023866036	0609	0609	79,55
0611	07	131022836892	FURNADZHIEV --- ALEKSAND	CL ARRIERA 5	14900	LUCENA	03	14	2009	024257874	0609	0609	55,26
0611	07	131022837300	YANKOVA --- MARIANA IVAN	CL ARRIERA 5	14900	LUCENA	03	14	2009	024257975	0609	0609	55,26
0611	07	131022845481	COMARITAN --- VIRGIL	CL ROSARIO 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023866137	0609	0609	100,48
0611	07	131022845885	DOBRE --- CONSTANTIN	CL ABDERRAMAN III 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023866339	0609	0609	100,48
0611	07	131022905705	BARTOLOMEU --- ELENA	CL AMOR DE DIOS 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023866440	0609	0609	100,48
0611	07	131022906513	STROE --- ION DANUT	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023866642	0609	0609	100,48
0611	07	131022950161	ZABITU --- ELENA	CL CIGÜELA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022407093	0509	0509	96,29
0611	07	131023075352	DAN --- ADI MARINEL	CL SAN GONZALO 31	14850	BAENA	03	14	2009	024258581	0609	0609	65,32
0611	07	131023087981	BOLDOR --- ALEXANDRU	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023869672	0609	0609	87,92
0611	07	131023088789	DINU --- CLAUDIU	CL MAYOR	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023869773	0609	0609	100,48
0611	07	131023173362	ZAYKOV --- ZLATKO PETKOV	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023870581	0609	0609	66,98
0611	07	131023173463	DIMITROVA --- BOYKA IVAN	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023870682	0609	0609	66,98
0611	07	131023255915	MARCULEANU --- MARGARETA	AV PLASE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023871086	0609	0609	56,94
0611	07	131023283294	BOLDOR --- CARMEN MARIOA	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023871187	0609	0609	87,92
0611	07	131023357157	GHERGHE --- PETRE	CL BARQUETA 95	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023871591	0609	0609	100,48
0611	07	131023357561	GHEORGHE --- PAUL FLORIN	CL BARQUETA 95	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023871793	0609	0609	100,48
0611	07	131024976653	BADOIU --- GINEL	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023871995	0609	0609	100,48
0611	07	140041896216	TRISTELL PALMA M FRANCIS	CL LOS NARANJEROS 10	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024124906	0609	0609	100,48
0611	07	140041986849	FERNANDEZ BERMUDO JOSE	CL CATORCE 27	14120	VENTILLA LA	03	14	2009	023873009	0609	0609	87,92
0611	07	140042892585	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	CL HIXEN I 32	14009	CORDOBA	03	14	2009	024125209	0609	0609	12,56
0611	07	140043562289	JURADO PEREZ ANTONIO	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024260403	0609	0609	16,75
0611	07	140045015572	SANTOS DIAZ DOLORES	AV GOYA 21	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022413662	0509	0509	100,48
0611	07	140047308816	PEREZ FERNANDEZ JOSE	CL BEJAR 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	023874524	0609	0609	100,48
0611	07	140052586626	LUQUE URBANO JOSE MARIA	CL SALVADOR MUÑOZ 17	14850	BAENA	03	14	2009	024267877	0609	0609	87,92
0611	07	140054318478	SERRANO GARCIA JOSE	CL URUGUAY 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023878665	0609	0609	37,68
0611	07	140055610396	BLANCO LORA ANTONIO	CL PLAZA DE VIZCONDE	14002	CORDOBA	03	14	2009	023879877	0609	0609	100,48
0611	07	140056461168	CALZADO RIVAS JUAN	CL MAESTRO JOSE RANE	14900	LUCENA	03	14	2009	022800248	0509	0509	37,68
0611	07	140056479861	RODRIGUEZ ROMAN FRANCISC	CL EL VILLAR 163	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023880887	0609	0609	12,56
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAI 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023881695	0609	0609	87,92
0611	07	140060965608	QUERO RODRIGUEZ JOSE	CL SANTAELLA 16	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023888466	0609	0609	100,48
0611	07	140063278753	SILES ASENSIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2009	021192674	0409	0409	100,48
0611	07	140063278753	SILES ASENSIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2009	022812978	0509	0509	100,48
0611	07	140063278753	SILES ASENSIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2009	024284247	0609	0609	100,48
0611	07	140064325848	NAVARRO ULLOA JOSE LUIS	CL SEVILLA 31	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	023893722	0609	0609	79,55
0611	07	140065384158	MEDINA PARRAS RAFAEL	CL FUENTE 10	14430	ADAMUZ	03	14	2009	023132573	0509	0509	100,48
0611	07	140065586444	RODRIGUEZ MADUEÑO CARMEN	CL MORO 4	14620	MARTUANAS	03	14	2009	023132775	0509	0509	100,48
0611	07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	023895742	0609	0609	16,75
0611	07	140065841472	LUQUE DUQUE MANUEL CLEME	CL HERRADORES 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024137232	0609	0609	100,48
0611	07	140065895834	RODRIGUEZ SANTIAGO CARID	AV CORDOBA 98	14100	ARRECIFE	03	14	2009	024137333	0609	0609	42,71
0611	07	140066082760	BAGRE CARRILLO JOSEFA	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022435587	0509	0509	23,45
0611	07	140066082760	BAGRE CARRILLO JOSEFA	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	023897156	0609	0609	66,98
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2009	024289402	0609	0609	96,29
0611	07	140066989510	MEDINA RODRIGUEZ ALFONSO	CL ULIA 9	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	024138242	0609	0609	100,48
0611	07	140067386301	ROJANO ALVAREZ MANUELA	PZ MIRADOR 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	023898368	0609	0609	100,48
0611	07	140067409236	RODRIGUEZ VILLARIN MARCE	CL CAÑADA DEL RABADA	14113	CA ADA DEL R	03	14	2009	023898469	0609	0609	46,06
0611	07	140067537154	MARIN CASTILLO DOLORES	CL MIGUEL DE CERVANT	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023898873	0609	0609	75,36
0611	07	140068523423	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL CONDE DE COLOMBI	14230	VILLANUEVA D	03	14	2009	022638984	0509	0509	100,48
0611	07	140068590313	MARZO ESTEBAN EUGENIO MA	CL BENITO LARA 23	14650	BUJALANCE	03	14	2009	024609094	0609	0609	96,29
0611	07	140068994679	ALVAREZ GUIBADO RAFAEL	CL MAIMONIDES 10	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2009	023901402	0609	0609	96,29
0611	07	140069393187	MORENO FERNANDEZ FRANCIS	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2009	023902008	0609	0609	100,48
0611	07	140069424412	ADAME MARTIN MARIA SOLED	CL DISEMINADO 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023902109	0609	0609	100,48
0611	07	140069447044	RODRIGUEZ MACHADO PASTOR	CL CARRTEROS 73	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	023902311	0609	0609	100,48
0611	07	140070337222	TOLEDANO RODRIGUEZ MARIA	AV ANDALUCIA 55	14430	ADAMUZ	03	14	2009	023138132	0509	0509	100,48
0611	07	140071067752	GOMEZ ESPEJO CARMEN	AV DE GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022444782	0509	0509	92,10
0611	07	140071478485	PALACIOS CARRION ISABEL	CL GUSTAVO A BECQUER	14730	POSADAS	03	14	2009	023906755	0609	0609	100,48
0611	07	140072807284	CABEZAS LOPEZ ELENA	CL MAESTRO LUIS RIVA	14900	LUCENA	03	14	2009	024310216	0609	0609	100,48
0611	07	140074076368	SANCHEZ GANDIA JOSE CARL	CL JUAN CARLOS I 20	14248	POSADILLA	03	14	2009	024103987	0609	0609	77,03
0611	07	140074486293	CHUPS HERMAN ANTONIA	CL LOS JAZMINES-IV D	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024145821	0609	0609</	

0611	07	141002304404	RUBIO LUNA ANDRES	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024546753	0609	0609	50,24
0611	07	141003203066	GONZALEZ RODRIGUEZ ENCAR	AV DE EUROPA 10	14500	PUNTE GENIL	03 14 2009	022865219	0509	0509	31,81
0611	07	141003802951	DELGADO ROSALES DANIEL	CL RODOLFO GIL 116	14500	PUNTE GENIL	03 14 2009	022866431	0509	0509	100,48
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03 14 2009	024338407	0609	0609	58,61
0611	07	141005634837	RUIZ MADRID BENITO JESUS	CL ALMOCARA 5	14310	OBEJO	03 14 2009	022468832	0509	0509	16,75
0611	07	141007543212	ZAMBRANO BERGILLOS ABRAH	CL SANTAELLA 5	14900	LUCENA	03 14 2009	024346386	0609	0609	66,98
0611	07	141009302346	SANCHEZ ESQUINAS ESTIVEN	CL CONDE DE COLOMBI	14230	VILLANUEVA D	03 14 2009	022642624	0509	0509	75,36
0611	07	141011888913	ORTIGOSA BUSTOS MARIA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024159662	0609	0609	20,10
0611	07	141012610955	SANCHEZ GALVEZ MANUEL	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	023945151	0609	0609	100,48
0611	07	141012670973	PALMA BERMUDO ANA ABEL	CL LOS HUEVOS 5	14140	VICTORIA LA	03 14 2009	024161177	0609	0609	87,92
0611	07	141012714423	BARRANCO MADRID YOLANDA	CL SANTA BRIGIDA 44	14550	MONTILLA	03 14 2009	024161480	0609	0609	100,48
0611	07	141013194066	MUÑOZ CAMARA JUAN JOSE	CL SAN BLAS 25	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	023077710	0509	0509	50,24
0611	07	141014722222	ROMAN MUÑOZ BELINA	PZ MIRADOR 8	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	023949801	0609	0609	100,48
0611	07	141019355586	HIDALGO LEON MARIA JOSEF	CL MOLINOS 6	14640	VILLA DEL RI	03 14 2009	023179760	0509	0509	100,48
0611	07	141022217692	ROMERO DELGADO FRANCISCO	CL EL VILLAR 55	14115	FUENTE PALME	03 14 2009	023966167	0609	0609	46,06
0611	07	141024004415	PORRAS GARCIA BELEN	CL LUCENA 16	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	022507026	0509	0509	87,92
0611	07	141024381907	AMARI --- SAID	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	03 14 2009	024382459	0609	0609	100,48
0611	07	141024719484	RANCHAL ZAMORA JOSE PATR	CL PELAYO 12	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024551403	0609	0609	27,64
0611	07	141024880344	CORTES FAJARDO MANUEL	RD SUR 19	14650	BUJALANCE	03 14 2009	024659820	0609	0609	96,29
0611	07	141025550856	MANOSALVAS PEÑAS RAFAEL	CL SOLEDAD 38	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024662345	0609	0609	79,55
0611	07	141026953720	MERINO NAVARRETE MARIA A	PT PERIODISTA LADIS	14011	CORDOBA	03 14 2009	023191480	0509	0509	100,48
0611	07	141027610589	CARMONA FLORES NOELIA	CL COLCHADOS 6	14900	LUCENA	03 14 2009	024388220	0609	0609	100,48
0611	07	141027732750	MORENO PULIDO MANUEL	CL OCHAVILLOS 4	14709	MESAS DEL GU	03 14 2009	022513692	0509	0509	92,10
0611	07	141027732750	MORENO PULIDO MANUEL	CL OCHAVILLOS 4	14709	MESAS DEL GU	03 14 2009	023976372	0609	0609	100,48
0611	07	141029668205	EL GHAZOUANI --- HANANE	CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024393068	0609	0609	100,48
0611	07	141030245959	MANZANA FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	023980315	0609	0609	66,98
0611	07	141030368524	VELASCO JEMES LUZ DIVINA	CL EL VILLAR 80	14115	VILLAR	03 14 2009	023980618	0609	0609	68,66
0611	07	141030915966	LAMMARI --- ABDELHAK	CL RAMON Y CAJAL 47	14940	CABRA	03 14 2009	024396304	0609	0609	12,56
0611	07	141032957818	MOYANO SIMON MARIA DEL C	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03 14 2009	024177446	0609	0609	49,40
0611	07	141033828087	RODRIGUEZ AGUILAR WILSON	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03 14 2009	024178254	0609	0609	100,48
0611	07	141034535177	TOLEDO CASADO ANTONIA	CL SOLEDAD 23	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023203810	0509	0509	50,24
0611	07	141034597623	BEDOYA BOTERO CARLOS ART	CL MARIA ISABEL SALA	14730	POSADAS	03 14 2009	023984355	0609	0609	100,48
0611	07	141034798289	TKACHUK --- IHOR	CL ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	022522079	0509	0509	46,06
0611	07	141034893269	CIOBANU --- CRISTIAN	CL SENECA 11	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	023984658	0609	0609	46,06
0611	07	141036217624	HIDALGO AGUILERA DAVID	CL RODRIGO CUBERO VI	14850	BAENA	03 14 2009	024407620	0609	0609	100,48
0611	07	141036752639	PLANTON HEREDIA DOLORES	CL MATADERO 10	14650	BUJALANCE	03 14 2009	024679220	0609	0609	54,42
0611	07	141037831056	RUBIO LUNA MANUEL	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024553928	0609	0609	50,24
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI --- TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	03 14 2009	023207244	0509	0509	46,06
0611	07	141037972415	SANCHEZ GALVEZ JUAN	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	023988601	0609	0609	100,48
0611	07	141038071334	CEDERA ROJANO RAFAEL MANU	PZ MIRADOR 4	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	023989106	0609	0609	37,68
0611	07	141039684564	MORLOS FAJARDO CARLOS	CL SANTA LUCIA 19	14650	BUJALANCE	03 14 2009	024683462	0609	0609	83,74
0611	07	141040213014	CONSTANTIN --- VASILE	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	03 14 2009	024182803	0609	0609	16,75
0611	07	141040581614	DRAGOMIR --- FANEL GELU	AV DE ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03 14 2009	024183308	0609	0609	83,74
0611	07	141040863621	PEREZ GOMEZ IVAN	CL CAÑETA DE LAS TOR	14013	CORDOBA	03 14 2009	022717089	0509	0509	66,98
0611	07	141040931016	RADUCBANU --- AURAS	CL CAÑADA 36	14850	BAENA	03 14 2009	024418532	0609	0609	100,48
0611	07	141041286983	PAUN --- MARICICA VALENT	CL SAN FERNANDO 18	14550	MONTILLA	03 14 2009	024184116	0609	0609	92,10
0611	07	141041731668	PADURE --- COSTEL	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03 14 2009	024184621	0609	0609	87,92
0611	07	141041742681	HUDESCU --- ILIE	CL LOS MANZANOS 11	14960	RUTE	03 14 2009	024419542	0609	0609	100,48
0611	07	141041749149	MORLOK --- SARAH	CL CAMINO LA TORCA 1	14900	LUCENA	03 14 2009	024419643	0609	0609	100,48
0611	07	141041792292	PAVEL --- MARIAN	AV GRAN CAPITAN 4	14008	CORDOBA	03 14 2009	023995469	0609	0609	16,75
0611	07	141041810076	MANDICA COMAN --- DUMITR	CL SAN GREGORIO 12	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024555140	0609	0609	100,48
0611	07	141041811288	NEAGU --- NELU MARIAN	CL PALOJOJO	14810	CARCABUEY	03 14 2009	024420451	0609	0609	46,06
0611	07	141041812100	TULITU --- ALEXANDRU	CL CORTIJO LOS ALBER	14880	LUCENA	03 14 2009	024420653	0609	0609	13,39
0611	07	141041816645	OLARU --- GICA	CL CORTIJO ALTO S/N	14900	LUCENA	03 14 2009	022949384	0509	0509	58,61
0611	07	141041816645	OLARU --- GICA	CL CORTIJO ALTO S/N	14900	LUCENA	03 14 2009	024420754	0609	0609	75,36
0611	07	141041817554	GHELMENZ --- ION	CL BARROSO 1	14460	DOS TORRES	03 14 2009	024555342	0609	0609	83,74
0611	07	141042397231	OSPINA ROJAS DORA ALEYDA	AV CERVANTES 4	14008	CORDOBA	03 14 2009	023995974	0609	0609	75,36
0611	07	141042414005	EL MORSILI --- EL MUKHTAR	CT VILLANUEVA DE COR	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024687304	0609	0609	92,10
0611	07	141042419055	ZAILAF --- ZAKARIA	CL CANALEJAS 17	14960	RUTE	03 14 2009	024422875	0609	0609	100,48
0611	07	141042428351	CENTENO CAZALILLA TAMARA	CL CIUDAD DE CUZCO 7	14009	CORDOBA	03 14 2009	024185631	0609	0609	62,80
0611	07	141042451690	EL ASRY --- BOUHAMMED	CL EL HIGUERAL 16	14979	HIGUERAL EL	03 14 2009	022952519	0509	0509	100,48
0611	07	141042452094	ERRADI --- KHALID	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	03 14 2009	022952620	0509	0509	100,48
0611	07	141042457047	CORCOVEANU --- AURAS GAB	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024687607	0609	0609	61,96
0611	07	141042650037	KHAYAT --- MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03 14 2009	022953630	0509	0509	100,48
0611	07	141042650037	KHAYAT --- MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03 14 2009	024424390	0609	0609	96,29
0611	07	141042718644	CATAÑO AGREDO ARGEMIRO	CL PREVISION 3	14004	CORDOBA	03 14 2009	024424693	0609	0609	100,48
0611	07	141042796143	DOBRE --- DANUT	CL VIA DEL TREN	14550	MONTILLA	03 14 2009	024186338	0609	0609	100,48
0611	07	141042877379	RIVADENEIRA PONGUILLO MA	CL PORTUGUESES 44	14960	RUTE	03 14 2009	024426818	0609	0609	100,48
0611	07	141042882433	BIDAH --- EL MATI	CL CORREDEIRA 8	14840	CASTRO DEL R	03 14 2009	023215025	0509	0509	37,68
0611	07	141042887180	BOLGAR --- ADRIANA MIHAE	CL ENRIQUE DE LA CUE	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	023997287	0609	0609	20,93
0611	07	141042904661	KARPENCHUK --- SVYATOSLA	CL FINCA EL BALDIO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	023997489	0609	0609	71,17
0611	07	141042947303	BADITA --- ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03 14 2009	024688920	0609	0609	92,10
0611	07	141042950838	MEKHELFI --- HADJ	CL RAMON Y CAJAL 74	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	022957165	0509	0509	100,48
0611	07	141042951646	FANKOUCH --- AHMED	CL CERVANTES 6	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024427727	0609	0609	79,55
0611	07	141042952858	ROMERO CARDENAS MARIA AD	CT TRASSIERRA 42	14011	CORDOBA	03 14 2009	024689122	0609	0609	35,24
0611	07	141042966400	AIT BAISSA --- MUSTAPHA	CL PEDROCHE 39	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024689324	0609	0609	92,10
0611	07	141042981655	MKHAYAT --- FAINA	CL ALBERO 25	14550	MONTILLA	03 14 2009	024187146	0609	0609	62,80
0611	07	141042983170	IULICA --- DANCEA	CL ALVERO 1	14550	MONTILLA	03 14 2009	024187247	0609	0609	62,80
0611	07	141043005806	MASSMOUDI --- YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03 14 2009	024429646	0609	0609	54,42
0611	07	141043006008	POSTOLACHE --- MIHAI	CL CORTIJO CASSANI,	14960	RUTE	03 14 2009	024429747	0609	0609	87,92
0611	07	141043024394	ALECU --- ADRIANA	AV CARLOTA LA GUI	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024187651	0609	0609	87,92
0611	07	141043024701	CONSTANTIN --- FLORIN	AV CARLOTA LA GUI	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024187752	0609	0609	96,29

0611	07	141043070268	NICUSOR --- CONSTANTIN	AV LA CARLOTA 37	14547	GUIJARROSA	03	14	2009	024187853	0609	0609	96,29
0611	07	141043143121	CALIOPII --- DUDEA	AV ANDALUCIA 80	14550	MONTILLA	03	14	2009	024187954	0609	0609	83,74
0611	07	141043214253	ION --- ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024188156	0609	0609	100,48
0611	07	141043214455	ION --- CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024188257	0609	0609	100,48
0611	07	141043300240	COCILNAU --- MARGARIT	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03	14	2009	024188560	0609	0609	37,68
0611	07	141043300341	PUICA --- COSTEL CLAUDIU	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2009	024188661	0609	0609	41,87
0611	07	141043303977	CONSTANTIN --- ION MUGUR	CL LOSILLAS 2	14600	MONTORO	03	14	2009	024690233	0609	0609	87,92
0611	07	141043314081	COCILNAU --- LIVIA	CT MONTILLA-ESPEJO C	14550	MONTILLA	03	14	2009	024188762	0609	0609	79,55
0611	07	141043335303	ZIAZNA --- BRAHIM	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022535924	0509	0509	100,48
0611	07	141043352477	OU KHATTOBA --- RACHID	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2009	022960906	0509	0509	11,72
0611	07	141043358844	DOREL --- ALEXANDRU	CL RONDA DEL FRESNO	14960	RUTE	03	14	2009	024432676	0609	0609	42,71
0611	07	141043362783	DRAGOMIR --- BEBE LAUREN	CL ANTONIO PALMA LUQ	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024189065	0609	0609	33,49
0611	07	141043409162	NITU --- CRISTINA VERONI	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022722244	0509	0509	79,55
0611	07	141043421084	OUCHEIKH --- AHMED	BD DEL CARMEN 17	14920	AGUILAR	03	14	2009	022961613	0509	0509	100,48
0611	07	141043421084	OUCHEIKH --- AHMED	BD DEL CARMEN 17	14920	AGUILAR	03	14	2009	024433282	0609	0609	100,48
0611	07	141043454440	SADEK --- AHMED	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2009	024433585	0609	0609	100,48
0611	07	141043535060	ORASCU FLORI DANUT	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2009	024434595	0609	0609	83,74
0611	07	141043729262	PREDA --- CRISTIAN	CT PALMA RIO MORATAL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	023999917	0609	0609	8,38
0611	07	141043730272	ZAVOIANU --- ADRIAN	CT CORDOBA-PALMA RIO	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	024000018	0609	0609	8,38
0611	07	141043744723	TUDOREL --- MUTII	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2009	024434700	0609	0609	100,48
0611	07	141043766850	DORONDEL --- MARIAN	CL EL PESO 37	14900	LUCENA	03	14	2009	024435104	0609	0609	7,54
0611	07	141043783826	GRANCEA --- VETA	CL ALBERTO 25	14550	MONTILLA	03	14	2009	024190479	0609	0609	92,10
0611	07	141043785240	TULCEANU --- GHEORGHE	CL PINTOR RODRIGUEZ	14600	MONTORO	03	14	2009	024692152	0609	0609	23,45
0611	07	141043804741	CRETAN --- VASILE	CL POETA MIGUEL HERN	14011	CORDOBA	03	14	2009	024692758	0609	0609	20,93
0611	07	141043809892	LEPSA --- ILIE	CL GRANADA 10	14960	RUTE	03	14	2009	024436417	0609	0609	100,48
0611	07	141043841218	BUTA --- ALEXANDRU ALIN	CL MALAGA S/N	14960	RUTE	03	14	2009	024437528	0609	0609	100,48
0611	07	141044009350	CHIRITA --- VIOREL	ZZ FINCA LO ANGULO,	14900	LUCENA	03	14	2009	022966562	0509	0509	87,92
0611	07	141044009350	CHIRITA --- VIOREL	ZZ FINCA LO ANGULO,	14900	LUCENA	03	14	2009	024438235	0609	0609	10,04
0611	07	14104404599434	UNCUREANU --- FLORIN	CL SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03	14	2009	023220681	0509	0509	96,29
0611	07	141044673293	GILBERT ACOSTA MARIA DE	CL ABERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024002745	0609	0609	82,06
0611	07	141044690572	LUNGU --- LEONTE	CJ SALADO ALTO	14900	LUCENA	03	14	2009	024439851	0609	0609	100,48
0611	07	141044703407	MITU --- COSTEL	PG IND.SAN BARTOLOME	14880	LUQUE	03	14	2009	024440154	0609	0609	100,48
0611	07	141044704720	DINCA --- FLORIN	ZZ FINCA LA ALCAPARR	14600	MONTORO	03	14	2009	023221590	0509	0509	100,48
0611	07	141044708255	COZAN --- AUREL	CT PALMA DEL RIO, KM	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	024003250	0609	0609	8,38
0611	07	141044727150	TUTUNGIU --- LUCIAN FLOR	CL FINCA SAN JOSE D	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024695384	0609	0609	100,48
0611	07	141044741193	JURIK --- JOZEF	CL AVENIDA LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024003553	0609	0609	75,36
0611	07	141044744126	TELEA --- CONSTANTIN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2009	024191489	0609	0609	100,48
0611	07	141044752715	RUSANU --- CORNEL VILICA	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	022969390	0509	0509	16,75
0611	07	141044774842	PREDA --- GHEORGHE	CL PEDROCHE 68	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024696600	0609	0609	100,48
0611	07	141044781310	CORCOVEANU --- MARIANA C	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024441467	0609	0609	41,87
0611	07	141044782017	CORCOVEANU --- GHEORGHIT	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024441568	0609	0609	20,93
0611	07	141044783330	HULDUBAN --- MARIUS FLOR	PZ COLON 25	14001	CORDOBA	03	14	2009	024004260	0609	0609	79,55
0611	07	141044789491	MANEA --- MARIAN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2009	024192200	0609	0609	100,48
0611	07	141044790909	ANDRONACHI --- SORIN	CL HUELVA 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024441669	0609	0609	8,38
0611	07	141044830012	TOADER --- CORNELIU	CL CARRERA 56	14880	LUQUE	03	14	2009	024442775	0609	0609	41,87
0611	07	141044851634	POMET --- STEFAN	PS COLUMBIA 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024442477	0609	0609	13,39
0611	07	141044855371	OPRICA --- GHEORGHE	CL SAN PABLO 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024442679	0609	0609	10,04
0611	07	141044857189	ALBU --- CRISTINEL	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2009	024192402	0609	0609	100,48
0611	07	141044862243	ROSCA --- IONEL	CL ERAS (APDO CORREO	14910	BENAMEJI	03	14	2009	024442982	0609	0609	16,75
0611	07	141044888515	GAVRILONI --- ALIN PETRI	AV DE LA INFANCIA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024443487	0609	0609	100,48
0611	07	141044890535	ISTUDOR --- COSTEL	CL POETA LUCANO 17	14940	CABRA	03	14	2009	024443689	0609	0609	37,68
0611	07	141044892959	LUCA ILIE CATALIN	AV JOSE SOLIS 27	14940	CABRA	03	14	2009	024443790	0609	0609	100,48
0611	07	141044895484	STERE --- MARIAN	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03	14	2009	024443891	0609	0609	21,77
0611	07	141044921150	WODYNSKA --- MARIA	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024005472	0609	0609	79,55
0611	07	141045043311	KOBUS --- MACIEJ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024005977	0609	0609	80,39
0611	07	141045077663	JEMOULA --- ALI	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2009	024444804	0609	0609	79,55
0611	07	141045100905	ZAMA --- FLORIN	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024006179	0609	0609	79,55
0611	07	141045149405	NICUSOR --- ADIR	CL DE LA ESTACION 3	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024193513	0609	0609	100,48
0611	07	141045149607	VASILE --- TUNARU	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2009	024445309	0609	0609	83,74
0611	07	141045177390	PRICOP --- MARICEL IOAN	CL ROSALES 37	14850	BAENA	03	14	2009	024445612	0609	0609	100,48
0611	07	141045219729	CURTEANU --- ILIE	CL LA FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024193816	0609	0609	96,29
0611	07	141045231550	WYLEZINSKI --- PIOTR KRZ	CL MONTURQUE 51	14920	AGUILAR	03	14	2009	024446622	0609	0609	63,64
0611	07	141045246607	DOMKA --- MIECZYSLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022544008	0509	0509	50,24
0611	07	141045247920	LANGOWSKI --- BARTOSZ PA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022544412	0509	0509	96,29
0611	07	141045248223	KRZYZ --- EWA BOZENA	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024007391	0609	0609	61,96
0611	07	141045253980	TRANCA --- ION CIPRIAN	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2009	024446925	0609	0609	37,68
0611	07	141045257822	PREDOI --- GABRIEL ION	CL OBISPO FITERO 1	14001	CORDOBA	03	14	2009	024007593	0609	0609	100,48
0611	07	141045261155	NICOLAE --- VALENTIN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2009	024194119	0609	0609	29,30
0611	07	141045267724	GAWLIKOWSKI --- RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024008001	0609	0609	87,92
0611	07	141045279242	TABARAN --- DAN TOMITA	CL LOS MOLINOS 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2009	024701650	0609	0609	100,48
0611	07	141045296723	MITROI --- ION GABRIEL	AV CERVANTES 5	14850	BAENA	03	14	2009	024448642	0609	0609	26,80
0611	07	141045309857	WAWRZYNCZAK --- GRZEGORZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022545725	0509	0509	23,45
0611	07	141045310160	JAROSZEK --- EUGENIUSZ S	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024008506	0609	0609	80,39
0611	07	141045317537	MANALAU --- TIBERIU DANI	CR POZOBLANCO__S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	024561810	0609	0609	100,48
0611	07	141045326227	LACATUS --- TEODOR	CL SANTA MARIA 31	14880	LUQUE	03	14	2009	024449349	0609	0609	100,48
0611	07	141045326530	NICOLAE --- CONSTANTIN	CL JOSE MARRON, APDO	14910	BENAMEJI	03	14	2009	024449450	0609	0609	100,48
0611	07	141045331277	MUNTEANU --- PAUL FLORIA	CL FC.MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	024009011	0609	0609	8,38
0611	07	141045331580	URUCU --- FLORIAN	CL FC. MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2009	024009112	0609	0609	8,38
0611	07	141045332388	LUCA --- MARIN	PZ MARMOL DE BAÑUELO	14002	CORDOBA	03	14	2009	024009213	0609	0609	100,48
0611	07	141045344213	PIOTROWICZ --- MAREK	CL FINCA VISTAHEMOSA	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024702458	0609	0609	12,56
0611	07	141045344617	DZUBICH --- PRZEMYSŁAW	CL FINCA VISTAHEMOSA	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024702559	0609	0609	8,38
0611	07	141045350273	CUCU --- CONSTANTIN	CL ORTEGA MUNILLA 9	14012	CORDOBA	03	14	2009	024703771	0609	0609	100,48



0611	07	141045350374	CUCU --- STEFAN	CL ORTEGA MUNILLA 9	14012	CORDOBA	03 14 2009	024703872	0609	0609	100,48
0611	07	141045351586	STANIA --- MITICA	ZZ FINCA DUERNAS CN	14820	SANTA CRUZ	03 14 2009	024703973	0609	0609	16,75
0611	07	141045363815	MIREA --- PAUL	CL SAN FERNANDO	14830	ESPEJO	03 14 2009	024705084	0609	0609	100,48
0611	07	141045364926	BADEA --- MARIANA	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03 14 2009	024705185	0609	0609	100,48
0611	07	141045365128	BADEA --- ALEXANDRU	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03 14 2009	024705286	0609	0609	100,48
0611	07	141045365532	SIMBEA --- MARIAN	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03 14 2009	024705488	0609	0609	100,48
0611	07	141045367148	NASTURICA --- IONEL	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024563628	0609	0609	100,48
0611	07	141045375535	ILIES --- GHEORGHITA MIH	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	024009819	0609	0609	12,56
0611	07	141045375737	ILIES --- GABRIEL	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	024009920	0609	0609	8,38
0611	07	141045376141	MITROI --- NICOLAE	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	024010021	0609	0609	8,38
0611	07	141045379272	TURCU --- COSTEL	CL SAN PEDRO 29	14900	LUCENA	03 14 2009	024451268	0609	0609	87,92
0611	07	141045386144	SERBAN --- IULIAN	CL BAENA 25	14860	DO A MENCIA	03 14 2009	024451874	0609	0609	100,48
0611	07	141045395137	TURLACU --- MARCEL	CL CARRERA 56	14880	LUQUE	03 14 2009	024452278	0609	0609	100,48
0611	07	141045397763	TICU --- ION	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03 14 2009	024452480	0609	0609	83,74
0611	07	141045413325	TURCANU --- CONSTANTIN	AV CERVANTES 27	14850	BAENA	03 14 2009	021347975	0409	0409	100,48
0611	07	141045413325	TURCANU --- CONSTANTIN	AV CERVANTES 27	14850	BAENA	03 14 2009	022981215	0509	0509	100,48
0611	07	141045413325	TURCANU --- CONSTANTIN	AV CERVANTES 27	14850	BAENA	03 14 2009	024453288	0609	0609	100,48
0611	07	141045424944	JIANU --- STEFAN VIOREL	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03 14 2009	024454096	0609	0609	92,10
0611	07	141045425954	GOLEBIEWSKA --- MARIA MA	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024010627	0609	0609	92,10
0611	07	141045428277	SADOWSKI --- RAPAL	CL MOLINA SANCHEZ LA	14001	CORDOBA	03 14 2009	024010930	0609	0609	16,75
0611	07	141045431513	DOYCHEV --- DOYCHO MILEN	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03 14 2009	024454100	0609	0609	100,48
0611	07	141045431614	DOYCHEVA --- RAYNA KOSTO	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03 14 2009	024454201	0609	0609	100,48
0611	07	141045432119	CHOLAKOV --- STOYAN IVAN	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03 14 2009	024454302	0609	0609	100,48
0611	07	141045433028	GANEVA --- PENKA VALEVA	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03 14 2009	024454504	0609	0609	100,48
0611	07	141045436664	COCIU --- FLOREA	CL BARRIADA F 11	14670	VALENZUELA	03 14 2009	024708623	0609	0609	8,38
0611	07	141045436967	BOROSANU --- VIRGIL	CL SAN PEDRO 109	14670	VALENZUELA	03 14 2009	024708724	0609	0609	20,93
0611	07	141045444041	IBRIS --- MADALINA FELIC	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03 14 2009	021349793	0409	0409	100,48
0611	07	141045444041	IBRIS --- MADALINA FELIC	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03 14 2009	022983134	0509	0509	100,48
0611	07	141045444041	IBRIS --- MADALINA FELIC	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03 14 2009	024454908	0609	0609	100,48
0611	07	141045444546	LAZAR --- LAURENTIU ADY	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03 14 2009	024196240	0609	0609	37,68
0611	07	141045446162	MUSTATEA --- VIJAI	CL FRASQUITO CASTRO	14830	ESPEJO	03 14 2009	024708926	0609	0609	100,48
0611	07	141045448283	IONUT --- CORNEANU	CL LA VEGA 14	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024455110	0609	0609	100,48
0611	07	141045449802	SEROIE --- CONSTANTIN CO	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	03 14 2009	022983437	0509	0509	16,75
0611	07	141045470414	ASANOV KIMBALOV ISUF	CL EXTRAMUROS HAZA D	14870	ZUHEROS	03 14 2009	024456827	0609	0609	100,48
0611	07	141045471525	PANDELICA --- FLORIN	CL GRANADILLA 19	14960	RUTE	03 14 2009	024456928	0609	0609	100,48
0611	07	141045472939	BELKAICH --- HICHAM	BD DEL CARMEN 17	14920	AGUILAR	03 14 2009	024457029	0609	0609	96,29
0611	07	141045476171	BLOSCA --- MARIUS CLAUDI	PZ DEL MERCADO 31	14900	LUCENA	03 14 2009	024457534	0609	0609	100,48
0611	07	141045486982	ZGIMBAU --- GICA	CJ LA CUBANA	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2009	024458645	0609	0609	100,48
0611	07	141045492440	ALEXANDRU --- SORIN DAN	CL MESON 35	14900	LUCENA	03 14 2009	024458847	0609	0609	81,22
0611	07	141045493955	BAROSANU --- MARIANA	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03 14 2009	024564941	0609	0609	100,48
0611	07	141045495268	ZAMFIR --- BRAILLEANU	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03 14 2009	024565042	0609	0609	100,48
0611	07	141045500322	BALTAC --- IONEL	CL HERNANDEZ DE CORD	14940	CABRA	03 14 2009	024459251	0609	0609	100,48
0611	07	141045506887	ANGHEL --- ANI VIORICA	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03 14 2009	024459655	0609	0609	66,98
0611	07	141045506988	EPURAN --- BEBE SORIN	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03 14 2009	024459756	0609	0609	66,98
0611	07	141045507089	EPURAN --- CEZAR	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03 14 2009	024459857	0609	0609	66,98
0611	07	141045507291	SIRBU --- NICOLAE	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCENA	03 14 2009	022989093	0509	0509	100,48
0611	07	141045507291	SIRBU --- NICOLAE	CL FLORES DE NEGRON	14900	LUCENA	03 14 2009	024459958	0609	0609	58,61
0611	07	141045511032	BUJAKOWSKI --- SZYMON	CL CIUDAD ESPINAR 20	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024460261	0609	0609	58,61
0611	07	141045512648	ZAMFIR --- NICOLAE	CL PUENTE MOJARDIN 1	14940	CABRA	03 14 2009	021355756	0409	0409	100,48
0611	07	141045512648	PETRE --- NICOLAE	CL PUENTE MOJARDIN 1	14940	CABRA	03 14 2009	022989501	0509	0509	100,48
0611	07	141045512648	PETRE --- NICOLAE	CL PUENTE MOJARDIN 1	14940	CABRA	03 14 2009	024460463	0609	0609	100,48
0611	07	141045513961	VADUVA --- TUDOR	CL JOSE LLOPICO 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024012243	0609	0609	87,92
0611	07	141045517395	STROE --- LAURENTIU IONE	CL PAZ 30	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024012647	0609	0609	100,48
0611	07	141045518106	IONEL --- KLEPACEC	CL ABDERRAMAN 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024012950	0609	0609	100,48
0611	07	141045519621	MOVILESCU --- COSTEL CRI	CL SAN EULOGIO 4	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024013657	0609	0609	83,74
0611	07	141045519823	IORDAN --- MARIAN	CL GRAVINA 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024013758	0609	0609	79,55
0611	07	141045520631	DUDUIANU --- VIOREL IONE	CL ALHAKEN I 14	14900	LUCENA	03 14 2009	024460867	0609	0609	29,30
0611	07	141045522752	KOCHOVA --- IVANCA GEORG	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024013960	0609	0609	87,92
0611	07	141045523156	DIMITROVA --- ANUSHKA DO	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024014061	0609	0609	79,55
0611	07	141045523257	KOCHOV --- YORDAN IVANOV	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024014162	0609	0609	87,92
0611	07	141045523268	DIMITROV --- MITKO NAYDE	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024014364	0609	0609	79,55
0611	07	141045523661	ASENOV --- VASIL NIKOLOV	CL PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024014465	0609	0609	79,55
0611	07	141045523863	MITOV --- DIMITAR BORISO	CL PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024014667	0609	0609	100,48
0611	07	141045526186	BURTEA --- SORIN	CL EXTRARRADIO PUERT	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2009	022990107	0509	0509	30,98
0611	07	141045526186	BURTEA --- SORIN	CL EXTRARRADIO PUERT	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2009	024461069	0609	0609	62,80
0611	07	141045530432	PIRNACU --- PUIU BACRIA	AV CASTRO DEL RIO 17	14850	BAENA	03 14 2009	024461271	0609	0609	50,24
0611	07	141045534472	NICOLAESCU --- ILEANA MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024015778	0609	0609	75,36
0611	07	141045536391	CLADARARU --- IONELA	AV GOYA 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	022553405	0509	0509	54,42
0611	07	141045542556	STANCANU --- FLORINA	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03 14 2009	024461675	0609	0609	71,17
0611	07	141045544273	POPESCU --- STELICA GIAN	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03 14 2009	024461776	0609	0609	75,36
0611	07	141045551852	MIHAI --- MARIANA	CL CABRA 51	14960	RUTE	03 14 2009	022991218	0509	0509	71,17
0611	07	141045554276	TITEL STELICA --- DUMITR	CL PEÑUELAS	14900	LUCENA	03 14 2009	024462483	0609	0609	100,48
0611	07	141045554478	VOICU --- MARIAN	CL PEDRO XIMENEZ 3	14550	MONTILLA	03 14 2009	024197452	0609	0609	96,29
0611	07	141045559532	CALDARARU --- DANUT	AV GOYA 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	022553910	0509	0509	54,42
0611	07	141045565895	ARABAGIU --- IOANA RODIC	CL CABRA 28	14810	CARCABUEY	03 14 2009	024463291	0609	0609	11,72
0611	07	141045569535	CRET --- LUCIAN	CL ROSARIO 1	14600	MONTORO	03 14 2009	024711249	0609	0609	96,29
0611	07	141045570747	SERBAN --- OCTAVIAN VIOR	CL FERNANDO DE LOS R	14940	CABRA	03 14 2009	024463392	0609	0609	100,48
0611	07	141045572767	TIRIS --- ION	CL JUAN CARLOS I 21	14960	RUTE	03 14 2009	024463695	0609	0609	100,48
0611	07	141045573272	SALI --- MARGARETA	CL BELEN 32	14940	CABRA	03 14 2009	024463800	0609	0609	29,30
0611	07	141045573373	MIHALACHE --- RAZVAN	CL FUENCLARA 7	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024463901	0609	0609	49,40
0611	07	141045573878	REZEI --- IOAN OVIDIU	CL FERNANDO DE LOS R	14940	CABRA	03 14 2009	024464002	0609	0609	100,48
0611	07	141045576710	RADUT --- IONEL	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03 14 2009	022994248	0509	0509	87,92

0611	07	141045577619	BORISOV --- ASEN PARASKE	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024016990	0609	0609	79,55
0611	07	141045579033	BOZOMALA --- GHEORGHE	CL ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03	14	2009	024464810	0609	0609	100,48
0611	07	141045579134	BOZOMALA --- NELU	CL ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03	14	2009	024464911	0609	0609	100,48
0611	07	141045580346	CIORTAN --- IONEL	CL CAÑO 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024017394	0609	0609	83,74
0611	07	141045587521	NITU --- ELVIRA	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024017596	0609	0609	79,55
0611	07	141045592874	DUNA --- LENUTA	CL SAN LUIS 9	14550	MONTILLA	03	14	2009	024198260	0609	0609	75,36
0611	07	141045592975	COCILNAU --- VALENTIN	CL SAN LUIS 9	14550	MONTILLA	03	14	2009	024198361	0609	0609	75,36
0611	07	141045593076	PISLEA --- EMIL	CL GUADALQUIVIR 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	024711552	0609	0609	79,55
0611	07	141045596514	YORDANOV --- MITKO ANGEL	CL PALACIOS 31	14900	LUCENA	03	14	2009	024465719	0609	0609	100,48
0611	07	141045598837	STAMIN --- ELENA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024017600	0609	0609	79,55
0611	07	141045598938	STAMIN --- IONICA MARIAN	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024017701	0609	0609	79,55
0611	07	141045599342	CALDARARU --- IULIAN-GEN	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024017802	0609	0609	58,61
0611	07	141045603685	TUFAN --- SANDA	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2009	024466123	0609	0609	51,91
0611	07	141045603786	TUFAN --- DAN	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03	14	2009	024466224	0609	0609	58,61
0611	07	141045606113	VLAD --- GRETA	CL BUENAVISTA LA SIE	14550	MONTILLA	03	14	2009	024198462	0609	0609	46,06
0611	07	141045608739	GAFENCU --- IONICA	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03	14	2009	021363335	0409	0409	100,48
0611	07	141045608739	GAFENCU --- IONICA	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03	14	2009	022996470	0509	0509	100,48
0611	07	141045608739	GAFENCU --- IONICA	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03	14	2009	024466931	0609	0609	100,48
0611	07	141045611567	CALDARARU --- MARIUS	AV GOYA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022555223	0509	0509	83,74
0611	07	141045624095	ADAMSKI --- EUGENIUSZ FR	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024018408	0609	0609	83,74
0611	07	141045637637	GRIGORIE --- IONUT ALIN	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2009	024198765	0609	0609	41,87
0611	07	141045655926	DUDEA --- NELU	AV CAMINO ANCHO 7	14920	AGUILAR	03	14	2009	024468143	0609	0609	83,74
0611	07	141045656027	FRUNZA --- SABINA	AV BARREIRA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2009	024468244	0609	0609	83,74
0611	07	141045659158	COSAREANU --- ALEXANDRU	CL SAN RAFAEL 5	14440	VILLANUEVA D	03	14	2009	024566254	0609	0609	100,48
0611	07	141045672595	ANCA --- MARIAN	AV ANDALUCIA 7	14920	AGUILAR	03	14	2009	024468648	0609	0609	100,48
0611	07	141045673407	ANGHEL --- ANKA	CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024018711	0609	0609	92,10
0611	07	141045673508	ANGHEL --- GABI	CL CORDOBA 25	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024018812	0609	0609	87,92
0611	07	141045674114	CONSTANTINESCU --- PANTE	CL PEÑALOSA 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024018913	0609	0609	75,36
0611	07	141045675427	DRAGOMIR --- MARCICA	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199068	0609	0609	79,55
0611	07	141045675629	DRAGOMIR --- ILIE	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199169	0609	0609	79,55
0611	07	141045675831	CALIN --- IONEL	CL CIUDAD DE CUZCO 2	14550	MONTILLA	03	14	2009	026053384	0609	0609	72,01
0611	07	141045677447	CURTE --- SIMONA	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	024199472	0609	0609	100,48
0611	07	141045677851	DENCEA --- MARIA	CL HUERTAS 33	14900	LUCENA	03	14	2009	024468749	0609	0609	79,55
0611	07	141045678356	CURTE --- VERONA	CL ARENA 75	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199573	0609	0609	96,29
0611	07	141045678760	CURTE --- FLORENTINA	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199674	0609	0609	71,17
0611	07	141045678861	CURTE --- ION	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199775	0609	0609	71,17
0611	07	141045679164	CURTE --- GHEORGHE	CL ARENAL 75	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199876	0609	0609	96,29
0611	07	141045679568	CURTE --- FLORIN	CL ARENAL 75	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024199977	0609	0609	96,29
0611	07	141045681184	DOBRIKA --- MARIN	CL PARALELO CRA PEÑA	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024019317	0609	0609	83,74
0611	07	141045681386	DINU --- IONELA	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024200179	0609	0609	66,98
0611	07	141045681588	DINU --- COSTEL	CL CAMINO CUADRADO 8	14550	MONTILLA	03	14	2009	024200280	0609	0609	92,10
0611	07	141045681992	ALECU --- FLORIN	PZ REAL 8	14129	PE ALOSA	03	14	2009	024019620	0609	0609	16,75
0611	07	141045683208	DOBRIKA --- ANA	CL PARALELO CR PEÑAL	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024019721	0609	0609	71,17
0611	07	141045690177	FOTA --- DUMITRU	CL CORDOBA PEÑALOSA	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024020327	0609	0609	92,10
0611	07	141045690379	FRUNZA --- JULIETA NICOL	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024200886	0609	0609	83,74
0611	07	141045690985	GULIE --- NATALIA MIHAEL	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024200987	0609	0609	52,75
0611	07	141045691086	LUNGU --- MARIAN	PZ REAL 10	14129	PE ALOSA	03	14	2009	024020428	0609	0609	100,48
0611	07	141045692302	DUDUIANU --- VERGINIA	AV ANDALUCIA 7	14920	AGUILAR	03	14	2009	022998894	0509	0509	96,29
0611	07	141045693716	MOTOLICA --- ILEANA	CL CAMINO NUEVO 32	14600	MONTORO	03	14	2009	024713370	0609	0609	100,48
0611	07	141045693918	PERCEA --- MIRELA	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201189	0609	0609	52,75
0611	07	141045694221	PERCEA --- IONUT FLORIN	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201290	0609	0609	50,24
0611	07	141045694423	PERCEA --- GABI MARIAN	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201391	0609	0609	48,56
0611	07	141045694524	PERCEA --- FLORICA	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201492	0609	0609	48,56
0611	07	141045695433	RADU --- DOREL	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03	14	2009	024713572	0609	0609	79,55
0611	07	141045696847	MIU --- COSTEL ALIN	CL SAN EULOGIO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024021135	0609	0609	71,17
0611	07	141045697756	STANCU --- NUTA	CL MONTURQUE 46	14920	AGUILAR	03	14	2009	024469254	0609	0609	83,74
0611	07	141045697857	POENARU --- SORIN	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024021236	0609	0609	62,80
0611	07	141045698261	MOLDOVEANU --- ELENA	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201795	0609	0609	92,10
0611	07	141045698968	RADU --- MARIA	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03	14	2009	024713673	0609	0609	79,55
0611	07	141045699473	PERCEA --- PETRICA CRIST	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201896	0609	0609	62,80
0611	07	141045699776	PERCEA --- PAUL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2009	024201900	0609	0609	40,19
0611	07	141045700685	TRANCA --- ANCUTA	CL ANDALUCIA 13	14550	MONTILLA	03	14	2009	024202001	0609	0609	92,10
0611	07	141045700786	SALI --- TINCA	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	14	2009	024469355	0609	0609	100,48
0611	07	141045700988	NACU --- ION	CL CAM INO NUEVO 32	14600	MONTORO	03	14	2009	024713875	0609	0609	100,48
0611	07	141045701089	SHILIGIU --- ION	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024021539	0609	0609	50,24
0611	07	141045701594	PARNIC --- OPREA	CL UNICAJA 24	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024202102	0609	0609	100,48
0611	07	141045703113	STANCU --- GIOLGAU	CL CALVARIO 117	14920	AGUILAR	03	14	2009	024469456	0609	0609	79,55
0611	07	141045703214	TUDOR --- FLORIN	CL AREVALO 48	14900	LUCENA	03	14	2009	024469557	0609	0609	87,92
0611	07	141045703820	UNGUREANU --- CAMELIA TA	CL SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03	14	2009	023238667	0509	0509	96,29
0611	07	141045704022	UNGUREANU --- JASIR	CL SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03	14	2009	023238768	0509	0509	96,29
0611	07	141045704325	ZAMFIR --- FLORIN	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	024202304	0609	0609	83,74
0611	07	141045704426	ZAMFIR --- TUDOR	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03	14	2009	024469658	0609	0609	100,48
0611	07	141045705335	VASILE --- LAURA-MIHAELA	CL ARENAL 75	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024202607	0609	0609	96,29
0611	07	141045707456	PUICA --- BOGDAN	CL VENDIMIA 14	14550	MONTILLA	03	14	2009	024202708	0609	0609	92,10
0611	07	141045712409	SORICI --- NICOLAE	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024022145	0609	0609	78,71
0611	07	141045725341	DRAGAN --- MARIANA	CL ANTONIO PALMA 39	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024202910	0609	0609	100,48
0611	07	141045725543	RADU --- ALEXANDRU	CL ANTONIO PALMA 39	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024203011	0609	0609	96,29
0611	07	141045732011	FLORIN --- COBZARU	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03	14	2009	024714582	0609	0609	83,74
0611	07	141045732213	ALIFIR --- FIOFIN	CL CAMINO NUEVO 32	14600	MONTORO	03	14	2009	024714683	0609	0609	83,74
0611	07	141045734637	ALISTAR --- MARIAN	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03	14	2009	024714784	0609	0609	83,74
0611	07	141045734738	ALIFIR --- SABIN VASILE	CL HERRERIA S/N	14002	CORDOBA	03	14	2009	024022246	0609	0609	87,92
0611	07	141045745246	GHEORGHE --- ALEXANDRA I	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024203516	0609	0609	100,48

0611	07	141045745448	TRANDAFIR --- CRISTINA L	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024203617	0609	0609	100,48
0611	07	141045745953	ZAMFIR --- COSMIN IRINEL	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024203718	0609	0609	100,48
0611	07	141045746155	CONSTANTIN --- CRISTINEL	AV DE LA CARLOTA	14547	GUIJARROSA	03	14	2009	024203819	0609	0609	100,48
0611	07	141045746256	GHEORGHE --- ION	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024203920	0609	0609	100,48
0611	07	141045747165	CONSTANTIN --- BOGDAN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024204122	0609	0609	96,29
0611	07	141045747266	CALAFETEANU --- CARMEN M	CL ALCALDE LORITE 28	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024204223	0609	0609	92,10
0611	07	141045747468	DUDEA --- LEONARD	CL GUSTAVO ADOLFO BE	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024204324	0609	0609	75,36
0611	07	141045747670	CONSTANTIN --- ADRIAN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024204425	0609	0609	96,29
0611	07	141045752017	STOICAN --- VIOLETA LAVI	CL BORJA DE PAVON 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024023054	0609	0609	23,45
0611	07	141045752724	MITKOV --- MITKO VALENTI	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024023559	0609	0609	7,54
0611	07	141045753431	ANTOV --- IVAN	CL MAYOR 12	14709	CALONGE EL	03	14	2009	024023862	0609	0609	83,74
0611	07	141045753936	BORISOVA --- NADKA NIKOL	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024024165	0609	0609	79,55
0611	07	141045754138	MLADENOV --- VALENTIN SP	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024024367	0609	0609	100,48
0611	07	141045754340	MARCEL --- MARIAN	CL OBEJA NEGRA, S/N	14600	MONTORO	03	14	2009	023240687	0509	0509	36,00
0611	07	141045755148	CHERA --- MARIUS CATALIN	CL JAZMINES 48	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024204627	0609	0609	87,92
0611	07	141045756360	SCHIEIN --- OCTAVIAN	CL ENRIQUE DE LA CUE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024024670	0609	0609	100,48
0611	07	141045758178	COCILNAU --- MARIAN	CL CONSTITUCION 1	14857	NEUA CARTEY	03	14	2009	024470668	0609	0609	92,10
0611	07	141045759592	AFRIOUCHEN --- ASMAE	CL CALLEJON 2	14816	ESPARRAGAL	03	14	2009	024470769	0609	0609	97,13
0611	07	141045759794	COCILNAU --- FLORIN	CL VENDIMIA 14	14550	MONTILLA	03	14	2009	024205132	0609	0609	37,68
0611	07	141045759895	COCILNAU --- LIVIU	CT MONTILLA-ESPEJO C	14550	MONTILLA	03	14	2009	024205233	0609	0609	37,68
0611	07	141045760404	EL KOUMIR --- NOUREDINE	AV ESPAÑA 35	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024470971	0609	0609	100,48
0611	07	141045763737	SPASOVA --- MILKA ANTOVA	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024024872	0609	0609	83,74
0611	07	141045767575	BUSTEANU --- GICA	CL EL ALAMO 6	14004	CORDOBA	03	14	2009	024205334	0609	0609	87,92
0611	07	141045773841	OPREA --- GABRIELA	CL LOPE DE HOCES 16	14003	CORDOBA	03	14	2009	024205536	0609	0609	41,87
0611	07	141045777578	MILOS --- SILVESTRA CRIS	CL PRIMERO DE MAYO 1	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024025579	0609	0609	92,10
0611	07	141045777679	OPREA --- MARIAN	CL LOPE DE HOCES 16	14003	CORDOBA	03	14	2009	024205637	0609	0609	50,24
0611	07	141045783137	DUTESCO --- NELU	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2009	024471274	0609	0609	46,06
0611	07	141045784854	IONITA --- MARIA	AV ANDALUCIA 18	14600	MONTORO	03	14	2009	024716202	0609	0609	100,48
0611	07	141045784955	MATEI --- MARIAN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024205738	0609	0609	83,74
0611	07	141045832748	ANTEMIR --- FLORIN	CL HUELVA 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	021368789	0409	0409	100,48
0611	07	141045832748	ANTEMIR --- FLORIN	CL HUELVA 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	023001625	0509	0509	100,48
0611	07	141045832748	ANTEMIR --- FLORIN	CL HUELVA 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024472385	0609	0609	100,48
0611	07	141045838408	PETKOVA --- STVETANKA VA	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024026185	0609	0609	66,98
0611	07	141045838610	DIMITROV --- BORIS IVANO	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024026286	0609	0609	58,61
0611	07	141045840832	TUDORACHE --- CIRESECA	CL FINCA MARIA APARI	14650	BUJALANCE	03	14	2009	024716505	0609	0609	58,61
0611	07	141045853057	VERDE --- CONSTANTIN ILI	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2009	024472789	0609	0609	100,48
0611	07	141045859121	KAIKOUCH --- MOHAMED	CL CERVANTES 6	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024472890	0609	0609	100,48
0611	07	141045867811	CIOROPAN --- GEORGETA	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024026589	0609	0609	87,92
0611	07	141045894584	CRACIUN --- SANDU	CL ANCHA 94	14540	RAMBLA LA	03	14	2009	024206243	0609	0609	100,48
0611	07	141045895089	DOBRE --- MARIAN	CL ANCHA 94	14540	RAMBLA LA	03	14	2009	024206344	0609	0609	100,48
0611	07	141045905496	CHIRILA --- DUMITRU	CL JULIAN GUARDEÑO C	14900	LUCENA	03	14	2009	024473803	0609	0609	92,10
0611	07	141045911661	KOWALSKA --- KATARZYNA M	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024028411	0609	0609	60,29
0611	07	141045911762	GAJ --- GRZEGORZ KRYSZT	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024028512	0609	0609	60,29
0611	07	141045911863	DUDA --- MONIKA MARIA	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024028613	0609	0609	60,29
0611	07	141045914287	MANJIKASHVILI --- ELGUJA	CL ANZUR 5	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2009	024474106	0609	0609	47,72
0611	07	141045922674	BADAN --- BENONE	CL EUCALIPTUS 7	14012	CORDOBA	03	14	2009	024717616	0609	0609	100,48
0611	07	141045938842	POPA --- MIHAELA CRISTIN	CL VELAZQUEZ 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022566438	0509	0509	83,74
0611	07	141045939145	ALECU --- MARIAN	PZ REAL PEÑALOSA 9	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024029421	0609	0609	37,68
0611	07	141045939246	CALIN --- GABRIELA	PZ REAL PEÑALOSA 9	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024029522	0609	0609	33,49
0611	07	141045940761	STIRCUC --- ION	CL VELAZQUEZ 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	022567751	0509	0509	75,36
0611	07	141045940761	STIRCUC --- ION	CL VELAZQUEZ 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	024030532	0609	0609	71,17
0611	07	141045941771	TICUC --- COSTEL	CL FINCA BARRANCO PA	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024719030	0609	0609	33,49
0611	07	141045946320	NEAGOE --- MARINEL	CL ANTON RICO 43	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	024027354	0609	0609	100,48
0611	07	141045952279	VUTKOV TODOROV PLAMEN	CL MAYOR 10	14709	CALONGE EL	03	14	2009	024030835	0609	0609	100,48
0611	07	141045954707	CONSTANTIN --- IONUT	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2009	024207455	0609	0609	87,92
0611	07	141045960767	LAZAR --- DUMITRU	CL FINCA CALDERIN	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024721151	0609	0609	96,29
0611	07	141045960868	MARIN --- IONUT FLORIN	CL FINCA CALDERIN	14430	ADAMUZ	03	14	2009	023245741	0509	0509	92,10
0611	07	141045960868	MARIN --- IONUT FLORIN	CL FINCA CALDERIN	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024721252	0609	0609	96,29
0611	07	141045962181	RAZVAN ALEXANDRU --- BOT	AV LA CARLOTA 49	14547	GUIJARROSA	03	14	2009	024207657	0609	0609	77,87
0611	07	141045963393	TUDURACHI --- ELENA	CL M. HERNANDEZ 7	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024031744	0609	0609	100,48
0611	07	141045963696	IANCU --- CLAUDIA LAURA	CL M. HERNANDEZ 7	14120	FUENTE PALME	03	14	2009	024031845	0609	0609	100,48
0611	07	141045963801	GOGOSANU --- OLIVER	CL FUENTE 5	14129	PE ALOSA	03	14	2009	024032047	0609	0609	100,48
0611	07	141045963902	GOGOSANU --- MARIUS	CL FUENTE 5	14129	PE ALOSA	03	14	2009	024032148	0609	0609	100,48
0611	07	141045968043	PITIGOI --- MAGDALENA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024208566	0609	0609	66,98
0611	07	141045968851	ANGHEL --- DRAGOS-SORINE	CL GLORIETA S/N	14660	CA ETE DE LA	03	14	2009	024722161	0609	0609	73,68
0611	07	141045974410	BAICU --- ALIN CRISTINEL	CL AV. AMERICA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	024476126	0609	0609	100,48
0611	07	141045978753	STINGACIU --- CATALIN	CL MINAS 4	14600	MONTORO	03	14	2009	024723878	0609	0609	29,30
0611	07	141045978955	STINGACIU --- MARIANA AN	CL MINAS 4	14600	MONTORO	03	14	2009	024723979	0609	0609	29,30
0611	07	141045986332	OPRICA --- PETRICA	CL FINCA LA ALCAPARR	14600	MONTORO	03	14	2009	023251094	0509	0509	100,48
0611	07	141045986534	SOAVA --- ION	CL CONCEPCION 9	14003	CORDOBA	03	14	2009	024209273	0609	0609	7,54
0611	07	141046005934	ANGHEL --- CRISTEL	CL SANTA ANA 3	14650	BUJALANCE	03	14	2009	024728427	0609	0609	87,92
0611	07	141046006540	TANASE --- TRAIAN	CL JUAN BOSCO 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2009	023253118	0509	0509	100,48
0611	07	141046007247	MIHNEV --- DIAN PETROV	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03	14	2009	024477843	0609	0609	100,48
0611	07	141046007348	GANEVA --- ZORNITSA ZHEC	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03	14	2009	024477944	0609	0609	100,48
0611	07	141046007752	DOYCHEV --- MILEN DOYCHE	CL NICOLAS ALCALA 76	14850	BAENA	03	14	2009	024478247	0609	0609	100,48
0611	07	141046020381	HAMPU --- IOAN PAUL	CL TIRADOR 4	14650	BUJALANCE	03	14	2009	024730447	0609	0609	100,48
0611	07	141046027354	ALEXE --- CRISTIAN	AV ANDALUCIA 9	14600	MONTORO	03	14	2009	024731255	0609	0609	75,36
0611	07	141046029071	PITIGOI --- MARIAN-ADRIA	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03	14	2009	024210586	0609	0609	75,36
0611	07	141046031802	URZICA --- CONSTANTIN RO	CL CERVANTES 53	14600	MONTORO	03	14	2009	024731760	0609	0609	92,10
0611	07	141046037357	COBZARU --- CRISTIAN MAR	CL FINCA HOYA DE LOS	14430	ADAMUZ	03	14	2009	024732770	0609	0609	60,29
0611	07	141046044633	POSTOLACHE --- VASILICA	CL DONANTES DE SANGR	14012	CORDOBA	03	14	2009	024733275	0609	0609	66,98
0611	07	141046164265	TORRES ROMERO MARIA	CL LUIS VIVES 31	14900	LUCENA	03	14	2009	024480974	0609	0609	86,24

0611	07	141046516701	BERCEANU --- VASILE MARI	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024035582	0609	0609	75,36
0611	07	141046529128	ASENOVA KIRCHEVA DESISLA	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024035683	0609	0609	66,98
0611	07	141047132649	PETROV --- BORISLAV NEDK	CL MADRE DE DIOS 38	14660	CA ETE DE LA	03 14 2009	024733881	0609	0609	37,68
0611	07	141047134063	CALUSARU --- MIHAI IULIA	CL CAÑADA JARDIN 2	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024210990	0609	0609	100,48
0611	07	141047137396	FAUR --- LOREDANA MARIA	CL ALONSO PESO 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024036390	0609	0609	79,55
0611	07	141047139117	NICOLAESCU --- ELVIS CON	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024037505	0609	0609	75,36
0611	07	141047140834	CALDARARU --- NELU	AV GOYA 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	022575330	0509	0509	79,55
0611	07	141047141844	CAZANGIU --- CRISTIAN	CL CASERIA CARACUEL	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024481378	0609	0609	54,42
0611	07	141047145783	DELCEA --- COSTANTIN	CL ALAMO 14	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024211091	0609	0609	87,92
0611	07	141047145884	MIREA --- LIDIA COSTINA	CL CORTIJO DE LA VIR	14640	VILLA DEL RI	03 14 2009	024734689	0609	0609	83,74
0611	07	141047147096	PIRVU --- ZANFIR	CL FEDERICO GARCIA L	14830	ESPEJO	03 14 2009	024734992	0609	0609	84,56
0611	07	141047147100	PIRVU --- LILIANA DANIEL	CL FEDERICO GARCIA L	14830	ESPEJO	03 14 2009	024735093	0609	0609	84,56
0611	07	141047147302	STELIAN --- TUTUNARU	CL AMOR DE DIOS 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024039727	0609	0609	92,10
0611	07	141047149322	NEBUNICA --- MARIN	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024211701	0609	0609	79,55
0611	07	141047152655	DOREL --- SCHILIGIU	CL GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024041242	0609	0609	87,92
0611	07	141047153059	PETRIANU --- MARCELA	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024041646	0609	0609	58,61
0611	07	141047154170	TILEA --- MIHAI GHEORGHE	CL CTRA. FUENCUBIERT	14120	FUENTE PALME	03 14 2009	024041949	0609	0609	96,29
0611	07	141047179634	DURMUSHEVA --- FATME NIY	CL PALACIOS 31	14900	LUCENA	03 14 2009	024482287	0609	0609	100,48
0611	07	141047179836	FURNADZHVIEV --- STANIMIR	CL PALACIO 31	14900	LUCENA	03 14 2009	024482388	0609	0609	100,48
0611	07	141047184987	RACOLTEA --- ZAHARINA VA	AV ANDALUCIA	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023260693	0509	0509	54,42
0611	07	141047184987	RACOLTEA --- ZAHARINA VA	AV ANDALUCIA	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024736612	0609	0609	37,68
0611	07	141047185593	COSCODARU --- MARIUS	AV ANDALUCIA	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023261101	0509	0509	58,61
0611	07	141047185593	COSCODARU --- MARIUS	AV ANDALUCIA	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024737117	0609	0609	87,92
0611	07	141047186102	BURTEA --- VIORICA	CL AVERROES 9	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023261606	0509	0509	66,98
0611	07	141047186203	SAIOC --- IONEL	CL AVERROES 9	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023261707	0509	0509	66,98
0611	07	141047187920	FURNADZHVIEV ILIEV KRASIM	CL PALACIO 31	14900	LUCENA	03 14 2009	024482893	0609	0609	100,48
0611	07	141047189940	TOTOI --- DANIELA	CL PEDRO XIMENEZ 3	14550	MONTILLA	03 14 2009	024212711	0609	0609	100,48
0611	07	141047201559	PITIGOI --- CRISTI ALEXA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024213216	0609	0609	100,48
0611	07	141047201761	VASILE VASILE GABRIEL	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03 14 2009	024741460	0609	0609	87,92
0611	07	141047201862	VLAD --- ADRIAN	CL OLIVAR 4	14540	RAMBLA LA	03 14 2009	024213317	0609	0609	100,48
0611	07	141047201963	BULILETE --- GEORGIAN	CL DONANTE DE SANGRE	14012	CORDOBA	03 14 2009	024741561	0609	0609	75,36
0611	07	141047202165	BULILETE --- VASILICA	CL DONANTES DE SANGR	14012	CORDOBA	03 14 2009	024741662	0609	0609	75,36
0611	07	141047206512	RUSKOV BORISOV TSZTSKO	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024045989	0609	0609	58,61
0611	07	141047206714	CALDARARU --- FLOAREA	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024046191	0609	0609	87,92
0611	07	141047208936	CIMPOERU --- MARIUS	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024046393	0609	0609	100,48
0611	07	141047209037	CURTE --- MARIAN	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024213519	0609	0609	96,29
0611	07	141047209138	DOBRE --- GHEORGHE SEVER	CL JUSTO MORENO 2	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	024213620	0609	0609	71,17
0611	07	141047209239	STANCOI --- DALIA	CL JUSTO MORENO 2	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	024213721	0609	0609	75,36
0611	07	141047209542	BICEA --- GHEORGHE	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024213822	0609	0609	100,48
0611	07	141047209845	BICEA --- IONUT MARINEL	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024213923	0609	0609	71,17
0611	07	141047212269	COANCA --- MARIUS	CL CAÑO 14	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024046494	0609	0609	66,98
0611	07	141047212370	MUNTEANU --- IONEL	CL CAÑO 14	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024046595	0609	0609	92,10
0611	07	141047214188	MUSTATA --- ADRIAN	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03 14 2009	024484816	0609	0609	87,92
0611	07	141047214996	DUDU --- CONSTANTIN	RD OESTE 6	14709	MESAS DEL GU	03 14 2009	024046696	0609	0609	58,61
0611	07	141047216212	URS --- CIPRIAN NICOLAE	CL LA ENCINA 11	14880	LUQUE	03 14 2009	024485321	0609	0609	100,48
0611	07	141047216313	BAEARAM --- MIRELA	CL SANTIAGO 26	14900	LUCENA	03 14 2009	024485422	0609	0609	51,91
0611	07	141047216919	CONSTANTIN --- MIHAELA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024047003	0609	0609	62,80
0611	07	141047218939	TUDORA --- SAMUEL	AV CASTRO DEL RIO 20	14858	LLANO DE ESP	03 14 2009	024742167	0609	0609	37,68
0611	07	141047233386	IOSUB --- IULIAN COSTEL	CL PAQUITA SEGURA 24	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024573732	0609	0609	37,68
0611	07	141047234501	BIZGA --- ALIN	CL EL CORTIJO 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024049326	0609	0609	100,48
0611	07	141047235814	LUNGU --- GHEORGHE	CL SAN EULOGIO 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024049629	0609	0609	92,10
0611	07	141047236824	CRACEA --- IONUT COSMIN	CL ROSARIO 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024049831	0609	0609	59,45
0611	07	141047237127	VINTILESCU --- MARIAN	AD FUENTE GRANDE,S/	14813	FUENTE GRAND	03 14 2009	024486533	0609	0609	92,10
0611	07	141047237531	KOZA --- MALGORZATA MARI	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050033	0609	0609	60,29
0611	07	141047237733	HESS --- RAFAL JACEK	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050235	0609	0609	60,29
0611	07	141047237834	MALEC --- ANTONI JOZEF	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050336	0609	0609	60,29
0611	07	141047237935	SZAWAN --- MATEUSZ ADAM	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050437	0609	0609	60,29
0611	07	141047238137	OGRYZEK --- GRZEGORZ	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050538	0609	0609	53,59
0611	07	141047238238	KORBECKI --- WIESLAW	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050639	0609	0609	60,29
0611	07	141047238339	PUSZ --- JOANNA	RD OESTE 6	14709	MESAS DEL GU	03 14 2009	024050740	0609	0609	75,36
0611	07	141047238743	MARCULESCU --- SILVIA	CL ANDALUCIA 47	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024050841	0609	0609	79,55
0611	07	141047239147	OLECHOWSKI --- PIOTR	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024051043	0609	0609	26,80
0611	07	141047239349	HANUS --- DOMINIKA AGATA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024051144	0609	0609	26,80
0611	07	141047239450	SZURLEJ --- MICHAL PAWEL	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024051245	0609	0609	60,29
0611	07	141047241167	CRACEA --- FLORINA MARCE	CL ROSARIO 24	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024051649	0609	0609	100,48
0611	07	141047241975	PUSZ --- GRAZYNA HALINA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024051750	0609	0609	60,29
0611	07	141047242480	HAZIK --- JAKUB KRZYSZTO	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024051851	0609	0609	60,29
0611	07	141047243894	TELEGA --- MARTA ZOFIA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024052154	0609	0609	26,80
0611	07	141047245413	BEMBENIK --- MONIKA JOLA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024053063	0609	0609	26,80
0611	07	141047246423	MARCULESCU --- OCTAVIAN	CL ANDALUCIA 47	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024053164	0609	0609	83,74
0611	07	141047248140	MITOV --- PETAR KRASTEV	CL RONDA SUR 59	14650	BUJALANCE	03 14 2009	024742975	0609	0609	83,74
0611	07	141047249251	STACEL --- EWA MARZENA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024053669	0609	0609	26,80
0611	07	141047266934	BOTDERATA --- CONSTANTIN	CL PEDRO XIMENEZ 3	14550	MONTILLA	03 14 2009	024214731	0609	0609	100,48
0611	07	141047267136	DUDA --- EWA ZOFIA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024055083	0609	0609	60,29
0611	07	141047267237	WOJNOWSKA --- AGIESZKA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024055184	0609	0609	60,29
0611	07	141047267540	MAJEWSKA --- MONIKA BARB	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024055386	0609	0609	60,29
0611	07	141047267742	JINGA --- SIMION	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024055588	0609	0609	83,74
0611	07	141047270570	SIERZEGA --- STANISLAW	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024055891	0609	0609	60,29
0611	07	141047271277	KRZYWONOS --- PAWL ALEKS	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024055992	0609	0609	60,29
0611	07	141047271782	MAZUREK --- PIOTR WLADYS	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056093	0609	0609	60

0611	07	141047272893	BARTNIK --- DOMINIKA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056396	0609	0609	60,29
0611	07	141047273196	URBAN --- MARTA MARIA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056400	0609	0609	60,29
0611	07	141047273200	TOCZEK --- CZESLAW	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056501	0609	0609	60,29
0611	07	141047273301	KUREK --- JOLANTA LIDIA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056602	0609	0609	60,29
0611	07	141047277745	DZIOB --- PAWEL MAREK	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056804	0609	0609	60,29
0611	07	141047277846	KYC --- ANNA IZABELA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024056905	0609	0609	60,29
0611	07	141047277947	KYC --- PAWEL	AV DE MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024057006	0609	0609	60,29
0611	07	141047278149	KUCZEK --- EDWARD	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024057208	0609	0609	60,29
0611	07	141047279058	NEGREA --- CONSTANTIN	CL ANTONIO MAURA 17	14004	CORDOBA	03 14 2009	024214933	0609	0609	87,92
0611	07	141047281684	ILLEV --- ANDREY RAYCHEV	CL PALACIOS 31	14900	LUCENA	03 14 2009	024487341	0609	0609	96,29
0611	07	141047287142	CALDARARU --- MITEL	AV VIEJA SALUD 64	14840	CASTRO DEL R	03 14 2009	024744389	0609	0609	100,48
0611	07	141047292802	CIMPEANU --- ELENA	CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2009	024215135	0609	0609	100,48
0611	07	141047295327	PATRU --- EMIL	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024574540	0609	0609	100,48
0611	07	141047295731	CONSTANTIN --- DANUT	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024574843	0609	0609	100,48
0611	07	141047298761	CONSTANTIN --- MIHAELA	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03 14 2009	024574944	0609	0609	100,48
0611	07	141047313515	BOLOCAN --- MARIA MADALI	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03 14 2009	024744793	0609	0609	89,59
0611	07	141047321700	ANGHEL --- MARCEL IOAN	CL POSADAS 1	14120	FUENTE PALME	03 14 2009	024059127	0609	0609	87,92
0611	07	141047322003	GHEORGHITA --- SIMION	CL LIMON 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024059228	0609	0609	92,10
0611	07	141047322205	MIHAI-DUMITRU --- ANGHEL	CL LIMON 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024059329	0609	0609	83,74
0611	07	141047323114	ZAMFIR --- REMUS MARADON	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUEENTE GENIL	03 14 2009	024488149	0609	0609	96,29
0611	07	141047329477	CIUBA --- KRYSYAN	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024059127	0609	0609	60,29
0611	07	141047329578	BUCIOR --- GRZEGORZ JACE	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024059531	0609	0609	60,29
0611	07	141047329881	URBAN --- STANISLAW	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024059632	0609	0609	60,29
0611	07	141047362015	DRAGOI --- ROMULUS	CL JOYA 5	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024489159	0609	0609	100,48
0611	07	141047386667	MARUNTELU --- ILIE ROBER	CL ALERGIE 15	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024060844	0609	0609	92,10
0611	07	141047405663	NICOLA --- IONUT	CL SAN EULOGIO 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024061349	0609	0609	66,98
0611	07	141047431733	CAMEN --- RAZVAN DECEBAL	CL DON LORENZO 2	14600	MONTORO	03 14 2009	024745201	0609	0609	92,10
0611	07	141047432440	ZAMFIR --- IONUT CIPRIAN	CL DON LORENZO 2	14600	MONTORO	03 14 2009	024745302	0609	0609	100,48
0611	07	141047439009	CONSTANTIN --- IONEL	CL EL ALAMO 6	14004	CORDOBA	03 14 2009	024215943	0609	0609	100,48
0611	07	141047444766	STANCU --- ROMELIA	CL FUENTE 5	14129	PE ALOSA	03 14 2009	024061955	0609	0609	100,48
0611	07	141047447800	CIOROPAN --- FLORIN TICA	CL ELOY VIRO 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024062359	0609	0609	100,48
0611	07	141047454870	FLAMEN DANAILOV IVANOV	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024062864	0609	0609	100,48
0611	07	141047478617	DRUIU --- GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024216044	0609	0609	96,29
0611	07	141047530248	CALOTA --- SORIN DANIEL	CL PRINCIPE DE ASTUR	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024063975	0609	0609	100,48
0611	07	141047552274	SANDU --- VIOREL	AV CARLOS III 71	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024216246	0609	0609	100,48
0611	07	141047552375	BACELAN --- ADRIAN	AV CARLOS III 49	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024216347	0609	0609	100,48
0611	07	141047552577	GHEORGHE --- ALIN	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024216549	0609	0609	100,48
0611	07	141047552678	COSTANTIN --- MARIANA	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024216650	0609	0609	100,48
0611	07	141047554395	BACELAN --- VERONICA	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024216953	0609	0609	100,48
0611	07	141047555106	CALAFETEANU --- ISAUARA-L	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024217559	0609	0609	100,48
0611	07	141047556116	TANASIE --- COSTEL-CRIST	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024217862	0609	0609	83,74
0611	07	141047560055	PIGUI --- GHEORGHE-AUGUS	CL CONSTITUCION 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024218165	0609	0609	96,29
0611	07	141047563489	FLORIAN --- MOTOIU	CL ANGEL FELIZ 5	14446	VENTA DEL CH	03 14 2009	024575550	0609	0609	96,29
0611	07	141047564301	DRAGUSIN --- JAKOBUS	CL ANGEL FELIZ 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024065288	0609	0609	51,07
0611	07	141047565109	SIMEONOVA BORISOVA NADEZ	CL JOSE QUERO BERNET	14120	FUENTE PALME	03 14 2009	024065389	0609	0609	75,36
0611	07	141047565210	TODOROV ANGELOV ILIA	CL JOSE QUERO BERNET	14120	FUENTE PALME	03 14 2009	024065490	0609	0609	75,36
0611	07	141047565816	BACELAN --- FLORENTINA	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024218266	0609	0609	83,74
0611	07	141047566220	DUMITRU --- IONUT	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024218367	0609	0609	83,74
0611	07	141047579556	VOICU --- MARIAN	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	024218468	0609	0609	79,55
0611	07	141047581071	ALEXIE --- CONSTANTIN	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03 14 2009	024065894	0609	0609	66,98
0611	07	141047581374	CIMPEANU --- NADIA	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03 14 2009	024066096	0609	0609	66,98
0611	07	141047581475	FANICA --- ALINA	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03 14 2009	024066100	0609	0609	87,92
0611	07	141047589963	BOLOVAN --- MARIANA VIOL	CL MORENO 9	14920	AGULLAR	03 14 2009	024490775	0609	0609	62,80
0611	07	141047590670	CIMPEANU --- VIOREL	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03 14 2009	024490876	0609	0609	92,10
0611	07	141047591781	FUICA --- ALINA ELENA	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03 14 2009	024218670	0609	0609	41,87
0611	07	141047592286	GRIGORIE --- MAGDALENA	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03 14 2009	024218771	0609	0609	41,87
0611	07	141047593195	DRAGAN --- MARIANA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024745706	0609	0609	96,29
0611	07	141047629773	LUCAN --- ALEXANDRA VIOL	CL MEDIABARBA 110	14900	LUCENA	03 14 2009	024491280	0609	0609	60,29
0611	07	141047649981	TRANCA --- GEORGETA LUMI	CL RUEDA DE MOLINO 2	14900	LUCENA	03 14 2009	024491381	0609	0609	87,92
0611	07	141047661196	PANA --- DANUT	CL OLIVARES 3	14600	MONTORO	03 14 2009	024746312	0609	0609	83,74
0611	07	141047662008	POSTOLACHE --- VIOLETA	CL DONANTE DE SANCEZ	14014	CORDOBA	03 14 2009	024746413	0609	0609	79,55
0611	07	141047662412	PITIGOI --- SANDA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219377	0609	0609	92,10
0611	07	141047662715	MALACU --- MARIANA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219478	0609	0609	87,92
0611	07	141047663927	IRIMIA --- NECULAI ANGHE	RD OESTE 6	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	024068322	0609	0609	87,92
0611	07	141047669280	DRAGOMIR --- SEVASTEL	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219579	0609	0609	66,98
0611	07	141047669381	ADAM --- FLORIN	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024068625	0609	0609	47,72
0611	07	141047669482	DRAGOMIR --- CARMEN ELEA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219680	0609	0609	71,17
0611	07	141047669583	DRAGOMIR --- SORIN	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219781	0609	0609	71,17
0611	07	141047669684	TULEA --- MARIANA ALINA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219882	0609	0609	96,29
0611	07	141047669886	BRABETE --- ALIN	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024219983	0609	0609	96,29
0611	07	141047674435	GRAMA --- PATRUS	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	024220084	0609	0609	75,36
0611	07	141047675041	GRAMA --- PERSIDA SIDI	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	024220185	0609	0609	75,36
0611	07	141047678475	TRANCA --- FLORENTINA SI	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024747120	0609	0609	61,96
0611	07	141047678576	CORCOVEANU --- ANDREI IO	CL CARNE 4	14600	MONTORO	03 14 2009	024747221	0609	0609	59,45
0611	07	141047678677	CORCOVEANU --- OPRITA	CL CARNE 4	14600	MONTORO	03 14 2009	024747322	0609	0609	59,45
0611	07	141047680091	DUTESCU --- LAURA ANCUTA	CL MERCADO 1	14900	LUCENA	03 14 2009	024491684	0609	0609	54,42
0611	07	141047680802	COOREAN --- BUTA	CT AZUEL 20	14448	CONQUISTA	03 14 2009	024575752	0609	0609	8,38
0611	07	141047683327	CATALAN --- ION	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03 14 2009	024491987	0609	0609	89,59
0611	07	141047688983	ZAMFIR --- GABOR	CL JOAN SEBASTIAN 3	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024220286	0609	0609	100,48
0611	07	141047690300	BITA --- JAN MARIN	CL SANTA ANA 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024070039	0609	0609	96,29
0611	07	141047690401	BITA --- CLAUDIA	CL SANTA ANA 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024070140	0609	0609	96,29
0611	07	141047696764	RUGU --- VASILE	CL ANGEL TELEZ 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024070443	0609	0609	92,10

0611	07	141047705050	CSATARI --- RENATA	CR	CORDOBA PALMA DEL	14740	HORNACHUELOS	03 14 2009	024070948	0609	0609	8,38
0611	07	141047721824	BULILBETE --- FLORICA	CL	DONANTES DE SANGR	14012	CORDOBA	03 14 2009	024747928	0609	0609	56,10
0611	07	141047722026	POPA --- MARINEL	CL	MOLINO 22	14900	LUCENA	03 14 2009	024492896	0609	0609	51,07
0611	07	141047722127	POPA --- JANETA	CL	MOLINO 22	14900	LUCENA	03 14 2009	024492900	0609	0609	51,07
0611	07	141047722228	POPA --- COSTEL	CL	MOLINO 22	14900	LUCENA	03 14 2009	024493001	0609	0609	51,07
0611	07	141047728086	ZAMA --- DANIELA	CL	LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024071049	0609	0609	24,29
0611	07	141047729908	BLAGIEV VALERIEV ATANAS	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748029	0609	0609	7,54
0611	07	141047730312	TSVETANOV TIRIKOV TOSHKO	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748130	0609	0609	7,54
0611	07	141047730413	BLAGIEVA --- PROLETKA KR	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748231	0609	0609	7,54
0611	07	141047730514	MARINOV BLAGOEV SERGEY	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748332	0609	0609	7,54
0611	07	141047730716	PETROV IVANOV IVAN	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748433	0609	0609	7,54
0611	07	141047730918	IVANOV VLAHOV VALENTIN	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748534	0609	0609	7,54
0611	07	141047731019	FAZLIYSKI --- GENADIY MA	CL	MESON 35	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024748635	0609	0609	7,54
0611	07	141047735766	ANGHEL --- MIRELA-DANIEL	CL	CIUDAD DE CUZCO 2	14550	MONTILLA	03 14 2009	024220892	0609	0609	16,75
0611	07	141047735968	ANGHEL --- FLORIN	CL	CIUDAD DE CUZCO 2	14550	MONTILLA	03 14 2009	024220993	0609	0609	20,93
0611	07	141047737887	NEGRESCU --- GHEORGHE	CL	DONANTES DE SANGR	14012	CORDOBA	03 14 2009	024748837	0609	0609	32,65
0611	07	141047743648	BARAN --- ADRIANA	CL	JUAN DE TEB A 24	14900	LUCENA	03 14 2009	024493506	0609	0609	16,75
0611	07	141047743749	DRAGAN --- NELU MIRCEA	CL	JUAN DE TEB A 24	14900	LUCENA	03 14 2009	024493607	0609	0609	14,23
0611	07	141047748803	ALIN --- ION	AV	PALSA 13	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024071251	0609	0609	35,17
0611	07	141047750015	ION --- MARGARIT	AV	PALMA DEL RIO 13	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024071352	0609	0609	48,56
0611	07	141047764361	ALISTAR --- MARINELA	CL	OLIVARES 10	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024221195	0609	0609	7,54
0611	07	141047820036	MURGEA --- MISU	CL	MARIA AUXILIADORA	14550	MONTILLA	03 14 2009	026077535	0609	0609	38,52
0611	07	161007388784	SOUSSI --- LAKBIR	CL	EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL	EL 03 14 2009	023023247	0509	0509	50,24
0611	07	161007388784	SOUSSI --- LAKBIR	CL	EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL	EL 03 14 2009	024493910	0609	0609	100,48
0611	07	161008940986	COVACI --- ROMEO VIOREL	CL	MAIMINEZ 25	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023271609	0509	0509	41,87
0611	07	161008940986	COVACI --- ROMEO VIOREL	CL	MAIMINEZ 25	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024750251	0609	0609	71,17
0611	07	161009384156	LUNGU --- OPREL	CL	LIBERTAD 24	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024750453	0609	0609	100,48
0611	07	161009384257	LUNGU --- LILIANA	CL	LIBERTAD 24	14430	ADAMUZ	03 14 2009	024750554	0609	0609	100,48
0611	07	161009458221	LAKHAL --- KHALID	CL	REAL 5	14979	HIGUERAL	EL 03 14 2009	024494213	0609	0609	79,55
0611	07	161009525818	STINGACIU --- MARIAN	CL	CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024221300	0609	0609	96,29
0611	07	161009574318	CORCOVEANU --- VALERICA	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024750756	0609	0609	57,78
0611	07	161009577449	DRAGAN --- DANA	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024750857	0609	0609	49,40
0611	07	161009579267	DRAGAN --- FANEL	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024750958	0609	0609	49,40
0611	07	161009787920	FLOREL --- ANGHEL	CL	OVEJA NEGRA 2	14600	MONTORO	03 14 2009	023272518	0509	0509	96,29
0611	07	161009787920	FLOREL --- ANGHEL	CL	OVEJA NEGRA 2	14600	MONTORO	03 14 2009	024751261	0609	0609	79,55
0611	07	161009792061	LACRAMIOARA --- ANGHEL	CL	SANTA BRIGIDA 10	14600	MONTORO	03 14 2009	023272619	0509	0509	46,06
0611	07	161009811360	ION --- GETA	CL	SAN FRANCISCO 7	14547	GUIJARROSA	03 14 2009	024222108	0609	0609	83,74
0611	07	161009813481	ZAMFIR --- MUGUREL	CL	JUAN CARLOS I, RE	14960	RUTE	03 14 2009	024494819	0609	0609	100,48
0611	07	161009919979	PITIGOI --- FANICA SORIC	CL	CORTIJO DE PAULA	14857	NUEVA CARTEY	03 14 2009	024495021	0609	0609	100,48
0611	07	161009930285	LUCA --- GABRIELA	CL	REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	03 14 2009	024495223	0609	0609	87,92
0611	07	161009935541	DINU --- ROMEO	CL	SILOS 11	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024222411	0609	0609	71,17
0611	07	161009935743	ZAMFIR --- EMILIA	CL	SILES 11	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024222512	0609	0609	75,36
0611	07	161009954133	PARNICU --- ION	CL	JOSE SOLIS 81	14940	CABRA	03 14 2009	023025166	0509	0509	100,48
0611	07	161009986162	SERBAN --- CONSTANTIN	CL	MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024072160	0609	0609	87,92
0611	07	161009995761	DUDEA --- STELUTA MARIAN	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024752271	0609	0609	87,92
0611	07	161009996367	DRAGAN --- MARIA	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024752372	0609	0609	96,29
0611	07	161009996973	DUDEA --- ARISTEL IONUT	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024752473	0609	0609	87,92
0611	07	161009997175	DUDEA --- ARISTEL	CL	CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024752574	0609	0609	96,29
0611	07	161010046685	CONSTANTIN --- SALVADORA	CL	ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2009	024222411	0609	0609	75,36
0611	07	161010048810	CONSTANTIN --- CRISTI	CL	ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2009	024222815	0609	0609	71,17
0611	07	161010049315	ZAMFIR --- EUGEN	CL	ANCHA 2	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024222916	0609	0609	75,36
0611	07	161010111353	LATOSU --- DOREL	CL	NOTARIO 3	14600	MONTORO	03 14 2009	024753180	0609	0609	92,10
0611	07	161010224925	ZAMFIR --- PETRICA	CL	REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	03 14 2009	024496031	0609	0609	87,92
0611	07	161010292017	TRANDAFIRESCU --- GABI	CL	NUEVA 40	14920	AGUILAR	03 14 2009	024496233	0609	0609	87,92
0611	07	161010834712	ZAMFIR --- MARIUS	CL	ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2009	024223118	0609	0609	75,36
0611	07	161010847947	GRANCEA --- RAMONA	CL	PASAJE RODRIGUEZ	14850	BAENA	03 14 2009	024496738	0609	0609	92,10
0611	07	161010861586	BARBU --- GHEORGHE	CL	SAN ANTONIO 9	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024223219	0609	0609	100,48
0611	07	161010885232	PETER --- MARIUS	AV	DE LA PAZç 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024072564	0609	0609	100,48
0611	07	161010893417	MALACU --- MARIAN	AV	DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024072867	0609	0609	92,10
0611	07	161010894225	LUCA --- ROZA	CL	CANIEJAS 6	14510	MORILES	03 14 2009	024496839	0609	0609	29,30
0611	07	161010906753	MUTI --- NELA	CL	CRUCIFIXION 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024222411	0609	0609	100,48
0611	07	161010943937	TURBATU --- NICOLAE	CL	SANTA BRIGIDA 4	14920	AGUILAR	03 14 2009	024497041	0609	0609	79,55
0611	07	161010944139	CRACEA --- IOANA	CL	SANTA BRIGIDA 4	14920	AGUILAR	03 14 2009	024497142	0609	0609	79,55
0611	07	161010977784	GHEORGHE --- CONSTANTIN	CL	ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2009	024223522	0609	0609	100,48
0611	07	161011092972	BACEANU --- TINEL	CL	DON LORENZO 2	14600	MONTORO	03 14 2009	024754901	0609	0609	83,74
0611	07	161011129348	FISCA --- MIRELA	CL	OLIVAR 4	14540	RAMBLA LA	03 14 2009	024223825	0609	0609	100,48
0611	07	161011166027	ALEXE --- MARINAS	CL	ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024073372	0609	0609	87,92
0611	07	161011216648	CURTE --- FLORENTINA	CL	PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024224431	0609	0609	92,10
0611	07	161011265148	SIRBITU --- MARIAN	CL	POTADA 7	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024074483	0609	0609	41,87
0611	07	161011265249	SIRBITU --- NICOLETA	CL	POTADA 7	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024074584	0609	0609	37,68
0611	07	161011267976	ANDRONACHE --- CLAUDIA	CL	GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03 14 2009	024498051	0609	0609	89,59
0611	07	161011268178	ZAMFIR --- FLORIN	CL	GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03 14 2009	024498152	0609	0609	88,66
0611	07	161011268380	ANDRONACHE --- ION	CL	GENERAL ALAMILLO	14900	LUCENA	03 14 2009	024498253	0609	0609	89,59
0611	07	161012130569	MAIER --- MIHAI CONSTANT	CL	ESTACION 9	14600	MONTORO	03 14 2009	024755608	0609	0609	71,17
0611	07	161012157144	DURAU --- PETRE	CL	DOLORES IBARRURI	14920	AGUILAR	03 14 2009	024498354	0609	0609	12,56
0611	07	170052381041	MORENO TORIBIO MARIA TER	CL	DISEMINADO 1	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024075291	0609	0609	100,48
0611	07	171000356369	BERMUDEZ SICILIA PEDRO	CL	RUTE 47	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024500778	0609	0609	100,48
0611	07	171013868469	ES SOUIDI --- SAID	CL	CANTAOR JIMENEZ R	14500	PUNTE GENIL	03 14 2009	023030624	0509	0509	100,48
0611	07	181047686996	DUDEA --- DUMITRU	CL	APDO.CORREOS 24	14960	RUTE	03 14 2009	023033149	0509	0509	25,12
0611	07	181047686996	DUDEA --- DUMITRU	CL	APDO.CORREOS 24	14960	RUTE	03 14 2009	024504216	0609	0609	37,68
0611	07	181047687101	DUDEA --- ZACARINA	CL	APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	03 14 2009	023033250	0509	0509	25,12
0611	07	181047687101	DUDEA --- ZACARINA	CL	APDO. CORREOS 24	14960	RUTE	03 14 2009	024504317	0609	0609	33,49

0611	07	181048273040	DUDEA --- DOINA LAVINIA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2009	024756719	0609	0609	96,29
0611	07	181049467251	MIRZAC --- RUBINA	CL RUTE	14913	ENCINAS REAL	03 14 2009	024504721	0609	0609	58,61
0611	07	181049776742	BUCUR --- GHEORGHE	CL SALVADOR MUÑOZ 11	14850	BAENA	03 14 2009	024504822	0609	0609	100,48
0611	07	181051791817	PAPAM NO CONSTA DOINA	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03 14 2009	024505125	0609	0609	100,48
0611	07	181051825563	OLARIU --- ADRIAN	LG CASERIA LA POYATA	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024505226	0609	0609	100,48
0611	07	191004690015	MESA ROMAN JUAN CARLOS	CL TOLEDO 43	14491	SANTA EUFEMI	03 14 2009	024112879	0609	0609	53,59
0611	07	211015626226	MOHAMED --- ERRITALI	LG JUAN XXIII 20	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024506135	0609	0609	100,48
0611	07	211017111740	AAMIED --- MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013	CORDOBA	03 14 2009	024225138	0609	0609	8,38
0611	07	211017214501	BENHADDA --- RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024506236	0609	0609	100,48
0611	07	211019807128	NAIT SOUSS NOUR EDDINE	CL NUEVA 55	14620	CARPIO EL	03 14 2009	024757123	0609	0609	75,36
0611	07	211019860274	PAULOVA --- ZINAYIDA	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024506438	0609	0609	100,48
0611	07	211025688156	CIORTAN --- MARIN	CL EL CAÑO 14	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024077820	0609	0609	92,10
0611	07	211025951672	ROUA --- MARIANA	CL DUQUE DE RIVAS 2	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024225239	0609	0609	100,48
0611	07	211025952379	ROUA --- SORIN	CL DON GONZALO 4	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024507448	0609	0609	100,48
0611	07	211025953692	VIOREL COSTEL ROUA	CL GRUPO JESUS NAZAR	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024507549	0609	0609	100,48
0611	07	211026971990	GOSA --- IOAN	CL ESCRITORA GLORI F	14004	CORDOBA	03 14 2009	024225340	0609	0609	100,48
0611	07	211027347967	PETRACHE --- CRINA ADRIA	CL DOÑA LEONOR 16	14940	CABRA	03 14 2009	024507852	0609	0609	100,48
0611	07	211027685851	CORCOVEANU --- GRUIA	CL CORTIJO LA MOREA,	14900	LUCENA	03 14 2009	024507953	0609	0609	25,12
0611	07	211027997665	OLARU --- NICOLAE	CL FRAY ALBINO 52	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024077921	0609	0609	92,10
0611	07	211028034647	TRANCA --- CONSTANTIN	CL SAN EULOGIO, 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024078022	0609	0609	62,80
0611	07	211030387101	MERIU --- VALENTIN	AV CONSTITUCION 91	14857	NEUEVA CARTEY	03 14 2009	024508054	0609	0609	7,54
0611	07	211031378925	TOSHEV --- PLAMEN PAVELO	PL LA CONSTITUCION 6	14830	ESPEJO	03 14 2009	024757729	0609	0609	100,48
0611	07	211031516543	ATIQ --- SALEH	CL GRACIA 15	14970	IZNAJAR	03 14 2009	024508859	0609	0609	96,29
0611	07	211031860790	SADEQ --- MOHAMMED	CL CAÑADA 15	14850	BAENA	03 14 2009	024508862	0609	0609	100,48
0611	07	211031876554	DUMITRU --- ARIS	CL LOS OLIVOS 11	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024078628	0609	0609	96,29
0611	07	211031909593	PETROV --- IVAN DIMITROV	CL MAYOR___EL CALONG	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024078931	0609	0609	66,98
0611	07	211031973251	TOUIL --- ABDELKARIM	CR ADAMUZ-ALGALLARIN	14430	ADAMUZ	03 14 2009	023278780	0509	0509	71,17
0611	07	211036349466	MARKOWSKI --- KRZYSZTOF	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024079739	0609	0609	26,80
0611	07	211036349668	KONTEK --- ROMAN ADAM	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024079840	0609	0609	60,29
0611	07	211036462432	HADER --- BOGUMILA	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024080042	0609	0609	60,29
0611	07	211036462634	KOWALSKA-KONTEK --- EWEL	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024080244	0609	0609	60,29
0611	07	211036462836	HADER --- MIECZYSLAW	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024080446	0609	0609	60,29
0611	07	211036958748	VRAJITORU --- VLAD	CL ANTON RICO 43	14530	MONTMAYOR	03 14 2009	024225744	0609	0609	20,93
0611	07	211038551467	KUREK --- KAZIMIERZ	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024080547	0609	0609	83,74
0611	07	211039967667	KAMENOVA --- VASIL HRISTO	CL PALMA DEL RIO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024080850	0609	0609	58,61
0611	07	211039967869	KAMENOVA --- NIKOLETKA G	CL LIMON 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024080951	0609	0609	54,42
0611	07	221006251865	LEUSTEAN --- BENONI	CL FUENTE DE LA SALU	14006	CORDOBA	03 14 2009	024758941	0609	0609	100,48
0611	07	221006899745	BRANDIBUR --- FLORIAN	CL CRUZ BLANCA *ROGE	14230	VILLANUEVA D	03 14 2009	024112980	0609	0609	54,42
0611	07	221009447714	KIRCHOV MARINOV MARIN	CL LA HIGUERA *SERV.	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024081153	0609	0609	100,48
0611	07	221009547744	PETCU --- IULIAN	CJ LA VIÑULA, S.N.	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024510579	0609	0609	20,93
0611	07	231033878156	BOTEZAT --- VIOREL CIPRI	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03 14 2009	024226249	0609	0609	30,14
0611	07	231037338834	FRUNZARU --- ANA	CL CASTILLO BAJO 15	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024082163	0609	0609	33,49
0611	07	231038293979	ESSAQI --- EL ARBI	CL PEDRO GOMEZ 42	14960	RUTE	03 14 2009	024512906	0609	0609	20,10
0611	07	231038438772	ARABI --- SAID	CL LUXEMBURGO 10	14850	BAENA	03 14 2009	024513007	0609	0609	100,48
0611	07	231040070594	LABAIDI YAHYA BAIJA	CL ARENAL 59	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024226451	0609	0609	33,49
0611	07	231040215185	AMMU LABEIDI --- MOHAMED	CL ARENAL 59	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024226552	0609	0609	37,68
0611	07	231040951072	HAPAU --- ION OCTAVIAN	AV MADRE DE DIOS 3	14010	CORDOBA	03 14 2009	024082365	0609	0609	96,29
0611	07	231042421634	JIANU --- RAZVAN GEORGEL	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03 14 2009	021407993	0409	0409	100,48
0611	07	231042421634	JIANU --- RAZVAN GEORGEL	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03 14 2009	023041334	0509	0509	100,48
0611	07	231042421634	JIANU --- RAZVAN GEORGEL	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03 14 2009	024513411	0609	0609	100,48
0611	07	241016020844	PETRE --- CONSTANTIN	CL PUENTE MONTARDIN	14940	CABRA	03 14 2009	024513714	0609	0609	100,48
0611	07	280434051247	OBRERO RUIZ MANUEL	CL REINA VICTORIA, 8	14299	CARCHENCHOSA	03 14 2009	022649290	0509	0509	25,12
0611	07	281199049066	ZAMFIR --- VIRCAM	CL NUEVA 10	14920	AGULLAR	03 14 2009	023044667	0509	0509	87,92
0611	07	291000556839	EL MOURID --- FATIMA	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03 14 2009	026370454	0609	0609	100,48
0611	07	291093993404	CRACIUN --- MARIAN	CL ESPEJO 8	14001	CORDOBA	03 14 2009	024084385	0609	0609	100,48
0611	07	291094190434	DUDUIANU --- ANDREEA MAR	CL ALAKEN 14	14900	LUCENA	03 14 2009	024521592	0609	0609	29,30
0611	07	291098369215	BANCA --- TUDOR	CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024228168	0609	0609	92,10
0611	07	291098369316	MITRAN --- ANDREEA GABRI	CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024228269	0609	0609	96,29
0611	07	291098369417	TUDOR --- MARIAN DORINEL	CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024228370	0609	0609	92,10
0611	07	291098374770	MINCU --- FLORIAN	CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024228875	0609	0609	92,10
0611	07	291098374871	MINCU --- FLORENTINA	CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024228976	0609	0609	92,10
0611	07	291098375073	VASILE --- FLORIN	CL PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024229077	0609	0609	92,10
0611	07	301012441141	CAPARROS MORENO JOSE LUI	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024085294	0609	0609	100,48
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024086005	0609	0609	66,98
0611	07	301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	03 14 2009	030079995	0609	0609	71,17
0611	07	301029528905	JEMOULA --- ABDELAZIZ	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024522505	0609	0609	79,55
0611	07	301035557655	JEMOULA --- HICHAM	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024522707	0609	0609	79,55
0611	07	301046181882	RUSU --- MARIAN	CL PRIEGO 9	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	024523313	0609	0609	100,48
0611	07	301055102650	FURNADZHIEV --- ILYAN KR	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03 14 2009	024523616	0609	0609	13,39
0611	07	301055102852	ANGELOVA --- STELA YULIY	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03 14 2009	024523717	0609	0609	13,39
0611	07	301058621225	TORRICO PARDO LIMBER	ZZ FINCA LAS ARTESIL	14208	BLAZQUEZ	03 14 2009	024114394	0609	0609	58,61
0611	07	351040065243	RADU --- ANDO	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	03 14 2009	024524424	0609	0609	100,48
0611	07	391017452657	TORONI --- GOCHA	AV ESTACION 52	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024524929	0609	0609	92,10
0611	07	400016418901	RODRIGUEZ VALENZUELA GUS	PZ BLAS INFANTE 2	14840	CASTRO DEL R	03 14 2009	024764601	0609	0609	34,33
0611	07	401004530524	SANDU --- AUREL	CL SAN ANDRES 2	14810	CARCABUEY	03 14 2009	023052751	0509	0509	100,48
0611	07	401004530524	SANDU --- AUREL	CL SAN ANDRES 2	14810	CARCABUEY	03 14 2009	024525131	0609	0609	100,48
0611	07	401005020271	RADU --- GICA	AV DR. FLEMING 12	14860	DO A MENCIA	03 14 2009	024525232	0609	0609	20,93
0611	07	401005666232	DUMITRU --- MARIANA	CL FUENTE ALAMO 10	14550	MONTILLA	03 14 2009	024230289	0609	0609	66,98
0611	07	410133645093	RUIZ ARROYO FRANCISCO	CL GREGORIO MARAÑON	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024526343	0609	0609	66,98
0611	07	410140716494	PEREZ ZUJAR ANTONIO	CL BARRIO NUEVO 2	14129	OCHAVILLO DE	03 14 2009	024089136	0609	0609	100,48
0611	07	411063329076	NOGUERO TAMAYO MARIA NIE	AV DE LA DIPUTACION	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024091156	0609	0609	100,48
0611	07	411096674949	PEÑA SOTO ANGEL	CL BAILEN 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024529070	0609	0609	100,48

0611	07	411100677009	RADUICA --- ION	CL VELAZQUEZ 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	022629789	0509	0509	54,42
0611	07	411104945514	RADU --- VIOREL	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03 14 2009	024529474	0609	0609	38,52
0611	07	411105552065	ALEXANDRU --- GRUIA	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024092772	0609	0609	87,92
0611	07	411105552166	ALEXANDRU --- OCTAVIAN	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024092873	0609	0609	96,29
0611	07	411105552267	ALEXANDRU --- VALENTINA	CL CIGUELA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024092974	0609	0609	87,92
0611	07	411105782946	CORCOVEANU --- IRINA COR	CL MULEROS 4	14900	LUCENA	03 14 2009	024529575	0609	0609	37,68
0611	07	411105783047	DUDEA --- PAULINA ANDRA	CL MULEROS 4	14900	LUCENA	03 14 2009	024529676	0609	0609	39,35
0611	07	411105849533	TRANCA --- MARIUS	CL CORDOBA 62	14510	MORILES	03 14 2009	024529979	0609	0609	75,36
0611	07	411106165690	MATEESCU --- VIRGIL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024093378	0609	0609	96,29
0611	07	411107066275	PARALUTA --- MARIAN	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024530181	0609	0609	92,10
0611	07	411110588587	MALACU --- IRINA	CL PEDRO GRACIA 1	14940	CABRA	03 14 2009	024530383	0609	0609	100,48
0611	07	411111661348	SINDUMITRU --- ASPAZIA T	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024231000	0609	0609	71,17
0611	07	411111715508	DURAC --- FLORIN	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024231101	0609	0609	71,17
0611	07	411111722780	CURTE --- MONICA	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024231202	0609	0609	71,17
0611	07	411111733490	VASILE --- VASILE	CL PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024231303	0609	0609	92,10
0611	07	411111733692	VASILE --- SILVIA	CL PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024231404	0609	0609	92,10
0611	07	411111733894	VASILE --- MITI IULIAN	CL PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024231505	0609	0609	92,10
0611	07	411111756833	DUROI --- MADALIN	AV CARLOS III 6	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	024231707	0609	0609	92,10
0611	07	411111809676	FLORIN --- NECHITA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024093782	0609	0609	96,29
0611	07	411111810585	ALEXE --- COTALIN	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024093984	0609	0609	96,29
0611	07	411111810686	ALEXE --- PANSELA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024094085	0609	0609	96,29
0611	07	411111810787	RUGU --- MARIA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024094186	0609	0609	96,29
0611	07	411111810888	ALEXE --- FLOAREA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024094287	0609	0609	87,92
0611	07	411111810989	CARMEN --- RADU	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024094388	0609	0609	83,74
0611	07	411111811090	GHITA --- IONELIA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024094489	0609	0609	92,10
0611	07	411111811191	DRAGUT --- NICOLETA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2009	024094590	0609	0609	96,29
0611	07	411111822309	RAMADAN --- MARIAN	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024530989	0609	0609	96,29
0611	07	411111822511	LUCA --- MISU	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024531090	0609	0609	96,29
0611	07	411111822612	GROZA --- CONSTANTIN CAT	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024531191	0609	0609	96,29
0611	07	411111822814	TATIAN-LUCIAN --- GROZA	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03 14 2009	024531292	0609	0609	96,29
0611	07	411111917285	BUZURIN --- PETRE-TOMA	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024232010	0609	0609	47,72
0611	07	411111918400	BRIHACESCU --- DORIN-COS	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024232111	0609	0609	47,72
0611	07	411111919006	SPIRLEA --- DANIEL	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024232212	0609	0609	44,38
0611	07	411111919208	BUZURIN --- SILVIU-ADRIA	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2009	024232313	0609	0609	47,72
0611	07	431014326260	MNAFE --- BAASSOU	CL CORDOBA 6	14940	CABRA	03 14 2009	024533417	0609	0609	100,48
0611	07	451019312230	SANDU --- VIOREL	ZZ CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03 14 2009	024534326	0609	0609	8,38
0611	07	451021069243	GIRBA --- MARIAN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03 14 2009	021638874	0409	0409	100,48
0611	07	451021069243	GIRBA --- MARIAN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03 14 2009	023287773	0509	0509	100,48
0611	07	451021271125	PETRE --- MIHAIL	CL LA FUENTE 83	14880	LUQUE	03 14 2009	024534932	0609	0609	100,48
0611	07	451023287917	GUGU --- MIHAIL	CL RAMON Y CAJAL 18	14830	ESPEJO	03 14 2009	024768035	0609	0609	100,48
0611	07	451023312064	GHENCIOIU --- STEFAN	CL ALVARO PEREZ	14600	MONTORO	03 14 2009	024768136	0609	0609	100,48
0611	07	451023471308	SZAWAN --- JOLANTA AGNIE	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024095907	0609	0609	60,29
0611	07	451027380105	KELLNER --- ADALBERT GHE	CL ISLA 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024096008	0609	0609	100,48
0611	07	461099230615	BALOG --- ESTERA STELA	PZ REAL PEÑALOSA 12	14120	FUENTE PALME	03 14 2009	024097119	0609	0609	100,48
0611	07	461099264967	STEFANCA --- ION	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024097422	0609	0609	46,06
0611	07	461100966309	BARBU --- CATALINA ANA	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024097624	0609	0609	100,48
0611	07	471018857813	MUTI --- AUREL	CL ZAGRILLA 14	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	030093537	0609	0609	71,17
0611	07	491007448052	IORDAN --- OLGUTA MARINE	CL ONESIMO_REDONDO 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	024098129	0609	0609	79,55
0611	07	501045215186	MARIAN --- BARDAHAN	CL CARAVACA DE LA CR	14007	CORDOBA	03 14 2009	024770257	0609	0609	13,39
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	14109818949	SERRANO CAMACHO JOSE ANT	CL LAS NAVAS	14813	FUENTE GRAND	03 14 2009	025180687	0609	0609	193,09
1211	10	14109840167	PRADERA BELMONTE LUIS	AV GRAN CAPITAN 21	14008	CORDOBA	03 14 2009	025175839	0609	0609	193,09
1211	10	14109938783	CABRERA AMIAN JESUS MARI	AV CERVANTES 20	14008	CORDOBA	03 14 2009	025175940	0609	0609	193,09
1221	07	141034445958	ESTACIO --- MARIA GRACIE	AV GRANADA	14009	CORDOBA	03 14 2009	025177152	0609	0609	193,09
1221	07	141042856262	TAGLE TAGLE ZOILA ROSA	AV ALMOGAVARES 40	14006	CORDOBA	03 14 2009	025182206	0609	0609	193,09
1221	07	141042866669	KATASOVA --- OLHA	CL AVELLANO 1	14006	CORDOBA	03 14 2009	025182408	0609	0609	193,09
1221	07	141042976706	ARVARO ALMEIDA HUMBERTO	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03 14 2009	025177556	0609	0609	193,09
1221	07	141043292661	MONTOYA --- CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03 14 2009	025182913	0609	0609	193,09
1221	07	141043361268	BENITIZ MERIDA MIRIAM LI	CL ESPEJO BLANCAS 13	14006	CORDOBA	03 14 2009	025183014	0609	0609	193,09
1221	07	141043374305	CORDOVA CAPA MARTHA CARM	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03 14 2009	025177657	0609	0609	193,09
1221	07	141043946908	SUADEZ CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006	CORDOBA	03 14 2009	025183115	0609	0609	193,09
1221	07	141045170623	LERMA CASTRO MARIA DEL C	CL GOYA 38	14006	CORDOBA	03 14 2009	025183418	0609	0609	193,09
1221	07	211024200824	GERGIANA ROXANA APRODU	CL GOYA 42	14006	CORDOBA	03 14 2009	025183620	0609	0609	193,09
1221	07	371013483268	RIBEIRO CRUZ ELIANE	CL PREVISION 14	14005	CORDOBA	03 14 2009	025177960	0609	0609	193,09
1221	07	411098828652	CHOUKRI --- ABDELLAH	AV CONSTITUCION 14	14940	CABRA	03 14 2009	025180081	0609	0609	167,34
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021018187645	FLORIAN --- MIHAI CONSTA	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03 02 2009	016744192	0509	0509	87,92
0611	07	021018394173	DOBRE --- LENUTA	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03 02 2009	016747226	0509	0509	79,55
0611	07	141042725112	CHIRITA --- LUBIAN	CL ROSARIO 22	14600	MONTORO	03 02 2009	016771070	0509	0509	100,48
0611	07	141045675124	BOLOCAN --- GHEORGHE	CL ROSARIO 22	14600	MONTORO	03 02 2009	016771373	0509	0509	100,48
0611	07	141045680073	CIURARU --- DOREL	RL ROSARIO 22	14600	MONTORO	03 02 2009	016771474	0509	0509	100,48
0611	07	141045739990	TAMBOI --- IONITA	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03 02 2009	016771878	0509	0509	71,17
0611	07	031062348493	AL HASSAK --- ABDERRAHIM	CL GRANADA 8	14960	RUTE	03 03 2009	038990673	0609	0609	79,55
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	061024846932	DUNA --- CONSTANTIN	CL LOS LARAS	14600	MONTORO	03 06 2009	020545726	0709	0709	299,02
0521	07	080325714609	GONZALEZ MORENO EMILIANO	CL CAMPO MADRE DE DI	14010	CORDOBA	03 06 2009	020450948	0709	0709	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021018109035	CRECEA --- ELENA	CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03 06 2009	020071335	0609	0609	75,36
0611	07	021018298486	DRAGOMIR --- ADRIAN	CL JUAN DE TEBA 24	14900	LUCENA	03 06 2009	020072244	0609	0609	79,55
0611	07	061017100571	DRAGOMIR --- ARGENTINA	CL JUAN DE TEBA 24	14900	LUCENA	03 06 2009	020108721	0609	0609	54,42
0611	07	061018231633	FLORENTIN-VIJAI --- DRAG	RD DE ISU 9	14650	BUJALANCE	03 06 2009	020232902	0609	0609	100,48
0611	07	061024649292	MATEI --- SONIA	CL JUAN DE TEBA 24	14900	LUCENA	03 06 2009	020152672	0609	0609	16,75

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif/>



0611	07	211026298953	DEMIR --- MINEL	CL ALFEREZ DIAZ SANC	14900	LUCENA	03	06	2009	020058096	0609	0609	100,48
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	071037326166	PEREIRA DA MOTTA VIVIAN	CL RIO 18	14816	CONCEPCION	03	07	2009	027007778	0609	0609	193,09
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	041037468381	NEDELEA --- SCRIDON	CL SAN ANTON 1	14430	ADAMUZ	03	13	2009	019326402	0709	0709	317,65
0521	07	131015245432	ELFARISSI --- ABDELHAMID	CL MAYOR 13	14400	POZOBLANCO	03	13	2009	019480285	0709	0709	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	131023111930	PUSCASU --- IONUT FLORIN	CL MESONES 49	14850	BAENA	03	13	2009	018865145	0609	0609	100,48
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	161009946756	BOCA --- FLORIN	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03	16	2009	013562583	0609	0609	299,02
0521	07	161010949896	BICIU --- STELA	CL CUESTA COLORA, 43	14970	IZNAJAR	03	16	2009	013567940	0609	0609	299,02
0521	07	161010953738	NEAGU --- MARIAN STELIAN	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03	16	2009	013568243	0609	0609	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141042457047	CORCOVEANU --- AURAS GAB	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	16	2009	013603306	0509	0509	82,06
0611	07	161009574318	CORCOVEANU --- VALERICA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	16	2009	013681815	0509	0509	82,06
0611	07	161010056183	MUSTATA --- FLORIN	CT ANCHA 4	14900	LUCENA	03	16	2009	013700306	0509	0509	100,48
0611	07	161011131873	BALAN --- COSTEL	RD RONDA DEL CANILLO	14550	MONTILLA	03	16	2009	013733648	0509	0509	31,81
0611	07	161011323045	MIHAI --- IONELA IRINA	CL VENDIMIA 3	14550	MONTILLA	03	16	2009	013741631	0509	0509	25,12
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	18111269013	DISEÑO EN FACHADAS DE	CO AV GRAN CAPITAN 21	14008	CORDOBA	03	18	2009	025232462	0609	0609	227,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	211034813533	DABKOWSKA DURA --- ELEON	CL LA FUENTE 17	14001	CORDOBA	03	18	2009	025762831	0609	0609	75,36
0611	07	141042948919	EL BOUSTANI --- ABDELFEET	CT VILLANUEVA DE COR	14430	ADAMUZ	03	21	2009	025586216	0509	0509	62,80
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	23113683695	DUMADOJA 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006	CORDOBA	03	23	2009	026388960	0609	0609	515,46
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140063190241	RICO ALONSO MARIA CARMEN	AV BELLAVISTA (URB.	14012	CORDOBA	03	24	2009	014270563	0609	0609	266,02
0521	07	281303852920	BARBU --- AUREL	CL SAN ANTON 1	14430	ADAMUZ	03	28	2009	074244187	0609	0609	390,95
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29121271288	DISEÑO EN FACHADAS DE	CO AV GRAN CAPITAN 21	14008	CORDOBA	03	29	2009	032296068	0609	0609	668,33
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	291098421250	DITOIU --- NELU	CL FINCA LOMA DEL BA	14430	ADAMUZ	03	29	2009	032918787	0609	0609	37,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	301034833488	GILABER ACOSTA GERMAN	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	30	2009	050621022	0709	0709	311,11
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	131018069041	LABSSIR --- MAHIR	CL MESONES 12	14430	ADAMUZ	03	30	2009	049624548	0609	0609	12,56
0611	07	301042179826	EZZAROUALI --- MOHAMED	CL ALBERGUE -ALOJAMI	14800	PRIEGO DE CO	03	30	2009	047590376	0609	0609	16,75
0611	07	161011206645	BABOI --- MARIANA	CL ANTONIO PALMA 72	14546	SANTAELLA	03	40	2009	011991732	0609	0609	100,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41120934457	OBRAS ARAS,S.L.	CL COFRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	03	41	2009	034380578	0509	0509	6.299,06
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	061014584837	SEDKI --- MOHAMED	AV LA PAZ 142	14100	CARLOTA LA	03	41	2009	036013919	0509	0509	100,48
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080471780340	CARNERERO LARA FRANCISCO	CL EL PESO 100	14900	LUCENA	03	43	2009	022153600	0709	0709	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	451025972692	CIMPOESU --- TIBERIU ADR	CL MADRID 1	14400	POZOBLANCO	03	45	2009	020182952	0509	0509	100,48
0611	07	501042143017	ICUR --- MARIGENA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	49	2009	011880094	0509	0509	58,61

En Córdoba, a 16 de febrero de 2010.- Subdirector Provincial,  
Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Instituto de Empleo**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.223/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Borrego Luque Francisco con domicilio en Córdoba, calle Baena, 54, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Lorena Osotos Lopez, con D.N.I. nº 30829722 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 28 de enero de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02 Córdoba.**

Núm. 1.216/2010

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público

de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio : " De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el Título Ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el Embargo de los Bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los Intereses De Demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso \_\_\_\_\_ hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo."

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del úl-

timo domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los Quince Días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL			Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO (*)
IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. COSTAS	IMP. TOTAL				URE (**)
07 010024024552	MORILLA BENITEZ JUAN MIGUEL			14 2009 050032087	28/05/09	06/06 12/06	14 02
3.815,60	763,12		4.578,72				
07 080299616757	CUESTA LUNA ALFONSO			14 2009 050029259	07/05/09	12/07 12/07	14 02
269,68	53,94		323,62				
07 130043099946	GONZALEZ GABARRE ALFREDO			14 2009 050038151	19/06/09	11/02 02/03	14 02
667,04	133,41		800,45				
07 140043651613	SACRISTAN GARCIA PEDRO			14 2009 050046437	25/09/09	09/08 09/08	14 02
275,68	55,14		330,82				
07 140069467252	ARROYO ALMANCHEZ CANDIDO			14 2009 050032188	19/06/09	02/07 11/07	14 02
5.123,24	1.024,65		6.147,89				
07 140074342413	CASTRO MUÑOZ M INMACULADA			14 2009 050037141	19/06/09	10/07 06/08	14 02
3.679,19	735,84		4.415,03				
07 141001209415	ROMERO EXPOSITO JOSE MANUEL			14 2009 050035626	28/05/09	01/08 01/08	14 02
358,38	71,68		430,06				
07 141007395890	ALCANTARA GOMEZ JOSE			14 2009 050024007	20/03/09	02/08 03/08	14 02
273,96	54,79		328,75				
07 141013460212	LOPEZ CHICO REYES			14 2009 050043912	21/08/09	09/07 02/08	14 02
2.184,86	436,97		2.621,83				
07 141017079928	RUIZ PRIETO INMACULADA			14 2009 050029562	07/05/09	02/08 03/08	14 02
325,00	65,00		390,00				
07 141018093172	GARCIA MORAL MARIA CARMEN			14 2009 050055632	30/12/09	08/07 10/07	14 02
1.118,21	223,65		1.341,86				
07 141027285237	LUCENA SANCHEZ CARLOS			14 2009 050045528	25/09/09	11/08 11/08	14 02
137,84	27,57		165,41				
07 141030563938	BECERRA LOPEZ MIGUEL ANGEL			14 2009 050021882	27/03/09	12/07 12/07	14 02
355,70	71,14		426,84				
07 141041059439	CASAIS JUANENA LUIS LEONARDO			14 2009 050037343	19/06/09	07/08 07/08	14 02
450,91	90,18		541,09				

07	141041206555	DIEGUEZ MONTILLA JOSE MIGUEL	14	2009	050028653	07/05/09	11/07	11/07	
	553,45	110,69			664,14				14 02
07	141042889204	ARBELAEZ HURTADO JULIO CESAR	14	2009	050028552	07/05/09	11/07	11/07	
	157,93	31,59			189,52				14 02
07	231015071775	SANTERVAS RUIZ LUCIA	14	2009	050031178	07/05/09	06/08	06/08	
	268,22	53,64			321,86				14 02
07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN ENRIQ	14	2009	050031986	28/05/09	10/07	11/07	
	1.090,01	218,00			1.308,01				14 02
07	351013546251	ESPEJO CAMPOS ANDRES	14	2009	050047649	25/09/09	09/05	09/05	
	392,73	78,55			471,28				14 02
07	410133551127	FERNANDEZ MONTOYA ELISARDO	14	2009	050035727	28/05/09	01/08	01/08	
	399,74	79,95			479,69				14 02
07	411076995972	CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUST	14	2009	050050477	23/10/09	10/08	10/08	
	268,40	53,68			322,08				14 02
10	14107555213	RDV RENTING,S.L.	14	2009	050026330	20/03/09	01/08	04/08	
	1.354,52	270,90			1.625,42				14 02

(\*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

**ANEXO I**

(\*\*)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	Nº CUENTA				
1402	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 23	CORDOBA	957 0450427	957 0452803	0049 4909 15 2516114089				
ADMINISTRACION: 02									
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A									
CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO(*)				
IMP.PRINCIPAL	IMP.RECARGO	IMP.COSTAS	IMP.TOTAL	URE(**)					
07	140076112560	RUIZ CAMPOS ASUNCION	14	2009	050052501	23/10/09	12/08	12/08	
	214,06	42,81			256,87				14 02
07	141042981655	MIOARA --- FAINA	14	2009	050024209	27/03/09	10/07	10/07	
	520,02	104,00			624,02				14 02

(\*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

**ANEXO I**

(\*\*)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	Nº CUENTA
1402	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 23	CORDOBA	957 0450427	957 0452803	0049

En Córdoba, a 4 de Febrero de 2010.- El/La Recaudador/a Ejecutivo/a, Marcos Hurtado Redondo.

tor Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Instituto Nacional de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.231/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba" resolución de prestaciones indebidamente percibidas C.I. 200970323 en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 653,49 € y por el trabajador Juan Lozano Molina durante el período de julio 2006, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.D de firma: Acuerdo 22.1.2007 /BOP 13/02/2007). El Subdirec-

Núm. 1.232/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la empresa "Kme Locsa, S.A.L." resolución de prestaciones indebidamente percibidas C.I. 200970332 en concepto de Incapacidad Temporal por un importe de 1984,72 € y por el trabajador Francisco Javier Fernández Merlo durante el período de diciembre 2008 a Mayo 2009, por deducción improcedente en el Boletín de Cotización del referido mes.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59, 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por la vía reglamentaria.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.D de firma: Acuerdo 22.1.2007 /BOP 13/02/2007). El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Antonio Parrado Sánchez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Instituto de Empleo  
Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial  
Córdoba**

Núm. 1.270/2010

Núm. 1.268/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre exclusión de participación en el programa de renta activa de inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a D. Emilio López Perula con D.N.I.: 30.407.008 y con domicilio en Córdoba C/ Maestro Priego López nº 43 4º Dcha. y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de extinción en materia de prestaciones por desempleo con motivo de no haber comunicado la baja en la prestación en el momento en que se han producido situaciones determinantes de suspensión como consecuencia no haber renovado el permiso de trabajo/residencia, a D. Héctor Efrain Estrada Cando con N.I.E.: X4.658.771, con domicilio en Baena (Córdoba) C/ Poeta Francisco de Baena nº 3 1ºB y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial Del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.271/2010

Núm. 1.269/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de extinción en materia de prestaciones por desempleo con motivo de no haber comunicado la baja en la prestación en el momento en que se han producido situaciones determinantes de suspensión como consecuencia de la pérdida de la condición de trabajador eventual incluido en el REASS, a D. Antonio Vera Martínez, con domicilio en Palma del Río (Córdoba) C/ Amapola nº 32 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de extinción en materia de prestaciones por desempleo con motivo de no haber comunicado la baja en la prestación en el momento en que se han producido situaciones determinantes de suspensión como consecuencia no haber renovado el permiso de trabajo/residencia, a Dª Sandra Vergara Maya con N.I.E.: X5.687.637, con domicilio en Córdoba C/ Padres Mohedano nº 5 1º3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.272/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución sobre reclamación previa desestimada sobre suspensión en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no renovación de la demanda), a D. David Lozano Lozano con D.N.I.: 30.964.950 y con domicilio en Córdoba C/ Plaza de Vista Alegre nº 13 4º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.273/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación sobre exclusión de participación en el programa de renta activa de inserción, a Dª Simone Alves Barbosa con N.I.E.: X8.167.161 y con domicilio en Córdoba C/ Conq. Ruiz Tafur nº 9, 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.274/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación sobre exclusión de participación en el programa de renta activa de inserción, a D. Rafael González Asencio, con D.N.I.: 30.479.792 y con domicilio en Córdoba C/ Moriscos nº 10 2º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.275/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de suspensión en materia de prestaciones por desempleo por dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio con motivo de obtener la unidad familiar ingresos superiores al 75% del S.M.I., a Dª Concepción Lozano González con D.N.I.: 30806520 y con domicilio en Córdoba C/ Periodista José Luis de Córdoba nº 22 3º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 1.276/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de suspensión en materia de prestaciones por desempleo por dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio con motivo de obtener la unidad familiar ingresos superiores al 75% del S.M.I., a Dª Herminia Pedrosa Moreno con D.N.I.: 38410819 y con domicilio en Córdoba C/ Antono de Montoro nº 6 Esc. 2 1º y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del

INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.277/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de suspensión en materia de prestaciones por desempleo por dejar de reunir requisitos para la percepción del subsidio con motivo de obtener la unidad familiar ingresos superiores al 75% del S.M.I., a D. Juan Carreira Jiménez con D.N.I.: 30403637 y con domicilio en Córdoba C/ Proconsul Metelo Pio nº 8 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.278/2010

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de propuesta de suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la de-

manda de empleo), a D. Daniel Mitroi Nicolae con N.I.E.: X6.819.214, con domicilio en Baena (Córdoba) C/ El Portichuelo-Palomarejo nº 6 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.279/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido comunicación/es de propuesta de suspensión de prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Fecha de la Sanción	Fecha Baja Cautelar	Causa Devolución
Barea Jiménez, Mónica	43.139.401	12/11/2009	01/12/2009	Ausente
Carvajal Suárez, Ángel	31.004.652	02/10/2009	01/10/2009	Desconocido
Domenech Urios, Raúl B.	29.017.337	28/10/2009	01/11/2009	Desconocido
El Aguili, Aziza	X1.211.211	24/11/2009	01/12/2009	Ausente
Heredia Castro, Enrique	44.364.563	09/12/2009	09/12/2009	Ausente
Juela Lucero, Luis Alfredo	X6.399.624	22/10/2009	01/11/2009	Desconocido
Khouya, Hassan	X4.644.103	19/11/2009	19/11/2009	Desconocido
Maldonado García, José Luis	01.093.062	11/01/2010	11/01/2010	Desconocido
Pozo García, Bartolomé Del	31.000.083	30/12/2009	01/01/2010	Desconocido
Secilla Castillejo, Lidia	30.994.716	03/11/2009	03/11/2009	Ausente

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (Ver Relación Precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por de-

semples.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver Relación Precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.280/2010

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido resolución sobre suspensión de prestaciones, relativas a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

#### RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Fecha Sanción	Causa Devolución
80.136.359	Arcos Trujillo, Manuela	11/09/2009	Ausente
30.508.852	Castillejo Castro, Josefa	16/10/2009	Ausente
30.477.863	Garrido Yamuza, Mª Carmen	08/06/2009	Ausente
30.531.685	Gutiérrez Rubio, Mª Carmen	14/08/2009	Ausente
45.736.795	Jiménez Fernández, José	15/10/2009	Ausente
30.442.721	Luque Romero, Dolores	25/06/2009	Desconocido
30.946.216	Mediavilla Mondejar, Silvia	07/10/2009	Ausente
30.982.646	Moreno González, Luis Manuel	29/10/2009	Desconocido
30.941.887	Muñoz Jiménez, Josefa	06/11/2009	Ausente
X6.345.516	Puentes Arango, Raquel	13/10/2009	Desconocido
31.010.854	Ruiz Ramírez, Blanca Orfilia	03/11/2009	Ausente
X8.508.568	Vanegas Villafañe, Paola A.	27/08/2009	Ausente
X6.912.093	Vicuña Ortega, Sandra Jakeline	20/11/2009	Desconocido

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la No Renovación de su demanda de empleo o a la No Comparecencia a requerimiento del SPEE con fecha: (Ver Relación Precedente), y en atención a los siguientes

#### HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO ha presentado alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y de-

más de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des la recepciones presente Resolución, para interponer ante esto Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril).

En Córdoba, a 3 de febrero de 2010.- El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.281/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Arcadia De Cordoba, S.L., con domicilio en , Nº 57, 14010 Córdoba (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Andrés Aguilera Zamora, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 1.181/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "el Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador" en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), expediente núm. CO/0378/09, incoado a D. RAFAEL LOPEZ HENARES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente del acto administrativo que se identifica a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. RAFAEL LOPEZ HENARES.

N.I.F./C.I.F.: 75.679.355-V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0378/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 14 de diciembre de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ TOMÁS DE AQUINO, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - CÓRDOBA

Tfo. 957001000;Fax 957001108.

En Córdoba a 26 de febrero de 2010 EL DELEGADO PROVINCIAL Fdo. Francisco José Zurera Aragón

Núm. 1.199/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "el Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal, expediente núm. CO/0398/09, incoado a D. JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente del acto administrativo que se identifica a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

N.I.F./C.I.F.: 25.291.796-F.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0398/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ TOMÁS DE AQUINO, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - CÓRDOBA

En Córdoba a 26 de febrero de 2010, EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo. Francisco José Zurera Aragón

Núm. 1.200/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "denegación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas", a la empresa "AISLER AGROSCIENCE, SL".

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Alameda del Obispo s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: AISLER AGROSCIENCE, SL

C.I.F.: B-62693429

Ultimo domicilio: Ronda de los Tejares, 34-3º - 14001 Córdoba

Procedimiento: Solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Acto administrativo: Denegación de la inscripción por inexisten-



cia del establecimiento.

Nº expediente: AISLEER AGROSCIENCE, SL

Córdoba, 16 de noviembre de 2009, LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Asunción Lora López

Núm. 1.201/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "cancelación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas", a la empresa "Artemis Betica, SL"; con número de registro 14/320.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Alameda del Obispo s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: ARTEMIS BETICA, SL

C.I.F.: B-14724363

Ultimo domicilio: Ingeniero Torres Quevedo, s/n 1 14013 Córdoba

Procedimiento: Solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.

Acto administrativo: Cancelación de la inscripción por inexistencia del establecimiento.

Nº expediente: ARTEMIS BETICA, SL

Córdoba, 16 de noviembre de 2009, La Secretaria General, Asunción Lora López.

### **Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial Córdoba.**

Núm. 1.202/2010

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, Km. 6,5, Córdoba-14071, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: TEI-33/09-3-CO

Interesado: Doña: MANUELA CABALLERO PAZ (DNI: 30.135.269-W)

Domicilio: C/ ALCALA, 325 Código Postal 28027, Localidad:

MADRID,

Provincia: MADRID

Acto que se notifica: Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 85,52 €

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Plazo de Recurso: Alegaciones, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación.

Córdoba: 01 de febrero de 2010, El Delegado Provincial, Fdo: Luis Rey Yébenes.

### **Consejería de Obras Publicas y Transportes Delegación Provincial Córdoba, Junta Arbitral de transportes**

Núm. 1.187/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL , que tenia su anterior domicilio en P.I. GUADALHORCE CTRA. AZUCARERA 54 / 29004 - MÁLAGA / MÁLAGA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA contra GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 120 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 4255 euros la cantidad que GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL debe abonar a FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

Núm. 1.188/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL , que tenia su anterior domicilio en P.I. GUADALHORCE CTRA. AZUCARERA 54 / 29004 - MÁLAGA / MÁLAGA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA contra GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 121 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 5807,5 euros la cantidad que GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL debe abonar a FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.189/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL , que tenia su anterior domicilio en P.I. GUADALHORCE CTRA. AZUCARERA 54 / 29004 - MÁLAGA / MÁLAGA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA contra GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 119 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 5791,4 euros la cantidad que GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL debe abonar a FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.190/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL , que tenia su anterior domicilio en P.I. GUADALHORCE CTRA. AZUCARERA 54 / 29004 - MÁLAGA / MÁLAGA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA contra GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 118 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 4491,9 euros la cantidad que GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL debe abonar a FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado

el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.191/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL , que tenia su anterior domicilio en P.I. GUADALHORCE CTRA. AZUCARERA 54 / 29004 - MÁLAGA / MÁLAGA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 10/11/2009 para conocer de la reclamación formulada por FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA contra GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO - 116 /2009 - JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 4255 euros la cantidad que GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MONTILLA SL debe abonar a FRANCISCO JAVIER DÍAZ ÁGUILA , en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.192/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad PRODISA 2000 SA , que tenia su anterior domicilio en CTRA. LORCA-BAZA KM 63 / 04800 - ALBOX / ALMERÍA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de LINATRANS SCA por la cantidad de 2668 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 157 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª LINATRANS SCA , en RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por IMPAGO PORTES , contra PRODISA 2000 SA se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 04/03/2010 del año en curso a las 11:55 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 - 9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.193/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad OPERADOR LOGÍSTICO DEL SUR SL , que tenia su anterior domicilio en AV IBEROAMÉRICA 48 BJ / 23680 - ALCALÁ LA REAL / JAÉN , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de SCA DE TTES. SAN CRISTOBAL por la cantidad de 1310,8 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 155 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª SCA DE TTES. SAN CRISTOBAL , en RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por IMPAGO PORTES , contra OPERADOR LOGÍSTICO DEL SUR SL se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 04/03/2010 del año en curso a las 11:50 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.194/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad HIERROS Y METALES LINARES GEA SL , que tenia su anterior domicilio en CTRA. DE VALDOLLANO S/N / 23700 - LINARES / JAEN , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de TRANSGARAVI SL por la cantidad de 1624 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 148 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª TRANSGARAVI SL , en RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por IMPAGO PORTES , contra HIERROS Y METALES LINARES GEA SL se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 04/03/2010 del año en curso a las 11:45 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto

1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.195/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SANTONJA SA , que tenia su anterior domicilio en CAMINO DEL MAR 17 / 46120 - ALBORAYA / VALENCIA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de TRANSGARAVI SL por la cantidad de 4814 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 145 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª TRANSGARAVI SL , en RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por IMPAGO PORTES , contra CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SANTONJA SA se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 04/03/2010 del año en curso a las 11:40 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

---

Núm. 1.196/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad CERFESUR SL , que tenia su anterior domicilio en AV PRESIDENTE CARRERO BLANCO 6 8 BJ / 41011 - SEVILLA / SEVILLA , se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de HIJOS DE JOSÉ GARCÍA CABRERA SL por la cantidad de 3064,5 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 134 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª HIJOS DE JOSÉ GARCÍA CABRERA SL , en RECLAMACIÓN DE CANTIDAD por IMPAGO PORTES , contra CERFESUR SL se acuerda admitirla a trámite, señalándose la VISTA para el próximo día 04/03/2010 del año en curso a las 11:35 horas

de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

EL PRESIDENTE , Fdo.: José María Lora Cerezo

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba Departamento de Promoción y Asuntos Europeos

Núm. 1.601/2010

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Federación Cordobesa de Fútbol para la finalidad "Partidos Selección Absoluta femenina y masculina Sub-21", por importe de 10.000€ (diez mil euros) con cargo a la partida presupuestaria "110 1111 46201"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 28 de Diciembre de 2009, insertado con nº 13165 en el Libro de Resoluciones.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2010.- El Presidente Accidental.

### Diputación de Córdoba Área de Igualdad y Desarrollo Social Servicio de Administración Delegación de Igualdad

Núm. 1.180/2010

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ , lltmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba

#### HACE SABER:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 12 de abril de 2007 y el de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión de 21 de marzo del 2007 aprobaron la constitución del Consorcio "Centro de Estudios Gongorinos", por iniciativa del Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba, así como la aprobación inicial de los Estatutos que lo rigen. Asimismo, por el Pleno de la Diputación de fecha 23 de septiembre de 2009 y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba de 5 de noviembre del 2009 se aprobó propuesta de modificación de determinados artículos de dichos Estatutos. Por último e igualmente por acuerdos plenarios de la Diputación de fecha 21 de octubre de 2009 y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba de 5 de noviembre se aprobaron las aportaciones a dicho Consorcio ratificando los acuerdos adoptados por la Comisión Ayuntamiento-Diputación constituida al efecto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/93 de 27 de julio de Demarcación Municipal de Andalucía, se somete el expediente a información pública incluyendo el texto íntegro de los Estatutos aprobados, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en el BOP y BOJA, periodo durante el que se podrán presentar alegaciones en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro General de Documentos de la Diputación Provincial de Córdoba y en las formas establecidas en el art. 38,4 de la Ley 30/92. El expediente puede ser consultado en las oficinas de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, sitas en la Plaza de Orive, 2 de esta ciudad, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social de la Diputación Provincial, sito calle Buen Pastor, nº 20 de Córdoba en horario de oficina

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente, procediéndose a publicar el anuncio de aprobación definitiva de la constitución del Consorcio y aprobación de los Estatutos junto a su texto íntegro en el BOP y su remisión a la Dirección General de Administración Local para su publicación en el BOJA en la forma establecida por la Resolución de 19 de junio de 2006.

Córdoba, 3 de febrero de 2010, EL PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Pulido Muñoz

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.203/2010

#### DECRETO

COMPROBADO, por el Negociado encargado del funcionamiento del Mercadillo Local que el/la titular del puesto Nº F de 5 MTS. Mts. D/Dña. ESTRELLA JIMENEZ FERNANDEZ no ha renovado en tiempo y forma la licencia que le autoriza al ejercicio de la venta ambulante en la localidad de cara al año 2010.

CONSIDERANDO que según el Art. 13.1.- de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Baena: "Las autorizaciones para puestos fijos tendrán carácter anual. Para la renovación de la Licencia deberán solicitarla los autorizados, sin necesidad de requerimiento, entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre, concediéndose, en su caso, por Resolución de la Alcaldía para el año natural siguiente. El incumplimiento del plazo indicado en este apartado llevará consigo la pérdida de la licencia."

CONSIDERANDO que entre las fechas comprendidas entre el 15 de octubre al 5 de noviembre de 2009 por el servicio de control del Mercadillo (sin obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento) se repartió circular recordando las fechas de renovación y documentación a aportar.

#### RESUELVO:

PRIMERO.- REVOCAR la licencia del puesto Nº F de 5 MTS. por la que se autorizaba a D./Dña.: ESTRELLA JIMENEZ FERNANDEZ, con D.N.I.: 15.457.458-D y domicilio en la C/ AVDA. CASTRO DEL RIO Nº 60-A de BAENA, CORDOBA en base al Art. 13.1 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante, dejando vacante el mencionado puesto.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al interesado así como al Jefe de la Policía Local y Negociado de Gestión de Tributos.

Baena, 4 de febrero de 2010.-EL ALCALDE,

Núm. 1.207/2010

Núm. 1.208/2010

**DECRETO**

“ Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 22 de septiembre de 2009 que se adjunta, como consecuencia de la visita de inspección efectuada ese mismo día a la finca sita en la C/ Enrique de las Morenas, 19, propiedad de los herederos de D. Andrés Extremera Verdejo, en virtud del cual, se ha podido comprobar que se encuentra “sin reunir las mínimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, que se exigen en la normativa”...

Vista la valoración de las obras de acondicionamiento de solar, cuya copia igualmente se adjunta, que asciende a un presupuesto de 4.077,17€.

Visto que el art. 9 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y el 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, obliga a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; legitimando el art. 158 al Ayuntamiento para ordenar a los obligados a la ejecución de las obras necesarias para conservar los edificios y terrenos en las mencionadas condiciones.

Por todo ello, y, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Ordenar a los herederos de D. Andrés Extremera Verdejo en calidad de propietarios, que en el plazo de treinta días procedan a ejecutar las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la finca sita en la C/ Enrique de las Morenas, 21 (b), consistentes en: ejecución de la red de saneamiento en solar para la recogida de aguas pluviales, incluso la ejecución de una solera de hormigón, así como un cerramiento mediante valla tal y como se determina en el vigente Plan General de Ordenación Urbana y se dispongan de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato público que les sean propias y el repaso de los elementos adosados en cuanto a las condiciones de seguridad o estabilidad técnica. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 9 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y 155 y 158 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Conceder al interesado tramite de vista y audiencia por un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público al ser desconocidos los interesados y para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que esta resolución no es susceptible de impugnación a través de recurso alguno al tratarse de un acto de mero trámite.”

Baena, 1 de febrero de 2010, LA DELEGADA DE URBANISMO, P.D. Decreto de la Alcaldía 16/06/09, M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez

El Sr. Alcalde mediante Decreto núm. 1514, de fecha 13/09/09, ha dictado la siguiente resolución que transcribo literalmente:

“Visto el expediente instruido de oficio por este Ayuntamiento sobre eventual imposición de orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en el inmueble sito en la C/ Francisco Dios, 25 de esta localidad, propiedad de los herederos de Dña. Ángeles Aguilar Rojano y, vistos los siguientes

**ANTECEDENTES**

Primero . Con fecha 8/01/2009, la Policía Local emite informe poniendo en conocimiento de Alcaldía las malas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, que presentaba el inmueble sito en la C/ Francisco Dios, 25 de esta localidad propiedad de los herederos de Dña. Angeles Aguilar Rojano

Segundo. . Tramitado que ha sido el indicado expediente, de las pruebas que consta en el mismo, y en concreto del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de enero de 2009 queda acreditado que el inmueble sito en la C/ Francisco Dios, 25 adolece de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público por cuanto según se indica en el propio informe : “... se comprueba como efectivamente el inmueble no presenta ninguna edificación encontrándose como solar único sin reunir las mínimas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, que se exigen en la Normativa, incluso la ausencia de recogida de aguas pluviales.”

Tercero. Conferido el preceptivo trámite de audiencia a los interesados en el expediente mediante publicación en el BOP de Córdoba con fecha 12 de junio de 2009, inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento el 17/06/09 y notificado a D. Antonio Aguilar Sevillano, por plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta que ha transcurrido el plazo concedido sin que al término del mismo se haya hecho manifestación alguna por los interesados.

A los anteriores les son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1º. Tanto el artículo 9 del RDLeg 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, arts.155 y 158 de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía y artículo 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, imponen el deber de conservación a los propietarios de los inmuebles.

A través de las órdenes de ejecución, el Ayuntamiento ejerce sus competencias en orden a garantizar el cumplimiento del deber de conservación, que como parte integrante del derecho de propiedad, asiste a todo propietario de terrenos y construcciones, a fin de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos indicados.

2º. Según resulta de la normativa acabada de mencionar, así como de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo (SSTS de 5 de febrero de 1992, 22 de abril de 1997, 12 de septiembre de 1997, entre otras), son los propietarios los destinatarios de la orden de ejecución, por lo que su cumplimiento corresponde en el presente supuesto a los herederos de Dña. Angeles Aguilar Sevillano

3º. En la tramitación del presente procedimiento se han obser-

vado los trámites legalmente previstos con respeto a las garantías que asisten al obligado, dándole trámite de audiencia previa, quedando especificadas en el informe técnico que consta en el expediente las deficiencias que afectan al inmueble de su propiedad sito en la C/ Francisco Dios, 25, obras y medidas a realizar, plazo de ejecución y valoración de las mismas.

4º. Conforme a lo dispuesto en los artículos. 21.1.s) y 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el Alcalde ostentará las atribuciones que la legislación del Estado o las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

En base a los hechos y fundamentos expuestos, y demás normativa de aplicación,

#### RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a los herederos de Dña. Angeles Aguilar Sevillano, en calidad de propietarios para que en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, proceda a ejecutar las obras necesarias para subsanar las deficiencias existentes en la finca sita en la C/ Francisco Dios, 25, se ejecute la red de saneamiento en el solar para la recogida de las aguas pluviales, incluso la ejecución de una solera de hormigón, al igual que el cerramiento del solar. Igualmente se dispondrán las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público que le sean propias y deberá mantenerse permanentemente limpio y desprovisto de cualquier vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas o producir malos olores.

Elo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9 del RDLeg 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, arts.155 y 158 de la Ley 7/ 2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbana de Andalucía y artículo 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO . Las referidas obras deberán llevarse a cabo dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5.3.1 y 5.3.2 del Vigente Plan General de Ordenación Urbana.

TERCERO. Las obras deberán ser ejecutadas según la buena práctica de la construcción, en las debidas condiciones de seguridad, salud laboral y aquellas que garanticen la seguridad para las personas y cosas durante la ejecución.

CUARTO. La presente orden de ejecución equivale a licencia urbanística, legitimando únicamente la realización de las obras a que se refiere.

QUINTO . Advertir a los interesados que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y el art. 158 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbana de Andalucía, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado, será sancionado con la multa que proceda, previa instrucción de expediente sancionador, sin perjuicio de que las obras ordenadas puedan ser realizadas en ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, y a su costa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ascendiendo en principio su presupuesto a 4.320,59 euros.

SEXTO. Asimismo, y en el supuesto de no atender el presente requerimiento, dando lugar a un posible estado de peligrosidad que conlleve riesgos para las personas y/o las cosas, se dará traslado a la Autoridad judicial competente, al objeto de exigir la responsabilidad penal que pudiera derivarse de tal conducta negligente."

Lo que se hace público al desconocerse los interesados, para

su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación o bien recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

De igual forma, le comunico que contra el acto que resuelva el correspondiente recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Baena, 29 de enero de 2010, LA DELEGADA DE URBANISMO P.D. decreto de la Alcaldía 16/06/07, Mª Jesús Serrano Jiménez.

---

### Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 1.266/2010

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94, de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de febrero de 2010, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Juan Carlos Marín Recio, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. José Antonio Centella Mármol y Doña María Josefa Mendoza Sillero a celebrar en el Pósito Municipal el próximo día 27 de marzo de 2010.-

Castro del Río, 3 de febrero de 2010 EL ALCALDE; Fdo. José Antonio García Recio.

---

### Ayuntamiento de Córdoba Dirección General de Gestión Departamento de Autorizaciones y Sanciones Unidad de Multas

Núm. 1.234/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la nor-

mativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Poli-

cía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Aguilar Aguilera Juan Antonio (Expediente nro. 2009037310) y termina con Toscano Moreno Maria Dolores (Expediente nro.2009049839), constando de 2 hojas en total.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A. 28/01/2010

Relación de Notificaciones para el BOP REF. 004/10

Córdoba a 1 de febrero de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Delegación por decreto 6932/09, de fecha 7 de mayo de 2009, Alba María Doblaz Miranda.

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30970140L	AGUILAR AGUILERA JUAN ANTONIO	2009037310	96,00
3030989772	BAIGORRIA BUENO EDUARDO ELIAS	2009048910	96,00
44352484C	BUITRAGO LOSADA SALVADOR	2009051660	96,00
47202881G	CAMACHO MATEO LUIS CARLOS	2009052040	200,00
045886637	CASASOLA SANTIAGO ANTONIO	2009062480	96,00
047401306	GOMES GEORGE GILLES	2009051130	96,00
005260866	GOMEZ AGUILAR JOSE DAVID	2009051630	200,00
030974415	JIMENEZ CORTES HERMINIA	2009038310	301,00
30997409X	JIMENEZ GARCÍA DAVID	2009029430	96,00
44360544F	LOPEZ ALCAIDE JUAN	2009053970	96,00
028453323	MARIA YOLANDA FUENTES GARCIA	2009053590	60,00
30988081C	MOLINA GARCIA JOSE MANUEL	2009005250	301,00
31012033Y	MORENO CORTES ANTONIO	2009053720	75,00
045943998	RAMOS GUERRERO JAVIER	2009051320	96,00
079203858	RODRIGUEZ GARRIDO JORGE	2009054640	60,00
30798198W	RUIZ MIRANDA JOSE MARIA	2009037610	96,16
46074585L	VELIZ MORERIA TITO ALBERTO	2009052990	75,00
30979955J	VRISENHOEK HERRERA CARLOS MANUEL	2009055920	96,00
28794892L	BORRERO ROMERO DOMINGO	2009038981	96,00
030967144	DAVID ORCERA SANCHEZ	2009053201	96,00
30786365Z	DIAZ ALVAREZ JOSE FRANCISCO	2009054191	200,00
30961221R	GALLEGO ROMAN JAVIER	2009050391	96,00
30773951C	GARCIA-ESCRIBANO SALMORAL JOSE MARI	2009038271	96,00
30544354D	JIMENEZ JIMENEZ M <sup>a</sup> TERESA	2009061581	301,00
29803517W	MARTIN TRUJILLO MARIA ANTONIA	2009054491	96,00
30793093A	MENDOZA ALGUACIL ANTONIO LUIS	2009047061	96,00
30406548L	MONTORO CAÑETE JOSE FRANCISCO	2009057471	75,00
31007839K	MUÑOZ VILLALBA FRANCISO DE ASIS	2009048841	96,00
30980410P	PEREZ RUIZ ANA	2009056511	96,00
030542891	RAFAEL LOPEZ ARAGON	2009053571	96,00
30442775K	REY CANO ENRIQUE	2009053891	200,00
30026741B	CAÑO CANO JOSE DEL	2009050902	96,00
Y0259684M	DAMBRAUSKAS JONAS	2009033422	60,00
A41386400	DAPSA	2009028772	96,00
30800671Z	DUEÑAS CANTERO JUAN DE DIOS	2009052322	96,00
30516678W	ESTRADA VIÑAS CARLOS	2009051672	96,00
30505544T	FERIA CAPILLA MANUEL	2009052902	96,00
032733817	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR	2009050362	96,00
030959762	HERRERA OSUNA CONCEPCION	2009053582	200,00
30826694R	MONTORO LOZANO JOSE MANUEL	2009065042	96,00
15450051P	MOYA GOMEZ ROSA	2009052532	96,00
B14372650	PINTURA INDUSTRIAL PINMU SL	2009049352	301,00
30959954E	RUIZ MONTORO ANTONIA PRISCILA	2009029722	600,00
30805180S	TRUJILLO SARMIENTO JOSE ANTONIO	2009045912	301,00
44363248C	ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE	2009050233	96,00
03048022A	CASTILLEJO TREJO FRANCISCO RAFAEL	2009056003	96,00
30971517Q	FERNANDEZ CARMONA FERNANDO JOSE	2009055023	75,00
45744014G	GARCIA ESCUDERO MANUEL	2009054313	150,00
030974415	JIMENEZ CORTES HERMINIA	2009038223	301,00
30790622Q	JIMENEZ LUQUE ANGEL	2009061153	96,00
30972232H	MARTOS GOMEZ JUAN	2009058523	60,00
45738659P	MOYA GAONA ANA MARIA	2009046803	200,00
30522157F	MURILLO JODAR MANUEL	2009050583	96,00
036152156	RODRIGUEZ COSTAS JOSE	2009051373	96,00
30974257L	RODRIGUEZ DE LA ROSA JAVIER	2009052903	60,00
30023984Z	ROMERO CHICON CARMELO	2009048293	96,00
44351473K	ROMERO MATA JOSE CARLOS	2009044693	301,00
15452021T	TAMAJON RAMIREZ JUAN	2009052423	96,00
50757669G	BALLESTEROS RAVONE ROBERTO JORGE	2009038564	301,00
044984427	COLOMINA SABAT DOMINGO	2009055584	75,00
030809908	COMET HERRERA ROSA MARIA	2009046254	96,00
45749142A	GARCIA LLAMAS MACARENA	2009055924	75,00
30035189H	GARCIA SANCHEZ PEDRO	2009059974	301,00
034017567	GRANADOS DEL AMO RODRIGO	2009053844	200,00
44356104Y	HINOJOSA VALERA MANUEL FRANCISCO	2009060204	96,00
X05078201	LANDI VINCENZO	2009056394	96,00
30435331Y	LEON PAJUELO RAFAELA	2009051964	96,00
50825277S	PIGNATELLI MARTIN ROBERTO	2009050514	96,00
78685343C	RODRIGO BONACHELA ELENA MARIA	2009037064	301,00
045743989	SICILIA OGALLAS ANTONIO	2009049764	96,00
44363393G	TORRALBO CASTRO, JUAN MANUEL	2009053454	75,00
30518665B	TRINIDAD LORO FRANCISO JAVIER	2009057394	96,00
30528320Y	VAZQUEZ TEJA JOSE MARIA	2009050394	96,00
30446999J	VICENTE HERRERO EDUARDO	2009031274	60,00
44370644X	ZAPATA VARO RAFAEL	2009053014	96,00
44578929F	ARENAS VALERO RAFAEL	2009052485	96,00



30513510P	CASTRO HERMOSO ANTONIO	2009020525	96,00
B14598049	CENTRO DE FORMACION ANJECOR S.L.	2009062415	96,00
X3978909R	FLORES SAMPEDRO EDISON FABIAN	2009054115	60,00
44357394P	JIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	2009018775	96,00
52931117K	MANSILLA PARADA DIVINIA	2009051525	96,00
008847111	NICU DEAC NICOLAIE	2009028645	200,00
30459537Q	ORTEGA POYATO ROSARIO	2009029005	301,00
25988380J	PLANTON MENDOZA RAFAEL MIGUEL	2009061425	301,00
X4440993S	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE GUILLERMO	2009052005	150,00
X3774774Z	SAMIR NAFK	2009033105	96,00
45737399J	BONILLA GARCIA JUAN JOSE	2009034516	96,00
044371696	FCO JAVIER CABEZUELO EXPOSITO	2009046406	96,00
045737813	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN	2009053666	96,00
33395488V	GUTIERREZ RODRIGUEZ ENRIQUE	2009056296	60,00
30818752V	PRIETO TRIPIANA MIGUEL ANGEL	2009061966	301,00
30959954E	RUIZ MONTOR ANTONIA PRISCILIA	2009059486	301,00
051085206	VELASCO GUTIERREZ RAMON	2009055216	60,00
44356932Y	CUMPLIDO MORALES JAVIER	2009055527	60,00
030988857	ESTEBAN NAZ PABLO	2009033157	96,00
30029618J	GIL IZQUIERDO ANGELES	2009050487	96,00
45738319J	GONZALEZ GARCIA BEATRIZ	2009052237	96,00
045742206	HERRERA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	2009052807	200,00
026948869	MOLERO VOLERO IVAN	2009058767	60,00
030815143	MUÑOZ LUCENA FRANCISCO	2009020617	96,00
30934240E	ROMERO FRANCO JOSE	2009042107	96,00
30206786N	RUIZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	2009306587	30,00
30998782A	TORRES PLANTON JOSEFA	2009047577	96,00
024372556	ARCE REYES FRANCISCO JAVIER	2009031558	75,00
30047338T	CANTALEJO FERNANDEZ RAFAEL	2009053648	75,00
30965996S	GAVILAN FERNANDEZ OSCAR MANUEL	2009046718	96,00
030946494	GOMEZ JUSTE JOSE LUIS	2009053138	96,00
30973743B	GRACIA SERRANO JUAN DE DIOS	2009048258	96,00
45747593H	HERNANDEZ BERMUDEZ MANUEL	2009047678	96,00
030503708	JURADO DONAIRE RICARDO	2009053698	75,00
44356850Q	LORA SERRANO FRANCISCO	2009048638	96,00
43167279M	MARTINEZ MEDIALDEA CRISTIAN	2009061418	600,00
30834125A	PEDRAZA LOPEZ MONICA	2009061968	301,00
X3222463W	RAMOS MACIAS CARMEN LUPE	2009057308	96,00
30446361L	RODRIGUEZ INFANTE ANGEL	2009057488	96,00
044362005	SERRATO CAÑERO CARLOS	2009055028	18,00
30471133C	CORDOBA BERLANGA CARMEN	2009058319	75,00
30797009D	DOMINGUEZ PEREZ JUAN LUIS	2009050029	96,00
30473189Y	FERNANDEZ MORAN VICTORIANO	2009053149	150,00
30467738Y	GOMEZ MENDARO PABLO LUIS	2009051239	96,00
G23435340	HEREDEROS DE JOSE F FDEZ ARROYO MED	2009061439	301,00
44350638Z	JIMENEZ MUÑOZ ANTONIO	2009044579	96,00
44367269Q	RUEDA GARRIDO CLAUDIO	2009051299	450,00
030962070	SONIA DIAZ FRESCO	2009053199	60,00
45737713M	TOSCANO MORENO MARIA DOLORES	2009049839	96,00

**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.264/2010

Núm. 1.255/2010

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente Palmera (punto duodécimo del orden del día), lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento.

Fuente Palmera, 11 de enero de 2010, El Alcalde-Presidente,

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 65/07 relativo a la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para el ámbito de Nuevo Sector de SOU Industrial de la UE-FP-13 "Santa Magdalena", promovido por el Sr. José Luis Hidalgo Rubio, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.1 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Fuente Palmera, 23 de diciembre de 2009, El Alcalde-Presidente,

Núm. 1.262/2010

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Tráfico de Vehículos y Personas en las vías municipales (punto noveno del orden del día), lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento.

Fuente Palmera, 29 de enero de 2010, El Alcalde-Presidente,

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.267/2010

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-bajas padronales de los extranjeros no comunitarios y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal de los que se citan a continuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha resuelto por la Alcaldía, proceder a la baja por caducidad en la inscripción a las siguientes personas:

NADEZDA SUSHKOVA

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber a los interesados que contra la resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1.998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Hinojosa del Duque, 5 de febrero de 2010.- EL ALCALDE, Fdo.- Matías González López.-

Núm. 1.263/2010

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Tráfico de los Usos y Costumbres Rurales y del Régimen de Uso y Protección de los Caminos Rurales Municipales (punto décimo del orden del día), lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento.

Fuente Palmera, 29 de enero de 2010, El Alcalde-Presidente,

**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.607/2010

Que por Resolución de Alcaldía 221/2010 de fecha 16 de Febrero de 2010, han sido aprobadas las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de varias plazas vacantes en la plantilla de per-

sonal funcionario de este Ayuntamiento, incluídas en la Oferta de Empleo Público de 2.009, cuyo tenor literal es transcrito a continuación :

RESOLUCIÓN NÚMERO 221/2010, de 16 de Febrero.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 208/2009, de fecha 9 de de Febrero, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público del año 2009, incluyéndose en la misma las siguientes plazas:

- 1.- Número de Plazas: Una.
  - .- Denominación: Técnico de Gestión de Medio Ambiente.
  - .- Escala: Administración General.
  - .- Subescala: Gestión.
  - .- Grupo: A.
  - .- Subgrupo: 2.
- 2.- Número de Plazas: 1
  - .- Denominación: Delineante.
  - .- Escala: Administración Especial.
  - .- Subescala: Técnica.
  - .- Grupo: C.
  - .- Subgrupo: C1.
- 3.- Número de Plazas: Una.
  - .- Denominación: Auxiliar Administrativo de Archivo.
  - .- Escala: Administración General.
  - .- Subescala: Auxiliar
  - .- Grupo: C.
  - .- Subgrupo: C2.
- 4.- Número de Plazas: Una.
  - .- Denominación: Oficial de Medio Ambiente.
  - .- Escala: Administración General.
  - .- Subescala: Auxiliar
  - .- Grupo: C.
  - .- Subgrupo: C2.

Visto que a fecha actual aún no ha sido convocado el proceso selectivo en orden a la cobertura de dichas plazas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de 1 plaza de Técnico de Gestión de Medio Ambiente, 1 plaza de Delineante, 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Archivo y 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA**

**I.- OBJETO.**

Primera.- Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de varias plazas vacantes del Ayuntamiento de La Carlota, que figuran en los Anexos de las presentes Bases.

Estas plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas o Clases que se indican en los correspondientes Anexos y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Los aspirantes que obtengan las plazas quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades actualmente vigentes.

Segunda.- El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes Bases y sus Anexos correspondientes, así como por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y demás normativa concordante.

**II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Tercera.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para los nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima para la jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, previsto en los anexos correspondientes de las presentes Bases.
- f) Aquellos que, en su caso y sin perjuicio de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

Cuarta.- Los requisitos establecidos en las Bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

**III.- SOLICITUDES.**

Quinta.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de

instancias, se formularán preferentemente según el modelo que se acompaña como Anexo V a las presentes Bases, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Fotocopia compulsada del justificante o comprobante acreditativo del ingreso de la tasa por participación en procesos selectivos.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en el proceso selectivo, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesado.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los derechos de examen serán de treinta euros (30,00 €), que deberán ser ingresados mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de La Carlota, en la Entidad Bancaria Cajasur, sucursal Urbana Conde de Campomanes.

En todo caso, se deberá indicar en el resguardo correspondiente la denominación de la plaza especificada en los Anexos correspondientes por la que opta.

No procederá la devolución de los derechos de examen cuando el aspirante sea excluido por cualquier motivo

#### **IV.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Sexta.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta dictará, en el plazo máximo de un mes, resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior se dictará Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo así como la composición del Tribunal, a la que se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impug-

naciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos.

#### **V.- TRIBUNAL.**

Séptima.- El Tribunal Calificador del proceso selectivo tendrá la siguiente composición:

- Un Presidente, que tendrá la condición de funcionario de carrera y será designado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.
- Cuatro vocales, que tendrán la condición de funcionario de carrera, correspondiendo la designación de tres de ellos a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y la designación de uno de ellos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Un Secretario, que tendrá la condición de funcionario de carrera, y cuya designación corresponderá a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas. El Secretario tendrá voz pero no voto.

No podrán formar parte del Tribunal personal de elección o designación política, funcionarios interinos o personal eventual. La pertenencia será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto. Asimismo, actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del proceso y siendo responsables de garantizar su objetividad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente o persona que le sustituya, Secretario o persona que le sustituya y dos vocales titulares o suplentes, indiferentemente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Octava.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando puedan incurrir en las causas prevenidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 del mismo texto legal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasificará en las Categorías correspondientes.

#### **VI.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.**

Novena.- La fecha, lugar y hora de comienzo de la fase del concurso y de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal calificador se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en la misma Resolución en la que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se expondrán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados información sobre el desarrollo del proceso selectivo en la siguiente dirección de Internet: [www.ayuntamientodelacarlot.es](http://www.ayuntamientodelacarlot.es), teniendo la misma me-

ro carácter informativo, considerándose como medios oficiales las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, comience con la letra "J". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "J", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "K" y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para la celebración de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Décima.- El sistema de selección previsto en la presente convocatoria será el de Concurso-Oposición en cada caso.

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición.

A) FASE DE CONCURSO : Esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, será previa a la de oposición.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo, se establece el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, mediante la cumplimentación de la solicitud de admisión que figura como Anexo V.

Los aspirantes deberán presentar los documentos que acrediten los méritos del concurso, mediante originales o fotocopias compulsadas en unión de la solicitud, sin que el Tribunal Calificador pueda tener en cuenta ni valorar aquéllos que aún alegados fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el Tablón de Anuncios de la Corporación, conforme al siguiente baremo:

- 1.-Experiencia profesional (puntuación máxima 5,00 puntos)
  - Por cada año completo de servicios efectivos prestados (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente) en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba): 0,75 puntos hasta un máximo de 5,00 puntos.
  - Por cada año completo de servicios efectivos prestados (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente), en otras Administraciones Públicas: 0,75 puntos hasta un máximo de 4,00 puntos.
  - Por cada año completo de servicios efectivos prestados (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente), en Empresas Privadas: 0,25 puntos hasta un máximo de 2,00 puntos.

La prestación de servicios (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente) en el Ayuntamiento de La Carlota sólo podrá ser valorada a aquél

aspirante que se encuentre desempeñando el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria de consolidación de empleo temporal, de forma interina o temporalmente, y con anterioridad al día 1 de enero de 2005.

En todo caso, la valoración de servicios prestados a que se refiere el párrafo anterior no podrá ser acumulable a la que corresponda a la prestación de servicios (con la categoría específica de la plaza objeto de la convocatoria, según el anexo correspondiente) en otras Administraciones Públicas.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificado emitido por el órgano competente de la misma, en la que deberá constar la denominación del puesto de trabajo, con especificación del grupo y categoría, que ocupe o haya ocupado, con expresión del tiempo de servicios prestados, dependencia a la que está o ha estado adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

La prestación de servicios en Empresas Privadas se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del aspirante y fotocopias debidamente compulsadas de los contratos y, en su caso, cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

Cuando no coincida la denominación del puesto que ocupa o ha ocupado en el ámbito de la Administración Pública o Empresa Privada, el aspirante habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con la plaza convocada.

2.-Cursos de Formación y Perfeccionamiento (Puntuación máxima: 4,00 puntos)

Por la participación como asistente o alumno a cursos o de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en los puestos convocados, según el siguiente baremo:

- De hasta 15 horas: 0,15 puntos.
- De 16 a 30 horas: 0,35 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,50 puntos.
- De 61 a 100 horas: 0,70 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,80 puntos.
- De 201 a 300 horas: 0,90 puntos.
- Más de 300 horas: 1,00 punto.

Los cursos recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas. En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima.

- 3.-Titulación académica (Puntuación máxima: 0,75 puntos)
  - Por estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 0,75 puntos.
  - Por estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,50 puntos.
  - Por estar en posesión del título de Bachiller o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de

equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

4.-Superación de ejercicios y pruebas selectivas convocadas por Administraciones Públicas (Puntuación máxima: 0,125 puntos)

Por cada ejercicio o prueba superada, en proceso selectivo a plaza de igual categoría a la que se opta: 0,125 puntos.

5.-Otros méritos (Puntuación máxima: 0,125)

Por la participación como ponente en cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en los puestos convocados: 0,125 puntos.

#### **B) FASE DE OPOSICIÓN:**

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios que serán eliminatorios. Dicha fase dará comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía-Presidenta, conforme a lo establecido en las presentes bases.

Primera prueba: Ejercicio Teórico .- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario que figura en los Anexos correspondientes, con una duración máxima de una hora. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no serán penalizadas.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

Segunda prueba.- Ejercicio Práctico .- Consistirá en la elaboración de un Trabajo. A tal efecto, el Tribunal propondrá tres supuestos sobre los que realizar dicho Trabajo relacionados con el temario correspondiente a cada plaza, debiendo optar el aspirante por uno de dichos supuestos. Los tres supuestos seleccionados por el Tribunal serán publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. El Trabajo-Memoria se presentará ante el/la Secretario/a del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, en sobre que expresará la plaza por la que se opta y la identidad del aspirante. Dicho sobre se presentará cerrado, lacrado y debidamente firmado por el aspirante. El Trabajo deberá realizarse por ordenador y la extensión del mismo será, como mínimo, de 8 folios DIN A4, a espacio sencillo, escritos por una cara.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

En todo caso, para la realización de los dos ejercicios, los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, según la legislación vigente, quedando excluidos quienes no acudan provistos del mismo.

#### **VII.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.**

Decimoprimer.- En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El resultado final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios correspondientes a dicha fase.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. De persistir la igualdad, atendiendo a la puntuación correspondiente a la fase de concurso. De no ser posible deshacer el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

Las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### **VIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Decimosegunda.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, las calificaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y el resultado final, por orden de puntuación, incluyendo los aspirantes propuestos para cubrir las plazas convocadas.

Dicha relación, en forma de propuesta, será elevada a la Alcaldesa-Presidenta para que formule el correspondiente nombramiento.

En ningún caso podrá aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Decimotercera.- En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, el aspirante propuesto deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de La Carlota, según los casos, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.

Los que ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldesa-Presidenta, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

#### **IX. NOMBRAMIENTO.**

Decimocuarta.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa-Presidenta, nombrará funcionarios de carreras a los candidatos propuestos, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

En el momento de la toma de posesión, los aspirantes nombrados deberán prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

Si el aspirante no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **X. RECURSOS.**

Decimoquinta.- Contra la convocatoria y sus bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación oficial de las mismas.

Las resoluciones y actos que se deriven del proceso selectivo podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PLAZA TÉCNICO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

- 1.- Número de Plazas: Una.
- .- Denominación: Técnico de Medio Ambiente.
- .- Escala: Administración General.
- .- Subescala: Gestión.
- .- Grupo: A.
- .- Subgrupo: 2.
- 2.- Titulación exigida: Diplomado o equivalente.
- 3.- Programa:

##### Materias Comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.
2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.
4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
- 7.- El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
- 8.- El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población: especial referencia al empadronamiento
9. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.
- 10.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
- 11.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.
- 12.- La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

##### Materias específicas:

- 1.- Contaminación atmosférica. Legislación y actuación administrativa.
- 2.- Contaminación acústica. Legislación y actuación administrativa.
- 3.- Contaminación de aguas subterráneas. Vías y formas de contaminación. Sustancias contaminantes más frecuentes.
- 4.- Las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- 5.- Espacios verdes: funciones. Los jardines de bolsillo. Plazas y espacios con árboles. Arbolado viario. Parques periurbanos.
- 6.- Espacios verdes en el municipio de La Carlota.
- 7.- Legislación Estatal sobre la gestión de residuos urbanos en los municipios. Principales características de la ley 10/98 de 21 de abril de residuos.
- 8.- Gestión de los residuos urbanos. Técnicas de tratamiento

de residuos. El aprovechamiento de los residuos.

- 9.- Plan director de escombros y restos de obra de la provincia de Córdoba.
- 10.- Contaminación por residuos industriales.
- 11.- Energías alternativas y desarrollo sostenible.
- 12.- Plan energético local sostenible.
- 13.- El impacto ambiental de las fuentes de energía.
- 14.- Diseño y gestión de proyectos de regeneración ambiental.
- 15.- Integración paisajística y regeneración de espacios degradados.
- 16.- Principales especies arbóreas de la comunidad andaluza. Características botánicas y culturales.
- 17.- Principales especies arbustivas de Andalucía.
- 18.- Principales especies frondosas de los bosques de ribera.
- 19.- Las vías pecuarias. Reglamentación. Clasificación, deslinde, ocupaciones y aprovechamientos, usos compatibles y complementarios.
20. Las vías pecuarias de La Carlota.
- 21.- Inventario de caminos públicos de La Carlota. Objetivo y metodología.
- 22.- Caminos públicos de La Carlota de titularidad Municipal.
- 23- Programa vías verdes.
- 24.- Plan provincial de desarrollo sostenible 2007/2011 de la provincia de Córdoba.
- 25.- La educación ambiental. Evolución histórica de la educación ambiental en Andalucía y actuación de las administraciones públicas.
- 26.- Estrategia andaluza de educación ambiental.
- 27.-Métodos y técnicas de diseño de campañas de educación ambiental para distintos colectivos.
- 28.- Auditoría ambiental del Municipio.
- 29.- Código de buenas prácticas ambientales para la normalización de la gestión medioambiental en los Municipios Españoles.
- 30- Los sistemas de gestión ambiental en las Entidades Locales.
- 31.- La agenda 21 local de La Carlota.
- 32.- Promoción de la salud desde la Administración Local.
- 33.- El proyecto ciudades saludables.
- 34.- Derechos y obligaciones de los municipios en aplicación de la normativa medioambiental.
- 35.- Ordenanzas ambientales Municipales. Concepto y clases.
36. Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación al medio ambiente.
- 37.- ley 11/2003, de 24 de noviembre de protección de animales.
- 38.- Ordenanza reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos y Vías Rurales del municipio de La Carlota
- 39.- Ordenanza Reguladora General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública del municipio de La Carlota.
- 40.- Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares y Terrenos del Municipio de La Carlota.
- 41.- Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos del Municipio de La Carlota.
- 42.-Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad según la ley 42/2007, de 13 de diciembre del patrimonio natural y biodiversidad.
- 43.- Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios del patrimonio natural según la ley 42/2007, de 13 de diciembre del patrimonio natural y biodiversidad.
- 44.- Conservación de la biodiversidad según la ley 42/2007, de 13 de diciembre del patrimonio natural y biodiversidad.
- 45- Instrumentos de prevención y control ambiental según la ley

7/2007 de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental.

46.- Contenido de un estudio de impacto ambiental.

47.- La calidad ambiental según la ley 7/2007 de 9 de julio de gestión integrada de la calidad ambiental.

48.- Ley 26/2007, de 23 de octubre de responsabilidad medioambiental. Atribución de responsabilidades y prevención, evitación y reparación de daños medioambientales.

#### ANEXO II

##### OBJETO DE LA CONVOCATORIA: 1 PLAZA DE DELINEANTE

1.- Número de Plazas: 1

.- Denominación: Delineante.

.- Escala: Administración Especial.

.- Subescala: Técnica.

.- Grupo: C.

.- Subgrupo: C1.

2.- Titulación exigida : Título de Técnico en Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Delineación) o equivalente.

3.- Programa:

##### Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.

2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.

4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

7. La Provincia. Organización Provincial. Competencias..

8.- La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

##### Materias Específicas

1.- Orígenes del Municipio de La Carlota. Marco Histórico. Características territoriales. Rasgos y caracteres sociológicos de su población.

2.- Patrimonio arquitectónico, documental y bibliográfico del Municipio de La Carlota.

3.- El Municipio de La Carlota: Núcleo principal. Calles, plazas y Colegios Públicos.

4.- El Municipio de La Carlota: Diseminados. Calles, plazas y Colegios Públicos.

5.- Plan General de ordenación urbanística de La Carlota. P.G.O.U. Disposiciones relativas al Régimen Urbanístico del Suelo.

6.- Suelo Urbano de La Carlota. Normas Generales de Ordenación.

7.- Suelo Urbano de La Carlota. Núcleo Principal. Ordenanzas para la zona de renovación del casco y la zona de extensión del casco.

8.- Suelo Urbano de La Carlota. Núcleos Secundarios. Ordenanzas para la zona del conjunto de interés, zona histórica y zona de ensanche.

9.- Suelo Urbano de La Carlota. Núcleos Secundarios. UAJ, UAS2, UAS3 y UAS4.

10.- Normas de ordenación para el suelo no urbanizable en La Carlota. Normas generales de protección de los recursos. Condiciones Generales del espacio agrario.

11.- Plan especial de protección y reforma interior del Conjunto Histórico de La Carlota. P.E.P.R.I. Desarrollo y ejecución del Plan Especial. Instrumentos de ejecución.

12.- Normas de la edificación en el P.E.P.R.I. Normas generales. Condiciones: Generales, de la parcela, implantación de la parcela, de ordenación volumétrica.

13.- Normas de la edificación en el P.E.P.R.I. Normas generales. Condiciones: De composición arquitectónica del cuerpo principal, de los materiales, de las edificaciones fuera de ordenación.

14.-P.E.P.R.I. Normas de Urbanización. Viales y Mobiliario Urbano.

15.- P.E.P.R.I. Normas de Urbanización. Condiciones de las infraestructuras urbanas.

16.- Ordenanza reguladora del uso, conservación y protección de los caminos y vías rurales del Municipio de La Carlota

17.- Normalización y dibujo técnico.

18.- Líneas, letras y escalas.

19.- Acotación: Objeto, clasificación de las cotas, principios generales de acotación, líneas de cota, auxiliares y de referencia.

20.- Cortes. Generalidades y tipos de cortes. Secciones.

21.- Vialidad. Firmes y pavimentos. Secciones del firme, tipos de pavimentos. Relación de planos y su contenido.

22.- Red de abastecimiento urbano de agua. Simbología de los elementos a representar en la red. Relación de planos y su contenido.

23.- Red de alcantarillado, depuración y reutilización de aguas usadas. Simbología de los elementos a representar en la red. Relación de planos y su contenido.

24.- Distribución de energía eléctrica pública. Simbología de los elementos a representar. Relación de planos y su contenido.

25.- Autocad: Creación de objetos geométricos y herramientas a utilizar.

26.- Autocad: Creación, inserción y modificación de bloques.

27.- Autocad: Sombreados, cotas y distancias.

28.- Autocad: Rotulación de textos, estilos y tipos de letras.

29.- Autocad: Control de las propiedades de los objetos. Capas o niveles. Tipos de línea. Colores.

30.- Autocad: Espacio modelo. Espacio papel. Procedimiento de impresión.

31.- Vías Pecuarias. Naturaleza jurídica. Fines. Tipos de vías pecuarias. Creación, Determinación y Administración de las Vías Pecuarias. Usos compatibles y complementarios.

32. Red Nacional de Vías pecuarias. Infracciones y sanciones.

#### ANEXO III

##### OBJETO DE LA CONVOCATORIA: 1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO.

1.- Número de Plazas: Una.

.- Denominación: Auxiliar Administrativo de Archivo.

.- Escala: Administración General.

.- Subescala: Auxiliar

.- Grupo: C.

.- Subgrupo: C2.

2.- Titulación exigida : Graduado Escolar o equivalente.

3.- Programa:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.

2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.

4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición,



atribuciones y funcionamiento.

5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

7.- El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

8.- El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población: especial referencia al empadronamiento

9. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

10.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

11.- La actividad financiera. La Ley General Tributaria: principios.

12.- El documento de archivo. Concepto de documento. Los Documentos de Archivo: Características y elementos. Valores y edades de los Documentos de Archivo.

13.- El archivo: definición. Funciones. Clases.

14.- El archivo: tratamiento documental (I). Identificación documental. Valoración de series documentales. Selección documental. Organización documental. Instalación.

15.- El archivo: tratamiento documental (II). La descripción documental. Los instrumentos de descripción. Los instrumentos de control y de información.

16.- Análisis documental. Indización y resumen.

17.- Orígenes del Municipio de La Carlota. Marco Histórico. Características territoriales. Rasgos y caracteres sociológicos de su población.

18.- Patrimonio arquitectónico, documental y bibliográfico del Municipio de La Carlota.

19.- El Municipio de La Carlota: Núcleo principal. Calles, plazas y Colegios Públicos.

20.- Marco legal del archivo municipal de La Carlota. Su reglamento interno. Fuentes documentales y bibliográficas para la historia de La Carlota.

#### ANEXO IV

##### OBJETO DE LA CONVOCATORIA: 1 PLAZA OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE.

1.- Número de Plazas : Una.

.- Denominación: Oficial de Medio Ambiente.

.- Escala: Administración General.

.- Subescala: Auxiliar.

.- Grupo: C.

.- Subgrupo: C2.

2.- Titulación exigida : Graduado Escolar o equivalente.

3.- Programa:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la constitución.

2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

3. La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona.

4. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

6. El Poder Judicial: Principios constitucionales. Organización judicial en España. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

7.- El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

8.- El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

9.- Estrategias y organismos competentes en la gestión ambiental de Andalucía: "La Agenda 21 Local". Definición, creación y Objetivos.

10.- Vías pecuarias del Término Municipal de La Carlota: Clasificación, situación y medidas.

11.- Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Clasificación, deslinde y amojonamiento.

12.- Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana y vía pública del Ayuntamiento de La Carlota.

13.- Ordenanza Municipal reguladora del uso, conservación y protección de los caminos públicos Municipales del Término Municipal de La Carlota.

14.- Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

15.- Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares y terrenos del Ayuntamiento de La Carlota.

16.- Inventario de Caminos Públicos del Término Municipal de La Carlota: Metodología. Caminos públicos del Término Municipal.

17.- Gestión del medio ambiente y desarrollo sostenible: Conceptos generales, percepción del medio natural. Usos de materias primas y recursos naturales: Clasificación, aprovechamiento y preservación.

18.- Energías renovables: Energía solar, eólica, mareomotriz e hidráulica. Energías no renovables: El carbón, petróleo, gas natural y energía nuclear.

19.- Gestión de residuos sólidos urbanos: Recogida, transporte y tratamiento.

20.- Ley 11/2003 de protección de los animales: "Objeto y ámbito de aplicación, medidas sanitarias, tenencia, circulación, recogida y eliminación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Carlota, 16 de Febrero de 2010."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota 16 de febrero de 2010. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Rafaela Crespín Rubio.

**ANEXO V****SOLICITUD DE ADMISIÓN Y AUTOBAREMACIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)****DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO
DOMICILIO	C.P.
MUNICIPIO	PROVINCIA

**EXPONE:**

Primero.- Que declara conocer la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado número ....., de fecha ..... para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por consolidación de empleo temporal, de varias plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, conforme a las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número ....., de fecha .....

Segundo.- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las Bases referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de la solicitud.

Tercero.- Que a la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o de la documentación equivalente.
- Fotocopia compulsada del justificante del pago de la tasa de derechos de examen correspondiente.
- Fotocopia compulsada acreditativa de los méritos que se alegan.

**SOLICITA:** Ser admitido/a a las pruebas selectivas correspondiente a la/las plaza/plazas que se señala a continuación:

- Técnico de Gestión de Medio Ambiente.

- Delineante.
- Auxiliar Administrativo de Archivo.
- Oficial de Medio Ambiente

**AUTOBAREMACIÓN**

Experiencia profesional (Máximo 5,00 puntos)	Puntos
Cursos de Formación y Perfeccionamiento (Máximo 4,00 puntos)	Puntos
Titulación Académica (Máximo 1,00 punto)	Puntos
	Total puntos

La Carlota, ..... de ..... de .....

Fdo:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Carlota le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentación que, en su caso, se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el expediente que se incoe en virtud de la presente solicitud. De acuerdo con la Ley Orgánica antes citada, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Alcaldía del Ayuntamiento.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.197/2010

Por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil nueve:

"12.- CESIÓN GRATUITA A EPSA DE LA PARCELA N.º 12 DE LA UA4-B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS PROTEGIDAS .- Visto que, con fecha 10 de septiembre de 2009, se presentó solicitud por D. Rodrigo Barbudo Garijo, Gerente de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía de cesión gratuita de la parcela nº 12 de la UA-4B, integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Montoro con el compromiso de destinarlas al desarrollo de la promoción de 11 viviendas.

Visto que, con fecha 18 de octubre de 2006, fue emitida nota simple del Registro de la Propiedad sobre la parcela nº 12 según numeración del Proyecto de reparcelación, finca registral 24.804, inscrita al tomo 1142, libro 580, folio 213.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2009 se acuerda la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales.

Visto que, con fecha 15 de septiembre de 2009, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Visto que, con fecha 15 de septiembre de 2009, se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artículo 50.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cesión gratuita de la finca nº 12 según numeración del Proyecto de Reparcelación, finca registral nº 24.804 a favor de Empresa Pública del Suelo de Andalucía con la finalidad de destinarla al desarrollo de la promoción de 11 viviendas.

Si los bienes cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo de cinco años o dejasen de estarlo posteriormente se considerará resuelta la cesión conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, consintiendo expresamente el Ayuntamiento de Montoro que en el supuesto en que se produzca la reversión, ésta se produciría manteniendo la hipoteca que se constituya sobre las fincas que se construirán sobre el solar cedido.

**SEGUNDO:** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO:** Anotar La cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**CUARTO:** Notificar a la Empresa Pública del Suelo la presente

resolución, que deberá aceptar la cesión conferida.

**QUINTO:** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúe los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

**SEXTO:** Remitir una copia autenticada del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, para que tenga conocimiento del mismo.

**SÉPTIMO:** Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente."

Montoro, 25 de enero de 2.010.-EL ALCALDE, Antonio Sánchez Villaverde.

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 1.238/2010

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por Panadería Hnos. Urbano Osuna, S.L., por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal de instalación para apertura de nave industrial destinada a obrador de panadería y pastelería con emplazamiento en Polígono Industrial Los Postigos.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente periodo de información pública se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1.995).

En Nueva Carteya a 28 de Enero de 2.010. El Alcalde,

Núm. 1.239/2010

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por Olivarera Ntra. Sra. del Rosario, S.C.A., por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal de instalación Fotovoltaica de conexión a red sobre cubierta de nave industrial con emplazamiento en Polígono Industrial Los Postigos.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente periodo de información pública se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1.995).

En Nueva Carteya a 28 de Enero de 2.010. El Alcalde,

**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.252/2010

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de Febrero de 2.010, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. JOSÉ GARCÍA ESPADAS, para la instalación de un "CENTRO DE RECEPCIÓN DE BIOMASA", con emplazamiento en Paraje de Pajariego, Polígono2, Parcela ,4 del término municipal de Palenciana.

Conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y el expediente instruido al efecto, queda sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones o a legaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 9 de Febrero de 2010. EL ALCALDE, Fdo.- José Villalba Tienda

**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.206/2010

Una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y a los efectos prevenidos por los artículos 70.2 de la propia Ley 7/1.985 y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el texto íntegro de la citada Ordenanza, el cual, como Anexo, se une al presente anuncio.

Rute, 1 de Febrero de 2010, EL ALCALDE.- Fdo.: D. Francisco Javier Altamirano Sánchez.

**ANEXO****"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.****Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación.-**

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos exigibles en el término municipal de Rute para la tenencia y cuidado de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de las personas, otros animales y bienes, conforme a lo establecido en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos, así como al Decreto 42/2008 de 12 de febrero por el que Regula la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Instrucción de 25 de abril de 2008 por la que se interpretan y aclaran determinados aspectos de este mismo Decreto, y la Ley 11/2003 de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

**Artículo 2º. Ámbito de aplicación.-**

Será de aplicación en todo el término municipal de Rute a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia cualquier tipo de animal que pueda ser clasificado como potencialmente peligroso.

**Artículo 3º. Definición.-**

Se consideran animales potencialmente peligrosos a aquellos

que perteneciendo a la fauna salvaje, sean empleados como animales de compañía y, con independencia de su agresividad, se encuadren en especies o razas que tengan la capacidad de poner en peligro la vida o la integridad física de las personas, de otros animales o de provocar daños relevantes de los bienes.

**Artículo 4º. Animales incluidos en la clasificación.-**

Los animales declarados potencialmente peligrosos en Andalucía:

- Los perros pertenecientes a las siguientes razas y sus cruces:
  - . Pit Bull Terrier
  - . Staffordshire Bull Terrier
  - . American Staffordshire Terrier
  - . Rottweiler
  - . Dogo Argentino
  - . Fila Brasileiro
  - . Tosa Inu
  - . Akita Inu
- Los perros que hallan sido adiestrados para el ataque.
- Aquellos perros que manifiesten carácter agresivo y hallan sido objeto de, al menos, una denuncia o hallan protagonizado ataques a personas o a otros animales, peligrosidad esta, que deberá ser valorada por el Ayuntamiento conforme a los requisitos del Decreto 42/2008 de 12 de febrero de la Comunidad Autónoma Andaluza.

**Artículo 5º.**

Para poder adquirir un animal potencialmente peligroso como animal de compañía, habrá de obtenerse previamente licencia municipal en este Ayuntamiento, previa acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 4 del referido decreto.

Esta ordenanza también es de aplicación para los perros considerados potencialmente peligrosos por declaración expresa municipal, cuyos propietarios tendrán el plazo de un mes, desde la declaración, para solicitar la licencia y acreditar los requisitos que le permitan su tenencia.

**Artículo 6º. Requisitos para la licencia municipal.**

Para obtener licencia municipal, los interesados deberán reunir y acreditar ante el Ayuntamiento lo siguiente:

- Ser mayor de edad, mediante la presentación del DNI
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Desde 7 de abril de 2009, Certificado expedido por la Junta de Andalucía de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves, con alguna de las sanciones accesorias previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Antes de esa fecha, declaración expresa del interesado de no haber sido sancionado por otras Administraciones Públicas.

- Capacidad y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos mediante informe de aptitud psicofísica emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores de vehículos, de acuerdo con la normativa que los regula.

- A partir del 7 de abril de 2010 habrá que acreditar la superación de un curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios, o por Asociación para la Protección de Animales o Federación o Asociación de Cría y Adiestramiento de perros,

debidamente reconocidos, e impartido por adiestradores registrados.

- Suscripción de seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros con una cobertura no inferior a 175.000 € por siniestro.

- Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas, animales o bienes en que haya incurrido.

#### **Artículo 7º.**

Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver, podrá realizar cuantas diligencias estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante.

#### **Artículo 8º.**

Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el Ayuntamiento. Cada licencia expedida, será registrada y dotada de un número identificativo.

#### **Artículo 9º. Vigencia de la licencia.**

La licencia tendrá un periodo de vigencia de 5 años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de persona interesada, por este Ayuntamiento, previa su finalización por sucesivos periodos de igual duración.

#### **Artículo 10º. Suspensión de la licencia.**

La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el artículo 6º de esta ordenanza. Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada en el plazo de 15 días de la fecha en que se produzca o se tenga conocimiento en este Ayuntamiento.

#### **Artículo 11º. Medidas de seguridad.**

Se adoptarán obligatoriamente las siguientes precauciones y prohibiciones:

a) Deberán ser mantenidos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios, de acuerdo con las necesidades características de cada raza del animal.

b) Su transporte habrá de efectuarse conforme a la normativa específica sobre el bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen, para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

c) Los perros potencialmente peligrosos podrán transitar por la vía pública siempre y cuando sean conducidos por persona mayor de 18 años, porte su licencia y el documento autonómico de identificación y registro del animal (DAIRA), como perro potencialmente peligroso.

d) Los perros que circulen por la vía pública deberán además llevar bozal y controlados con cadena o correa no extensible e irrompible de 1 metro de longitud como máximo.

e) Ninguna persona podrá conducir mas de un perro potencialmente peligroso simultáneamente.

f) No podrán en ningún caso acceder a los lugares de ocio y esparcimiento de menores de edad.

g) La pérdida o sustracción deberá ser inmediatamente denunciada por su titular desde que se tenga conocimiento de los hechos, ante un agente de la autoridad, quien instará su anotación en los Registros Centrales correspondientes.

h) Los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza o patio, o cualquier otro lugar delimitado, deberán estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a esos lugares.

#### **Artículo 12º. Infracciones y sanciones.**

1º. El conocimiento por parte de este Ayuntamiento de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas en el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre, de Protección de animales en todo lo que no esté regulado en la anterior, que afecte a su ámbito de sus competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se tramitará conforme a lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora.

2º. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma, la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, o bien de la Dirección General competente en materia de animales, se dará parte de la misma al órgano autonómico correspondiente.

3º. En los supuestos en que los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, se dará traslado al órgano jurisdiccional competente.

4º. En el caso de que el animal hubiera atacado a personas o animales causándoles lesiones, podrá ordenar el Ayuntamiento el internamiento del mismo para su observación, control y la adopción de las medidas sanitarias pertinentes.

A los efectos de la presente ordenanza, son infracciones muy graves que se sancionarán con la cantidad de 300 a 500 euros.:

1º.- Llevar al animal a lugares de ocio donde hubieren menores ( parques, jardines, centros deportivos, etc)

2º.- El abandono de un perro muerto en la vía pública.

3º.- Tener a este tipo de animales en malas condiciones higiénico sanitarias.

4º.- La conducción de este tipo de animales por un menor de edad.

5º.- La reiteración en la comisión de una falta grave en el plazo de tres años.

Son infracciones graves que se sancionarán con la cantidad de 150 a 300 euros:

1º.- No portar la documentación de identificación y registro que se debe llevar siempre que el animal se encuentre en la vía pública.

2º.- Llevar mas de un perro potencialmente peligroso.

3º.- No denunciar la pérdida o sustracción del animal en el plazo de tres días.

4º.- La manipulación artificial de estos animales con el objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete.

5º.- La reiteración en la comisión de una falta leve en el plazo de tres años.

6º.- No llevarlos sujetos con correa.

7º.- Llevarlos sin el bozal correspondiente.

Son infracciones leves que se sancionarán con la cantidad de 75 a 150 euros:

1º.- La no notificación del traspaso de un animal a otra persona a este Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días.

2º.- La perturbación por parte de los animales de la tranquilidad

dad y el descanso de los vecinos.

3º.- La no recogida inmediata de la deyección del animal.

4º.- El transito por zonas verdes no habilitadas para animales.

Dichas infracciones, previo informe sancionador de la Policía Local, Agente o Vigilante de Infraestructuras Municipales de este Ayuntamiento, serán sancionadas por el Alcalde o Concejales en quien delegue, al ostentar tal atribución según se desprende del art. 21.1 n) de la LBRL, consistente en sancionar por infracción de ordenanzas municipales.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

##### **Disposición final primera.**

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, del Decreto 42/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de la instrucción de 25 de abril de 2008, por la que se interpretan y aclaran determinados aspectos del Decreto 42/2008 de 12 de febrero anteriormente mencionado, y de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de Animales.

##### **Disposición final segunda.**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de la fecha de la publicación de su texto definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y todos aquellos que ya tengan en su poder un animal que pueda ser calificado como animal potencialmente peligroso, deberán regular su situación conforme a los requisitos exigidos en esta Ordenanza.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Rute a 3 de Febrero de 2010. El Alcalde.

---

Núm. 1.214/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Excmo. Ayuntamiento de Rute – Jefatura de Policía Local. C/ Toledo, nº 2 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 532 704.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rute, a 2 de febrero de 2010.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A INTERESADOS CUYO ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO PERTENECE AL MUNICIPIO DE IZNAJAR (CÓRDOBA)**

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3818

**Referencia.- N.I.F.- Nombre.- Expediente.- Acto**

0073BPS; 75627907C; ORTIZ MUÑOZ MARÍA; 263/2009; ACTUACIONES PREVIAS

9638DTJ; 75673309C; MATIAS PÉREZ MARÍA DEL AMPARO; 294/2009; ACTUACIONES PREVIAS

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA A INTERESADOS CUYO ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO PERTENECE AL MUNICIPIO DE MONTILLA (CÓRDOBA)**

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3818

**Referencia.- N.I.F.- Nombre.- Expediente.- Acto**

6022DCP; 44362412N; BAENA MUÑOZ JOSE MARÍA; 240/2009; INCOACIÓN DE EXPEDIENTE.

**CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA A INTERESADOS CUYO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO PERTENECE AL MUNICIPIO DE RUTE (CORDOBA)**

**Procedimiento que motiva la notificación:** PROCEDIMIENTO DE APREMIO

**Órgano responsable de la tramitación:** DEPARTAMENTO DE MULTAS

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 3818

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
GR2068AM	X5586841A	MIRZAC MARIAN	237/2009	ACTUACIONES PREVIAS
VA6623AL	X5586841A	MIRZAC MARIAN	344/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CS1329AM	X5586915P	MITRICA JOICA	306/2009	ACTUACIONES PREVIAS
4553BWC	X8569270E	CEDEÑO NIETO IRIS DIONISIO	23/2009	Resolución .
CO4475AT	30437556T	RETAMOSA PORRAS PURIFICACION	280/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO8027AT	30460888X	TEJERO CABALLERO ESTEBAN	341/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO8905S	34011267V	RAMIREZ CASAS ANDRES	318/2009	ACTUACIONES PREVIAS
6657FGX	34014947V	MOLINA TRUJILLO PATROCINIO	187/2009	INCOACIÓN de EXPEDIENTE
.	34027360X	SARMIENTO TIRADO FRANCISCO	273/2009	Notificación Incoación *
2901CSZ	34028309Q	GARCIA SANCHEZ VICTOR MANUEL	244/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO5598AX	37719416Z	AROCA PORRAS GERTRUDIS	367/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO5329U	48870445E	AYALA GRANADOS FRANCISCO	221/2009	INCOACIÓN de EXPEDIENTE
9905BBC	48870649L	RAMOS CABALLERO FRANCISCO RAMON	305/2009	ACTUACIONES PREVIAS
3948DGZ	50603462N	TORREJON CRUZ ANTONIO DAVID	243/2009	ACTUACIONES PREVIAS
GR5573N	6272777X	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO MANUEL	216/2009	INCOACIÓN de EXPEDIENTE
4133FNC	77607085V	DOMONECH HIDALGO EULALIA	276/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO6673AK	79234144H	MORENO PORRAS ELADIO	250/2009	INCOACIÓN de EXPEDIENTE



**Ayuntamiento de SANTA EUFEMIA**

Núm. 1.186/2010

**DON MANUEL FERNÁNDEZ GARCIA, ALCALDE ACCTAL.  
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA (CÓRDOBA)**

HAGO SABER: Que esta Alcaldía ha dictado el DECRETO que a continuación se transcribe literalmente:

“ Ante la ausencia por enfermedad del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y considerando:

Que el Primer Teniente de Alcalde es a la vez Tesorero de esta Entidad,

Que ha de evitarse la paralización del funcionamiento de la actividad municipal,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.3 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

**VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Delegar la facultad de la ordenación de pagos en el Segundo Teniente de Alcalde, Don MANUEL ROMERO BLANCO, hasta la reincorporación del Alcalde.

Segundo.- Notificar la delegación al interesado, a fin de que preste la aceptación de tal cargo.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Al Alcalde Acctal., Fdo.: Manuel Fernández García

**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.436/2010

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Santaella, acuerdo publicado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239, de 23 de diciembre de 2009, por lo que no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada, y visto el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMAN-**

**DANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.**

**Exposición de motivos.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que “Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten”. Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector “el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas”. En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden desarrolla las previsiones, en materia de adjudicación de vivienda protegida, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Uno de los aspectos más relevantes de todo el sistema, tanto de la Orden del Registro Público de Demandantes como de las presentes Normas Reguladoras, es la selección de las personas demandantes de entre los inscritos en el Registro. La Orden del Registro Público de Demandantes, en su artículo 7, introduce tres sistemas para la selección de demandantes: baremación, sorteo y antigüedad en la inscripción en el registro

El artículo 11 de las presentes Normas parte del modelo de la baremación, sistema, que si bien es el que conlleva una mayor gestión, se entiende que es el más equilibrado y justo.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 25.2.d) de la LBRL, el Ayuntamiento de Santaella, tiene como su cometido la gestión directa del servicio público de gestión y promoción de viviendas en los términos previstos en el artículo 85 LBRL.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria y de lo establecido en el artículo 25.2.d) de la misma Ley, por el que los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas,

**DISPONGO****Artículo 1.- Objeto y principios rectores.**

1. La presente norma municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Santaella y regular su funcionamiento.

2. Igualmente, establece las bases que tienen por objeto regular la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, estableciendo el procedimiento y los requisitos de acceso al mismo, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía

3. Con dicha finalidad, deberán inscribirse en el Registro quienes deseen optar a la adjudicación de una vivienda protegida y cumplan los requisitos legalmente establecidos para ser destinatario/a de las mismas. Los datos incluidos serán los que aporta la persona solicitante y los obtenidos de oficio por la Administración.

4. Esta norma reguladora hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a la Administración Local y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

#### **Artículo 2.- Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.**

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal, carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del término municipal de Santaella

3. La creación y titularidad del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida corresponden al Ayuntamiento de Santaella conforme a lo dispuesto por la normativa autonómica dictada al efecto.

#### **Artículo 3.- Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.**

1. La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias. Con carácter específico, la dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por las personas demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por las entidades promotoras de vivienda protegida, y de oficio por el propio registro en colaboración con otras Administraciones Públicas. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan. El sistema utilizado en su organización será la aplicación informática facilitada por La Consejería de Vivienda y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen, con el fin exclusivo de adjudicar las viviendas.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos po-

drán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por las personas demandantes en soporte papel o reproducciones de las mismas de modo que se garantice su autenticidad.

7. Las certificaciones o acreditaciones relativas a la fehacencia de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de las personas administradas con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

8. Las personas inscritas y las entidades promotoras no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes, que en todo caso será gratuito.

#### **Artículo 4.- Cooperación con otras administraciones.**

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registrados por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por las personas demandantes.

4. La solicitud implica la autorización al órgano gestor para recabar los datos de las Administraciones mencionadas en los números anteriores.

Artículo 5.- Solicitud de la inscripción como demandantes. Requisitos subjetivos.

1. Podrán solicitar la inscripción como demandantes de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes las personas físicas, mayores de edad, que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud, firmada por todos los mayores de edad, sin que pueda estar incluida

una persona en más de una inscripción. Con la excepción de los hijos con custodia compartida o los que tengan régimen de visitas establecido. En cualquier caso, deberá coincidir la adjudicación de la vivienda que se realice con la inscripción registrada.

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público de Demandantes ubicado en el Ayuntamiento de Santaella, en la Plaza Mayor nº 6, o a través de la web de la misma, [www.santaella.es](http://www.santaella.es).

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad a la persona solicitante del uso que se va a dar a los datos personales

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado previsto en el Anexo 2 de la presente Norma, incluirá los siguientes datos y documentación de la persona solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

1. Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento de todas las personas incluidas en la solicitud, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda, de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

Cuando la solicitud la presente una unidad familiar o unidad de convivencia, en el caso de los menores la acreditación mediante el número del documento nacional de identidad podrá ser sustituido por el libro de familia.

2. En el caso de que la solicitud la presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.
3. Documentación que justifique la inclusión, en su caso, de la persona solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.
4. Declaración responsable de Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda. En caso de no tener obligación de realizar declaración de la renta, además presentarán la vida laboral actualizada y acreditación de ingresos.
5. Declaración responsable de no ser titular del pleno dominio de una vivienda protegida o libre ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.
6. Declaración del interés de la persona solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.
7. Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.
8. Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.
9. Necesidad de una vivienda adaptada.

10. Documentación que acredite la residencia en algún núcleo urbano del municipio, en su caso.

#### Artículo 6.- Presentación telemática.

Podrán presentarla por vía telemática, aquellas personas que dispongan del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar la firma electrónica avanzada, expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada.

Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante la aportación del documento original electrónico, copia autenticada electrónicamente del documento o copia digitalizada de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica reconocida. El Registro Público de Demandantes podrá solicitar del correspondiente archivo público el cotejo del contenido de las copias aportadas y, excepcionalmente, ante su imposibilidad, requerirá a la persona solicitante la exhibición del documento o información original. La aportación de tales copias implica la autorización a este Registro para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

La documentación que no pueda ser aportada por medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud, indicando el asiento de entrada de la solicitud en el Registro telemático único.

Si las solicitudes no fueran acompañadas de los documentos preceptivos, o estos no estuvieran verificados mediante firma electrónica, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, o su verificación mediante la presentación del documento original, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, mediante Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 7.- Causas de denegación de la solicitud.

Son causas para denegación de la solicitud:

1. Cuando no se aporten los datos requeridos.
 

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.
2. Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que las personas solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
3. Cuando la persona integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrita como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.

En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

4. Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritas simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.
5. Cuando no hayan transcurrido 3 años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

#### **Artículo 8.- Plazo de resolución de la solicitud.**

El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que se deniegue, notificará a la persona solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

#### **Artículo 9.- Práctica de la inscripción de la solicitud en el Registro Público Municipal. Efectos.**

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida a la persona demandante, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

- a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Norma Reguladora.
- b) La clasificación de la persona demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios que tiene la vivienda solicitada.

Los ingresos mínimos y máximos, calculados por referencia al número de veces el IPREM, que se tendrán en cuenta para la clasificación de los demandantes, serán los que en cada momento establezca la normativa vigente.

- c) La fecha en la que se realiza la inscripción de la persona demandante

A estos efectos la inscripción de las personas demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente.

2. Una vez realizada la inscripción, la persona demandante estará habilitada para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando a las personas inscritas la condición de demandantes de vivienda protegida

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión de la persona demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluida como demandante seleccionada o suplente en otra promoción paralela en el tiempo

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que la persona demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previstos en el apartado cuarto del artículo 10 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime a la persona demandante inscrita de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinataria de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicataria

#### **Artículo 10.- Período de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación en el Registro.**

1. La inscripción estará vigente durante un período de tres años

desde que fuera practicada o desde el momento en que se produzca una modificación por la persona demandante de alguno de los datos aportados. En los tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia señalado, la persona interesada podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará esta circunstancia telemáticamente a las personas demandantes inscritas en el tercer trimestre del tercer año, al objeto de que puedan ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de estas Normas Reguladoras. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá que comunicarlos entre el 1 de julio al 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido la persona demandante, se comunicará a ésta.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

- a) Por la finalización del período de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.
- b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita.

Cuando la inscripción recoja a varias personas demandantes inscritas en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todas las personas inscritas mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para las restantes personas inscritas mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia a las que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando las personas inscritas dejen de cumplir los requisitos necesarios para ser adjudicatarias de una vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a las personas interesadas.

d) Cuando las personas inscritas hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionadas. La persona demandante excluida no podrá volver a ser inscrita hasta que transcurra el plazo de tres años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionadas no se corresponde con las características de la persona demandante que constan en la inscripción registral; cuando la persona demandante seleccionada rechaza su inclusión en la relación ordenada de demandantes, antes de que el Registro comunique a la entidad promotora dicha relación; o cuando la persona demandante seleccionada no pueda realizar la

compraventa por no haber recibido crédito financiero.

e) Cuando se haya comunicado por la entidad promotora la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 14.2 de estas Normas Reguladoras.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición de la persona interesada, la cancelación parcial o total de la inscripción practica-da se comunicará a las personas demandantes inscritas.

#### **Artículo 11.- Criterios para la selección de la persona de-mandante de Vivienda Protegida.**

1. Para la selección de las personas demandantes a las que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

a) La persona demandante tiene que estar inscrita en el Registro Público de Demandantes.

b) La persona demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

2. Para establecer el orden de preferencia de las personas de-mandantes se ha elaborado un baremo de puntuación que contempla las circunstancias personales, familiares y económicas de la composición familiar solicitante (Anexo 1).

En dicho baremo se puntuará la antigüedad de la fecha de em-padronamiento o el tiempo de vinculación laboral en Santaella in-mediatamente anterior a la selección. En el caso de las unidades de convivencia se tomará como referencia la antigüedad de la persona que aporte la mayor cuantía de los ingresos.

Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y las personas emigrantes retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento o vinculación laboral y en antigüedad en el Registro.

En caso de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar con alguna persona que pertenezca a los grupos de especial protección, y de persistir el empate se decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo.

Las personas adjudicatarias de una promoción que por cualquier causa no llegara a buen fin tendrán preferencia para las próximas promociones para las que cumplan los requisitos.

#### **Artículo 12.- Procedimiento de adjudicación.**

1. Una vez obtenida la calificación provisional de vivienda protegida, la entidad promotora solicitará al Registro Municipal de Demandantes correspondiente la relación de demandantes que se ajusten a la promoción determinada.

Para la tramitación de la solicitud será necesario justificar la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente.

El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de viviendas protegidas.

Cuando la calificación provisional se haya obtenido mediante resolución expresa, ésta acompañará la solicitud. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantas personas de-mandantes como viviendas a adjudicar, en la que las personas demandantes estén ordenadas de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un

número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por la entidad promotora, siempre que las personas adjudicatarias cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda.

Para la elección de vivienda entre las personas demandantes seleccionadas el registro fijará los criterios de preferencia, primando, en caso de no fijarlos, el orden de la relación ordenada de demandantes, siempre respetando el número de dormitorios solicitado.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a las personas demandantes seleccionadas su inclusión en la relación ordenada a fin de que, en el plazo de 5 días, comuniquen su aceptación o rechazo justificado, interpretándose la falta de respuesta como muestra de conformidad.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud de la entidad promotora, el Registro Público de Viviendas la comunicará a la entidad promotora solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. En caso de concurrencia en el tiempo de diferentes promociones las personas suplentes de la promoción más antigua serán llamadas como titulares o suplentes en la promoción posterior. En el momento que el registro nombre solicitantes que sean al mismo tiempo titulares y suplentes o suplentes en varias promociones, mandara nuevos suplentes a fin de cubrir el número de suplentes exigidos.

#### **Artículo 13.- Certificaciones.**

Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero del artículo once, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor de la persona demandante seleccionada, titular, con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

c) Ingresos familiares ponderados calculados en nº de veces el IPREM.

d) Nº de expediente de Calificación en el que figure como demandante titular de vivienda.

#### **Artículo 14.- Adjudicación y contrato.**

1. La entidad promotora realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá de requerir fehacientemente a las personas demandantes seleccionadas, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, la entidad promotora excluirá a las personas demandantes seleccionadas que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes. Igualmente, las personas suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidas y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, la entidad promotora podrá convocar en un solo acto a todas las personas demandantes seleccionadas, para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si la persona demandante seleccionada no acude al acto de requerimiento o no envía representante, se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, la entidad promotora procederá, en la forma prevista en este párrafo, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos las personas demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso la entidad promotora procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, la entidad promotora podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

2. En el plazo de diez días desde la adjudicación, la entidad promotora l o comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Así mismo el registro comprobará si la persona adjudicataria definitiva figura como suplente en alguna otra promoción, procediendo en dicha circunstancia a comunicar a las entidades promotoras su baja como suplente y designar una nueva persona suplente al objeto que siempre cuenten las promociones con el doble de suplentes que de personas adjudicatarias provisionales. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que la entidad promotora hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

3. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

4. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

5. La adjudicación deberá coincidir con la unidad familiar y demás personas de la unidad de convivencia mayores de edad, incluidos en la inscripción registral.

#### **Disposición adicional primera.-**

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Reguladora se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

#### **Disposición adicional segunda.-**

Una vez La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio ponga a disposición del Ayuntamiento de Santaella la aplicación informática para la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de las presentes Normas Reguladoras, en aquellos aspectos que procedan.

#### **Disposición adicional tercera.-**

El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en las presentes Normas como Anexo 2.

#### **Disposición adicional cuarta.-**

Durante los tres primeros meses de la apertura del plazo para presentar solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes, se establece una moratoria en la antigüedad en el Registro, de forma que todas las solicitudes de inscripción tendrán la fecha de antigüedad del día del inicio de recepción de solicitudes.

#### **Disposición final primera.-**

Los criterios de selección de las personas demandantes de vivienda protegida que se han establecido en la presente Ordenanza Reguladora se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

#### **Disposición final segunda.-**

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Santaella de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

#### **Disposición final tercera.-**

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Norma, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Disposición final cuarta.-**

La presente Ordenanza Reguladora entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La citada publicación dará cumplimiento a la exigencia de la misma para la constitución de ficheros de titularidad pública previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

### **ANEXO I.**

#### **BAREMO DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES.**

##### **1.- ANTIGÜEDAD DE EMPADRONAMIENTO O VINCULACIÓN LABORAL:**

MESES	PUNTOS
+ 2 < 12	5
+ 12	10
+ 24	15*

##### **2.- ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO:**

MESES	PUNTOS
+ 2 < 12	2
+ 12	4
+ 24	6*

\*VVG, VT y emigrantes retornados obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad. (Art. 11 de estas Normas Reguladoras).

##### **3.- PROXIMIDAD CON LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA:**

Para promociones ubicadas en núcleos del municipio, residentes en los mismos: 5 PUNTOS

**4.- COMPOSICIÓN FAMILIAR O UNIDAD DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LA VIVIENDA SOLICITADA:**

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
1	4D	0
	3D	0
	2D	2
	1D	4

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
2	4D	0
	3D	2
	2D	4
	1D	6

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
3	4D	0
	3D	6
	2D	8
	1D	0

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
4	4D	6
	3D	8
	2D	4
	1D	0

Nº PERSONAS	Nº DORMITORIOS	PUNTOS
5 ó más	4D	10
	3D	10
	2D	0
	1D	0

**5.- PERTENENCIA A ALGUNO DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN:**

GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	PUNTOS
Jóvenes, menores de 35 años	3
Mayores de 65 años	3
Familias numerosas	3
Familias monoparentales	3

Víctimas de violencia de género	5
Víctimas de terrorismo	3
Personas procedentes de rupturas familiares	3
Emigrantes retornados	3
Personas en situación de dependencia	5
Personas con discapacidad	5
Personas incluidas en los supuestos del artículo 9 de la Orden de 1 de Julio de 2009.	3 (Venta y alquiler) <b>Hasta 10</b> (Apartamentos Dotacionales, art. 66 P.C.V. y S.)

**6. INGRESOS: (expresado en nº veces IPREM)**

**Alquiler :**

> 0 y < 0,70 IPREM	0 PUNTOS
0,70 y 2,5 IPREM	50 PUNTOS + 10 PUNTOS/Nº VECES IPREM x 1

**Compra:**

<b>IMA</b>	
(Viviendas protegidas de iniciativa municipal y autonómica)	(50 PUNTOS + 10 PUNTOS) / Nº VECES IPREM x 3
<b>GENERAL</b>	
(Viviendas protegidas de precio general)	(50 PUNTOS + 10 PUNTOS) / Nº VECES IPREM x 1.5
FAMILIAS NUMEROSAS O QUE TENGAN UNA PERSONA DEPENDIENTE GENERAL	(50 PUNTOS + 10 PUNTOS) / Nº VECES IPREM x 2.5
<b>ESPECIAL</b>	
(Vivienda protegidas de régimen especial en venta)	(50 PUNTOS + 10 PUNTOS) / Nº VECES IPREM x 1
JOVEN EN VENTA	(50 PUNTOS + 10 PUNTOS) / Nº VECES IPREM x 1
ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA	(50 PUNTOS + 10 PUNTOS) / Nº VECES IPREM x 1

En Santaella a 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

## ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

TIPO DE SOLICITUD (márquese con una x lo que proceda)			
Solicitud de inscripción	<input type="checkbox"/>	Modificación de datos	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL/LA SOLICITANTE			
(coincidirá la adjudicación de la vivienda con la inscripción registrada)			
APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF		FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL			
DOMICILIO			
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR (sólo cónyuge e hijos menores de 18 años)						
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	NACIONALIDAD	D.N.I.	GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	INGRESOS ANUALES	¿ES TITULAR DE OTRA VIVIENDA?

INTERÉS EN RESIDIR EN OTROS MUNICIPIOS							
¿Está interesado/a en residir en otros municipios? (sí/no)	<input type="checkbox"/>						
En su caso, indique otras solicitudes presentadas en otros municipios, indicando el orden de preferencia	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 80%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> </tr> </table>	1		2		3	
1							
2							
3							

ESTÁ INTERESADO/A EN UNA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE (márquese con X lo que proceda)	
Propiedad	<input type="checkbox"/>
Alquiler	<input type="checkbox"/>
Alquiler con opción a compra	<input type="checkbox"/>

Nº DE DORMITORIOS DE LA VIVIENDA QUE DEMANDA (en relación con la composición familiar)	
Número de dormitorios (indicar 1, 2, 3 o 4)	

ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR NECESITA VIVIENDA ADAPTADA			
SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

ESTÁ EMPADRONADO/A EN SANTAELLA			
SÍ	<input type="checkbox"/>	DESDE	
NO	<input type="checkbox"/>		



<b>DECLARACIÓN JURADA (márquese con una X)</b>	
<input type="checkbox"/>	El/la solicitante declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

<b>AUTORIZACIÓN (márquese con una X)</b>	
<input type="checkbox"/>	El/la solicitante autoriza al Ayuntamiento de Santaella para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Asimismo, autoriza al Ayuntamiento de Santaella para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro, así como otras que puedan autorizarse en relación con los requisitos que venga obligado a acreditar el demandante.

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (márquese con una X la documentación aportada)</b>	
<input type="checkbox"/>	COPIA DEL DNI DEL SOLICITANTE
<input type="checkbox"/>	COPIA DEL DNI DEL CÓNYUGE
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
<input type="checkbox"/>	COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PRESENTADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
<input type="checkbox"/>	OTROS (I):
<input type="checkbox"/>	OTROS (II):

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Santaella pone en su conocimiento que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la presente van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión del proceso de información de las personas inscritas. De conformidad con lo previsto en la citada ley orgánica, el/la solicitante puede ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santaella.	

En Santaella, a \_\_\_\_\_  
(fecha)

Firma:

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Nombre y Apellidos del firmante)

**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 1.265/2010

La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 5 de febrero de 2010, ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Cotos de Caza correspondiente al ejercicio 2009 .

La notificación de la liquidación se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Recursos: Contra la liquidación podrá formularse recurso de reposición previo al Contencio-Administrativo ante la Junta de gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Forma de pago y plazo: Los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valsequillo, a 5 de febrero de 2010. El Alcalde, Pedro A.Barbero Arévalo.

**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 1.204/2010

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de Enero de 2.010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El expediente queda expuesto a información pública , por periodo de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso a presentar las alegaciones oportunas conforme a lo previsto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.-

Villanueva del Duque, 2 de Febrero de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 6.201/2009 (Corrección de anuncio)

Don Jesús María de Padro Martínez de Anguita, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba) hace saber:

Que por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado el siguiente Decreto:

**Decreto: En Zuheros a 1 de febrero de 2.010**

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 118, de fecha 25 de Junio de 2009, aparece el anuncio 6.201, referente a las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura interina del puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Observado error material en la Base Sexta. 1 relativa a Título Académico, haciendo uso de las atribuciones que me otorga la Legislación vigente, se ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO. - Rectificar el error material existente, de manera

que donde dice: "I. Fase de concurso: A.-Título Académico. B.- Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 2 puntos), Fase C.-Experiencia Profesional (máximo 4 puntos), la Fase D.- Superación de pruebas selectivas (máximo 1 punto) y Fase E.- Entrevista Personal (máximo 3 puntos)", debe omitirse la fase A.-Título académico pasando a quedar la nueva redacción de la siguiente forma:

"Fase A.-Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 2 puntos)", Fase B.-Experiencia Profesional (máximo 4 puntos), Fase C.- Superación de Pruebas Selectivas (máximo 1 punto) y Fase D.-Entrevista personal (máximo 3 puntos)" sin alterar el contenido de las mismas.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado a la Consejería de Gobernación para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha arriba indicada.

Ante mí,

El Alcalde.- El Secretario Acctal.-

Lo que se hace publico para general conocimiento

Zuheros 15 de Febrero de 2.010, El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CÓRDOBA****Juzgado de lo Social Número 1**

Núm. 1.254/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 535/2009 a instancia de la parte actora D/Dª Francisco Prieto Muñoz contra Colaborador Electrosur Andalucía S.L. y Actividades Eléctricas Madrid Centro S.L. sobre social ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26-1-10 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que apreciando la excepción de incompetencia de jurisdicción respecto a la solicitud de condena de ingreso de Cotizaciones, por resultar competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y la excepción de inadecuación de procedimiento y falta de agotamiento de la vía administrativa previa respecto de las diferencia prestación de Incapacidad Temporal, absuelvo en instancia sin resolver el fondo de las cuestiones enjuiciadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado colaborador Electrosur Andalucía S.L. y Actividades Eléctricas Madrid Centro S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de enero de 2010. El/La Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

**OTRAS ENTIDADES****Comunidad de Regantes de la Márgen Derecha del Bembézar**

Núm. 1.251/2010

Nombramiento de agente recaudador ejecutivo.

La Junta de Gobierno de esta Comunidad, en reunión celebrada el día 27 de agosto de 2.009, ha acordado nombrar a Don Tristán Tristán Fernández-Zúñiga, con DNI 28.389.877-B, como agente recaudador ejecutivo, cuyo nombramiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha sido comunicado en fecha 08/02/2010 al Ministerio de Economía y Hacienda.

Fdo: D. José Fernández de Heredia Moreno (Presidente)

---

**Comunidad de Regantes Sierra Boyera**

Núm. 1.598/2010

Convocatoria de Asamblea General ordinaria de la Comunidad

de Regantes Pantano Sierra Boyera de Belmez.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad, se convoca a todos los miembros de la misma a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrar en el Salón Actos de la Sede Social de la Comunidad, San Antonio, 18 de Belmez, el próximo día 5 de Marzo de 2010, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a las veinte treinta horas del mismo día, con objeto de tratar del siguiente

## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la campaña de riego del 2009
2. Informe del Presidente.
3. Regulación de la campaña de riegos para el año 2010 y establecimiento de cuotas
4. Convocatoria Elecciones a Presidente y Junta de Gobierno.
5. Ruegos y preguntas.

Nota Importante. Los miembros de la Comunidad que al día de la celebración de la Asamblea no se encuentren al corriente en el pago de las cuotas, de conformidad con los Estatutos vigentes, podrán asistir a la misma con voz, pero sin derecho a voto.

Belmez a 11 de Febrero de 2010 Fdo:J. Daniel Pérez Aroca. Presidente